
Lista matriz

Libro 289

77/9

# Rl. Colegio de Sn. Telmo de Sevilla.

## Lista matriz de los Empleados, Sirvientes y demas qe. gozan sudo. por la caja del dho.

vale desde 1º de Enero de 1831.

13.

# Indice de los folios donde se hallan los asientos de los Empleados y Sirvientes.

Cocinero ........................ 190
Ayud.te de id ........................ 200
Criado 1.o ........................ 210
Id. 2.o ........................ 220
Id. 3.o ........................ 230
Guardia ........................ 240
Medico ........................ 250
Cirujano ........................ 260
Curitados ........................ 270
Pensionistas ........................ 280

# Director.

## El Brigadier de la Real Armada Dn Ygnacio Valle Marimon.

Vease su asiento en cuanto á su nombramto y ocurrencias anteriores en el Libro 2º de Empleados.

Sueldo liquido de su clase anualmte ........ 21600 ,,
Ydem de gratificacion de Escritº ........ 10800 ,,
Total ........ 32.400 ,,

| Abonos por haberes devengados | Año de 1831 | Cargo pr haberes percibidos |
|---|---|---|
| 7.200 | Se le abona el alcance de sueldo qe le resultó en fin del anterior por las cuatro ultimas mensualidades. | |
| 2.700 | Ydem el correspondte á desde 1º de Enero al 15 de Febrero en que cesó en la Direccion del Colegio. | |
| 1350 | .... Ydem la gratificacion del mismo tpo. | |
| | Se le cargan una mensualidad y gratificaciones vencidas que percibio en el dicho termino, y ademas seis mil Rs que percibio para costear su marcha á consecuencia de Real orn. de 11 del mismo Febrero, y resulta de la Planilla general de Cargos ........ | 9150 .. |
| | En 16 de Febrero de 1831 cesó en la Direccion del Colegio por haberle concedido S. M. la Comandª del Destacamto destinado al servº de las Rs Salinas por real orn de 9 del mismo, y se le expidio la correspondte Certificacion. | |
| 11250 | | 9.150 ,, |

11.250 . . . . . Sumas de la Vuelta . . . . . 9.150

Resumen

| | |
|---|---|
| Haberes devengados . . . . . . . . | 11250 |
| Ydem percibidos . . . . . . . . | 9150 |
| Alcanza hasta la fecha . . . | 2100 |

Sevilla 15 de Febrero de 1831.

Juan Bau^ta^ Niño

## Director

El Brigadier supernumerario de la Armada D.n José Primo de Rivera: fue nombrado p.a este empleo por R.l orden de 23 de Abril de 1831: tomó posesion de dicho destino en 26 de Mayo sig.te

Sueldo liquido mensualm.te 1350
Gratificacion de Ordenanza 300.

| Abonos p.r haberes devengados. | Año de 1831 | Cargo por haberes percibidos |
|---|---|---|
| | Segun oficio del S.r Yntend.te del departam.to de 31 de Mayo del propio esta satisfecho de sus haberes p.r el mismo hasta fin de Enero. | |
| | Se suspende hacerle el abono de sus goces por estar pendiente su ajuste segun oficio del Sor. Yntend.te del Departam.to de 8 de Ag.to del mismo año | |
| | Se le carga 17220 r.s q.e percibio en el citado año de 1831 en ocho mensualidades del haber de su clase y el resto p.r gratificaciones de escritorio | 17220 .. |
| | Se le carga 21600 r.s q.e percibio en el año de 1832 en ocho mensualidades de su goce y doce de gratificacion de Escritorio segun consta del cuaderno manual de cargo | 21.600 .. |
| | En oficio de 14 de Junio de 1833 avisa el Sor. Yntend.te del departam.to q.e S. M. habia dispuesto de R.l orden de 30 de Mayo anterior q.e D.n José Primo de Rivera continuase al mando de su clase; y q.e p.r consig.te desde dho. dia debe gozar el sueldo de tal | |
| | | 38.820 .. |

11.250 . . . . . . Sumas de la vuelta . . . . . . 9.150

Resumen

Haberes devengados . . . . . . . . 11250

Ydem percibidos . . . . . . . . . . . 9150

Alcanza hasta la fecha . . . 2100

Sevilla 15 de Febrero de 1831.

Juan Bautª Niño

# Director

El Brigadier supernumerario de la Armada D.n José Primo de Rivera: fue nombrado p.a este empleo por R.l orden de 23 de Abril de 1831 tomó posesion de dicho destino en 26 de Mayo sig.te

Sueldo liquido mensualm.te 1350
Gratificacion de Ordenanza . . 300

Abonos p.r haberes devengados.

Cargo por haberes percibidos

## Año de 1831

Segun oficio del S.r Yntend.te del departam.to de 31 de Mayo del propio esta satisfecho de sus haberes p.r el mismo hasta fin de Enero.

Se suspende hacerle el abono de sus goces por estar pendiente su ajuste segun oficio del Sor. Yntend.te del Departam.to de 5 de Ag.to del mismo año

Se le carga 17220 r.s q.e percibio en el citado año de 1831 en ocho mensualidades del haber de su clase y el resto p.r gratificaciones de escritorio . . . . . . 17220 ..

Se le carga 21600 r.s q.e percibio en el año de 1832 en doce mensualidades de su goce y doce de gratificacion de Escritorio segun la cuenta del cuaderno semestral de cargos . . . 21.600 ..

En oficio de 14 de Junio de 1833 avisó el Sor. Yntend.te del Departam.to q.e S. M. habia dispuesto de R.l orden de 30 de Mayo anterior q.e D.n José Primo de Rivera entrase al mando de su clase; y q.e p.r consig.te desde dho. dia debe gozar el sueldo de tal

38.820 ..

Abonos de haberes devengados

Suma | 38820

Se le cargan cuarenta y siete mil rs. que percibió en diversas mensualidades de su haber y doce de asignacion de escritorio en el año de 1835 (segun resulta del quaderno manual de cargos del primero) - - - - - 47.000

Se le cargan veinte y siete mil rs. que percibió en nueve mensualidades de su haber y doce de asignaciones de escritorio en todo el año de 1836, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - 27.000

En 5 de Abril de 1835 pasó al Departamento en comision del Rl. Servicio consecuente á real ord. de 24 de Marzo del mismo, quedando encargado de la Direccion el 1.er Catedratico; de la cual regresó en 9 de Mayo siguiente.

Cesó en la Direccion de este Colegio por consecuencia de real orden de 22 de Agosto de 1835, en 30 de Setiembre siguiente en que la ejerció por haberse presentado el nuevamente nombrado.

Se le carga 12600 rs. que percivió en siete mensualidades en el año de 1835; y ademas 8100 rs. por nueve de asignaciones de escritorio - - - - - - - 20.700.

Director el Brigadier supernumerario de la Armada D.n Antonio Quintano: fue nombrado p.a este empleo por real orden de 27 de Agosto de 1835 comunicada por el Intend.te del Departam.to en 15 de Setiembre siguiente y tomó posesion de la Direcc.n en 1.o de Octubre succesivo

Sueldo liquido mensual ---- 1.350

Abonos Por asignaccion de escritorio -- 900 | Cargos p.r haber percibido

Se le cargan 2700 r.s por dos mensualidades q.e percibió en el año de 1835; y ademas 2700 por tres id. de asignacion de Escritorio segun resulta del cuaderno manual de Cargos ---- 5.400 r.s

En 15 de Junio de 1836, le concedió el Exmo. S.r Capitan Grãl. del Departamento licencia p.r un mes p.a pasar á Cadiz á restablecer su salud, la q.e uso en la revista de Julio siguiente, y habiendo faltado en la de Agosto se abona la asignacion de Escritorio de este mes al 1.er Catedratico D. Juan Brunenque.

Por oficio del mismo Exmo. S.r Comand.te Gral. de 23 de Mayo del propio año, entra D.n Ant.o Quintano en la plaza de Brigadier de numero en la vacante q.e ha resultado p.r ascenso de D.n José M.a Chacon.

Se le cargan 16200 r.s v.n p.r cuatro mensualidades de su sueldo y once de asignaciones de Escritorio q.e percibió en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos ---------- 16200 r.s

Con arreglo al R.l Decreto de 17 de Setre de 836 y R.l Orn de 28 de Ocmbre de 837 debe sufrir en sus goces el descuento que determina la escala que acompaña á aquel Real Decreto.

Se le cargan 9000 r.s v.n que percibió en dos mensualidades de su sueldo y seis de asignaciones de escritorio en todo el año de 1837, segun resulta del Cuaderno manual de cargos ---------- 9.000

✝ Falleció el dia 30 de Fro de 1838, en la noche del mismo en este Colegio y fué sepultado en el Cementerio de S.n Sebastian.

Suma de la vuelta ....

3.510 - Se le cargan tres mil seiscientos r.s v.n por una mensualidad de sus gozes y dos de asignaciones de escritorio que percivió antes de su fallecim.to segun resulta del Quaderno manual de Cargos. .. 3.600 - "

Por orden del Sor. Intend.te de 2 de Marzo de 1838, mandó que en cada paga que se distribuya en el Colegio se entere á su viuda D.a Francisca Elias de una mensualidad de los gozes que disfrutava en el mismo, hasta estinguir la Cantidad de su alcanse el cual se comunicaria á esta Contaduria por el Contador pral. del Departam.to .....

Asi lo verificó el Contador pral. del Departam.to en oficio de 8. de En.o de 1839, espresandose su alcance de 2.218. r.s vn para sueldo respectivo á la epoca consiente de pagos, corroborando la ant.r orden del S.r Intend.te p.a que cada mensualidad que se distribuya en el Colegio se libre á su viuda D. Fran.ca Elias una del haber que disfrutaba hasta estinguir dha cantidad

Carganseles tres mil quinientos veinte r.s v.n que recibio en el año de 1839 su viuda D.a Fran.ca Elias; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - 3.520.

Carganseles tres mil seiscientos r.s v.n q.e recibio en el año de 1840 su viuda la S.ra D.a Fran.ca Elias segun consta del mapa de cargos resp.vo ...

Carganseles cuatro mil cuatrocientos veinte reales v.n veinte y dos mrs. v.n q.e recibió la exp.da S.ra en el año de 1841 segun el resp.vo mapa

Id. y se le cargan diez mil seiscientos cuarenta q.e recibio la Sra. viuda D.a Fr.ca Elias en el año de 1.842 segun el respectivo mapa - 10.640

Carg.le siete mil ciento sesenta r.s v.n q.e recibio la S.ra viuda D.a Fr.ca Elias en el año de 1.843 seg.n el respectivo map.a

Pasale al f.o 8.

Director el Brigadier D. Juan Vigodet: fue nombrado Director de este colegio por Real orden de 31. de Ag.to de 1838. de la cual tomó posicion en 26. de Oct.e sig.te desde cuyo dia entra al disfrute de los goces que le corresponden como tal Director

Su haber liquido mensual . . . . .

Por asignacion de Escritorio . . . . .

| Abonos | | Cargos Por haber Percibidos |
|---|---|---|
| | Se le cargan 300 r.s v.n que se le pagaron á su entrada en el Departam.to en 7 Abril de 1839 por una mesada de asignaciones de Escritorio segun aviso del Sor. Intend.te de S. [illegible] . . . . | 300 |
| | P.r R.l orden de 30 de Julio de 1839, ha tenido á bien S. M. disponer q.e el Gefe contenido en este asiento, se encargue del mando de la Comand.a de este Tercio naval, interinam.te y q.e inspeccione el estado de su matric.a - - - - - - | |
| | Encargose del mando de q.e trata la nota ant.r y de consig.te del Juzg.do de este Colegio en 11 de Ag.to sig.te - - - - - - - - | |
| | Cesó en el mando de q.e trata la antecd.te nota en 30 de Nov.e de 1839: usando en la m.a fha en el encargo de Juez Conserv.r - - - - - - | |
| | P.r of.o del Com.te gral del Dep.to de 31 de M.zo de 1840. consta haber concedido al Gefe contenido en este as.to Licencia p.r un mes p.a pasar á Cadiz - - - - - - - - - - | |
| | En consecuencia de lo q.e manif.ta la nota ant.r dejó encarg.do de la Direccion de este Colegio, interinam.te al 1.er Cated.o - - - - - - | |
| | Carguesele la cantidad de diez mil novecientos noventa r.s v.n que recibió en el año de 1839 en esta forma, 3520 por sueldos, y los 7.470 restantes por asignaciones de Escritorio, segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año . . . . . . . . . | 10.990 |

Cargarsele la cantidad de ciento sesenta y cinco rs. vn. que ha recivido en el año de 1839. que le han correspondido por la gratificacion de Juez Conservador interino que ha sido de este Colegio, segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año . . . . . . 165

Mas se le cargan Doce mil seiscientos rs. de vn. q.e recibio en el año de 1840 en esta forma: 7.200 rs. p.r s.do y los (cinco) 5.400 rs restantes p.r asignacion de escritorio: segun consta del ma-pa de cargos preventivos de dho. año . . . . 12.600..

Mas se le cargan cuatrocientos noventa y cinco r.s v.n q.e recibio como Juez Conservador q.e fué, en el año de 1840; segun consta d.l mapa de cargos respectivo . . . . . . 495

Por orden de la regencia provisional d.l Reino de 1.º de ab.l de 1841. se le concedieron 4 meses de licencia p.a resta-blecer su salud en [illegible] y en 12 d.l m.s entregó esta D[i]reccion al S.r Cap.n de [illegible] D.n [illegible]

Cargansele tresmil cientos treinta i tres r.s v.n q.e recibió en el año 1841; los 2233 r.s 11 m.s p.r [illegible] los 900 restantes p.r [illegible] segun consta d.l resp.vo mapa . . . . . . . . . .

El carg.o diez mil diez r.s veinticuatro mrs. que recibio en el año de 1844 por [illegible]

Sin efecto.

Director interino Capⁿ de navío — D. Vicen.te de Alzard

Por orden de la Regencia prov.l del Reino de 1.º de ab.l de 1841 fué nombrado p.a este destino interinam.te

Tomó posesión de la dirección en 12 de ab.l de 1841 —

Cárganseles nueve mil i trescientos ochenta digo noventa i tres r.s once m.s v.n q.e recibió en el año de 1841, los 3093 r.s 11 m.s p.r sueldo i los 6300 d.s rest.s p.r asig.n de escrit.o; segun consta d.l resp.vo mapa —

Mas se le cargan Diez y nueve mil seiscientos cuarenta rs. vn. q.e recibió en el año de 1842; los 10.640 rs. p.r s.do y los 9.000 rs. restantes p.r asign.n de escrit.o segun el resp.vo mapa — — —

En 18 de Junio de 1843. este Jefe teniendo que ausentarse de esta Capital, hizo entrega del mando al Catedrático mas antiguo D. Juan Bruneng, como lo previene el art.o 218. de la ordenanza de Colegio. —

Carg. Cinco mil cuatrocientos r.s v.n q.e recibió en el año de 1.843; los 3.600 r.s por sueldo, i los 1.800 restantes por asign.n de escrit.o segun el respectivo mapa.

Director provisional
Brig.r de la Armada Nacional } D. José Olaeta

Por orden de la Ex.ma Junta de gobierno de la Provincia de Agosto de 1843. fue nombrado para este destino provisionalmente.

Tomó posecion de la Direccion en 12 de Agosto de 1843.

Por of.o de la Intend.a del depp.to 30 de noviembre de 1843 insertan do R.l orn de 18 del m.s consta q.e S. M. tubo á bien conceder á este jefe en propiedad, la direccion del Colegio de S. Tel. mo que interinamente desempeñaba.

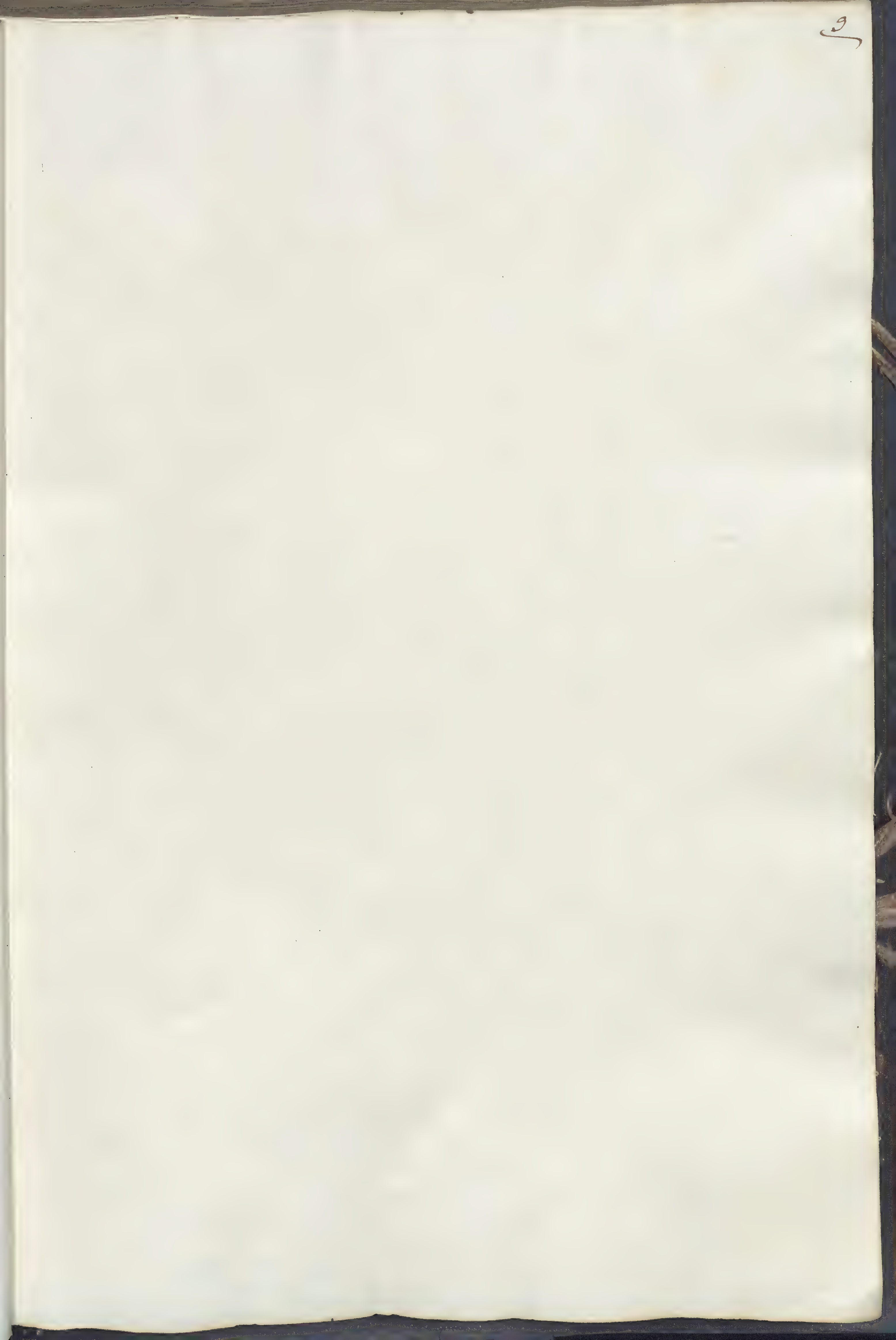
Carganse le dos mil seticientos r.s von q.e recibio en el año de 1843, los 1.800 r.s por sueldo y los 900 r.s von restantes por asignacion de escrit.o seg.n el respectivo mapa

Carg.e veinte i tres mil cuatrocientos r.s von que recibio en el año de 1844 segun el mapa en esta forma: 13.500 r.s por sueldo i los 09.900 r.s por asignaciones de escritorio.

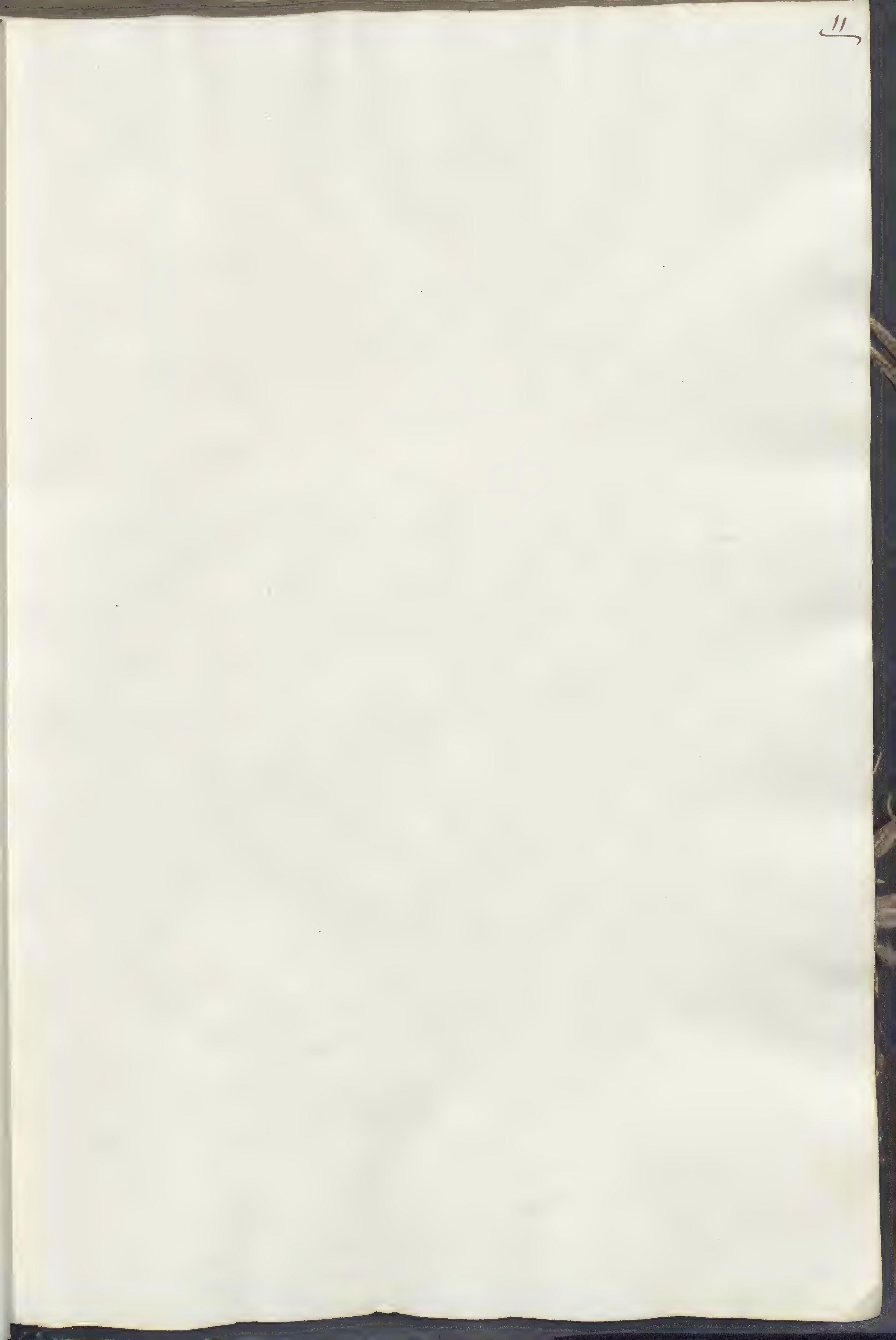
Carg.e Veintisiete mil r.s von que recibio en el año de 1845 en esta forma: 10.800 r.s por asign.n de escrit.o, i 16.200 por sueldo: consta del respectivo mapa.

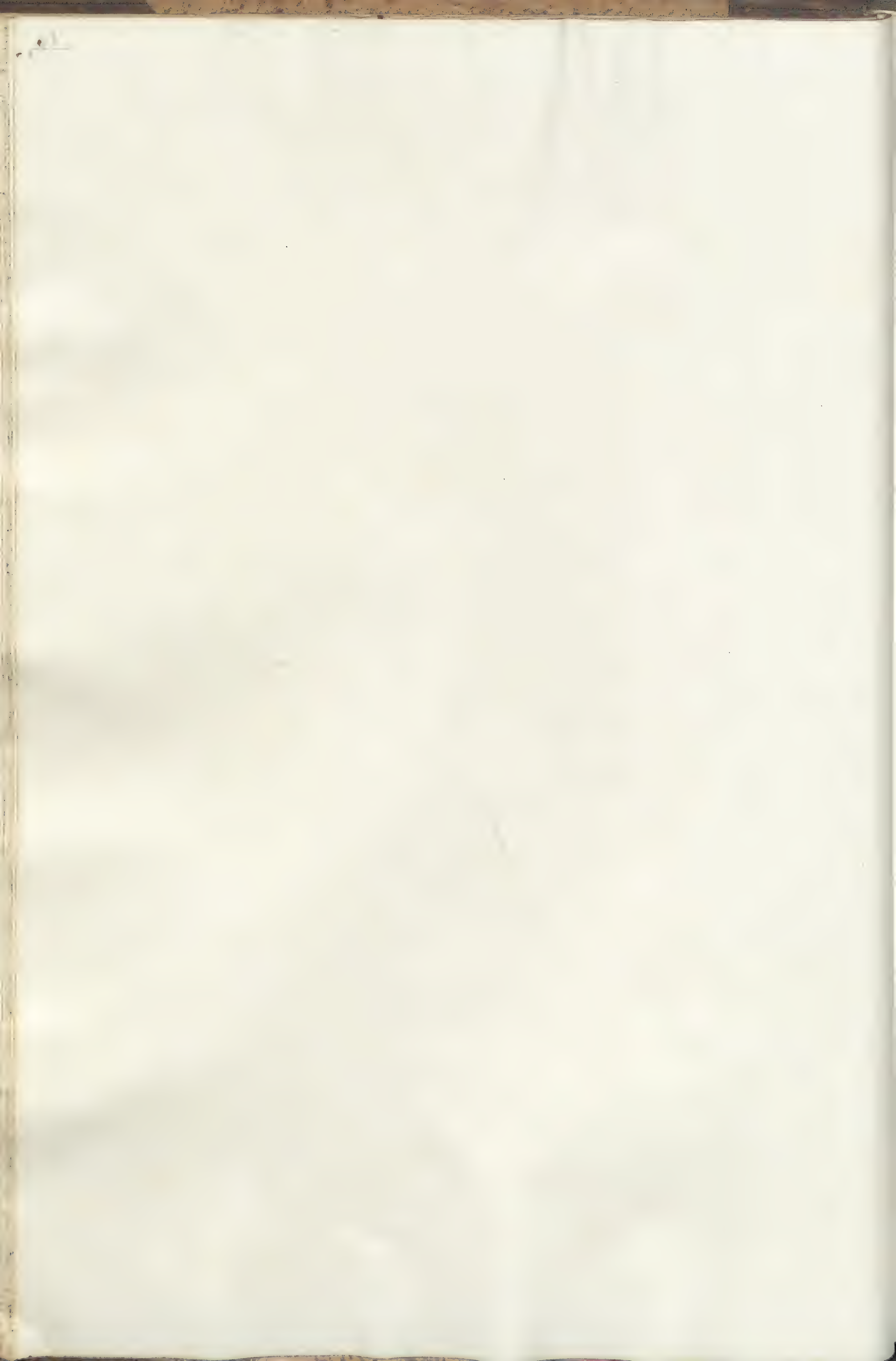
Director q. fue D.ⁿ Antonio Quintano Viene del f.º 4 [illegible]

Carg.º diez mil diez y ocho mrs. que recibió su Viuda D.ª Fran.ca Elías en todo el año de 1844 por resto de su crédito —



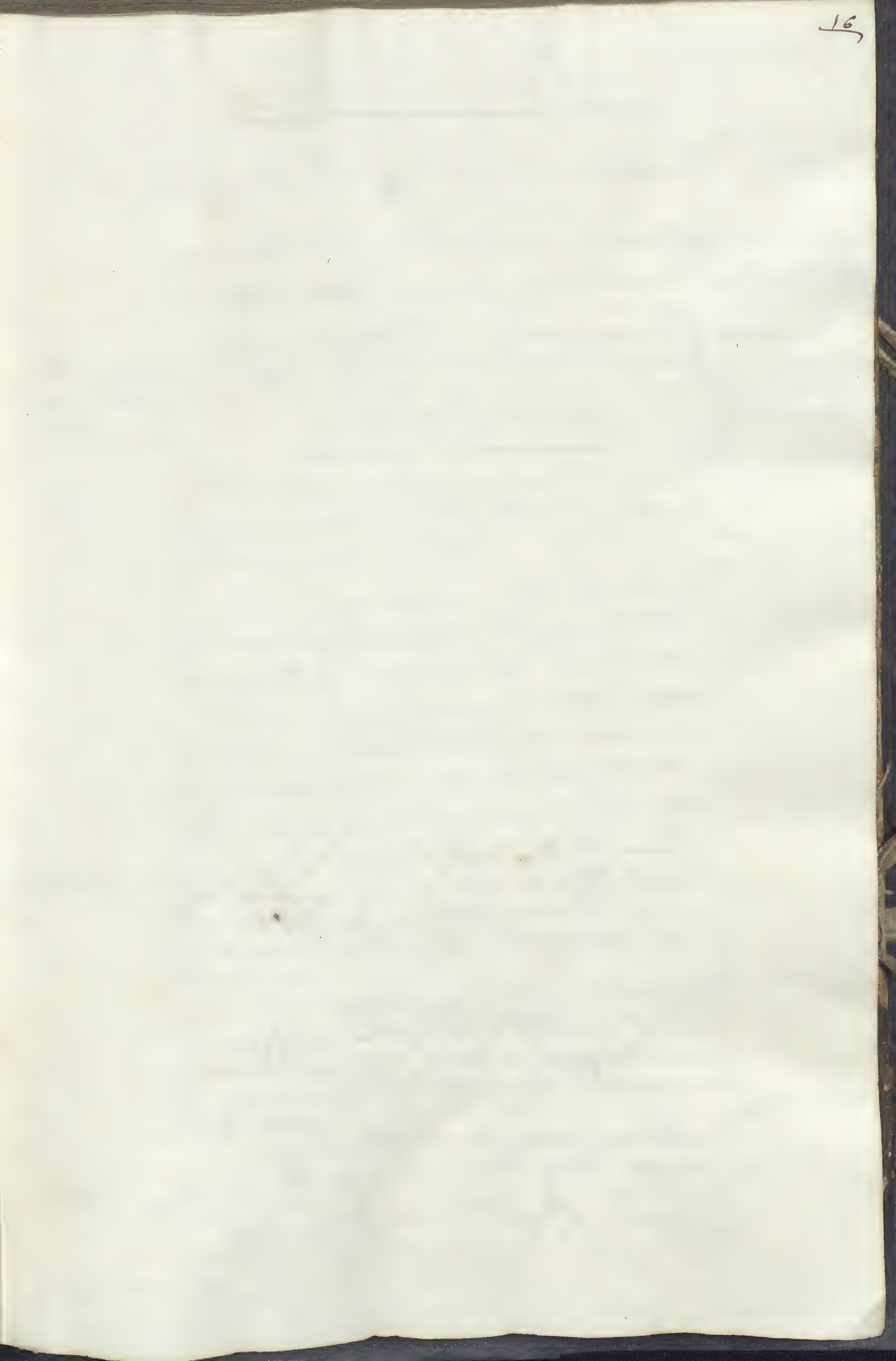












# Juez Conservador

El Brigadier de la Real Armada Dn. Franco. de Espelius. — Vease su asiento en cuanto á sus servicios anteriores en el Libro 2º de Empleados

Goza anualmte. por ordenanza liqdo. despues de rebatido el descto. de montes } 1980 r.

| Abonos por haber devengados | | Cargo por haber percibidos |
|---|---|---|
| | **Año de 1831.** | |
| 330 | Se le abona el alcance que le resultó por fin de Diciembre de 1830 de las dos ultimas mensualidades. | |
| | Se encargó interinamte. de la Direccion de este Colegio en 16 de Febrero de 1831 en virtud de Rl. orden de 7 del propio. Cesó en dicho encargo en 26 de Mayo del mismo año de 1831 por haberse entregado de la Direccion el Brigadr. Dn. José Primo de Rivera nombrado pr. S.M. | |
| 4.289..17 | Se le hace abono de los goces q. devengo en el año de 1831 inclusos 3070 de gratificacion de escritorio pr. el tiempo q. desempeñó la Direccion . . . . . | |
| | Se le cargan 4289 r. y 17 mars. q. percibio en el año de 1831 en 8 mensualidades y el resto pr. gratificaciones de escritorio del tiempo q. desempeñó la Direccion - - | 4289..17 |
| 1.980 | q. Se le abonan los goces q. devengo en el año de mil ochocientos treinta y dos | |
| | Se le cargan 1320 r. q. percibio en dho. año en ocho mensualidades segun consta el cuaderno manual de cargo | 1320 |
| 6.599..17 | | 5.609..17 |

6.599..17 — Suma de la vuelta — 5.609..17

Falleció en la noche del 2 de Mayo de 1833.

671..v { Se le hace abono de los haberes q.e debengó hasta su fallecim.to

Se le cargan mil quatrocientos ochenta y cinco r.s v.n de las mensualidades q.e percibió y el resto a su viuda en virtud de orden del Sor. Yntend.te, se- gun resulta del Cuaderno manual de cargo — 1.485 ..

Y d.o se carga a la citada viuda 196 r.s v.n q.e percibió en Enero de 1834 p.r complemento de sus alcances — 196 ..

7.270 17 — Ygual — 7.270 17

Sevilla 30 de Enero de 1834

Juan Bautista Niño

## Juez Conservador

El Capitan de navio D.n Juan Viñero: se encargó de este Juzgado en 3 de Mayo de 1833 p.r fallecim.to del Comand.te de Marina.

Su haber liquido . . 165 r.s al mes

| Abonos p.r su haber devengad.o | | Cargos p.r su haber percibido |
|---|---|---|
| 1309 " | Se le abonan mil trescientos nueve r.s q.e devengó en el año de 1833 desde el dia de su encargo. | |
| | Se le cargan 979 r.s q.e percibió en cinco mensualidad.s del expresado año segun resulta del citado cuaderno manual de cargos - - - - - - - - | 979 " |
| | Cesó en 24 de Marzo de 1834 en el expresado encargo. | |
| 462 " | Se le abonan 462 r.s v.n que devengó desde 1.o de Enero hasta el 24 de Marzo de 1834 en que cesó. | |
| | Se le cargan 792 r.s que percibio en cinco mensualidad.s en el citado año seg.n resulta del Cuad.no manual de cargos - - - - - - - - - - - - - - | 792 |
| 1771 | Igual - - . | 1771 |

Sevilla 16 de Julio de 1834.

Juan B.ta Niño

# Juez Conservador

El Brigadier de la R.l Armada D.n Lucas de Zulueta; se encargó del expresado Juzgado en 25 de Marzo de 1834, desde cuyo día entra al goce q.e le corresponda

Haber líquido al mes 165 r.s v.n

| Abonos p.r haber devengados | | Cargos p.r haber percibidos |
|---|---|---|
| 1518 .. | Se le cargan mil ciento cincuenta y cinco r.s v.n p.r siete mensualidades q.e recibió en el año de 1834, según resulta del cuaderno manual de cargos - - - - - - - | 1155 .. |
| 1980 .. | Se le cargan 1485 r.s v.n que percibió por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 según resulta del cuaderno manual de Cargos - - - - - - - | 1485. |
| 1980. | Se le cargan 660 r.s v.n p.r cuatro mensualidades q.e percibió en el año de 1836, según resulta del Cuaderno manual de Cargos - - - - | 660. |
| 1721 .. 17 | Cesó D.n Lucas Zulueta en el destino de Comandante de este Tercio Naval y por consiguiente de Juez Conservador de este Colegio en 14 de Noviembre de 1837. | |
| | Se le cargan 330 r.s v.n de dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837, según resulta del Cuaderno manual de Cargos - - - - - - - - | 330 .. |
| 7199 - 17 - | | 3630 - " |

## Resumen.

| | |
|---|---|
| Abonos - - - - - - - - | 7199 - 17 - |
| Cargos - - - - - - - - | 3630 - " |
| Alcance - - - - - - - - | 3569 - 17. |

El cual mandó el S.r Intendente del Departamento se le satisfaciese por este Colegio dándole una mensualidad en cada paga que distribuya en el mismo.

Se le cargan 165 r.s v.n de una mensualidad q.e percibió en el año de 1838, según resulta del Cuaderno manual de cargo - - - 165 -

Pasose al f.o 24.

# Juez Conservador.

D. Manuel Martin é Matéos, Capitan de Navio de la Armada Nacional: fué nombrado Comandante Militar de este Tercio Naval por Real Orden de 27 de Setbre de 1837 y por consiguiente Juez Conservador de este Colegio. Se encargó de dicho destino en 14 de Noviembre siguiente, desde cuyo dia entra á los goces que le corresponden.

| Abonos p. haver devengados. | | Cargo por havs. percibidos |
| --- | --- | --- |
| | Se le cargan ciento sesenta y cinco r.s v.n por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del Cuaderno manual de cargo ........ | 165 |
| | Por real orn de 30 de Julio de 1839, ha resuelto S. M. q.e este Gefe cese en el mando de la Comand.a de este tercio naval, y p.r consig.te cesó en el Juzg.do de este Colegio en 14 de Ag.to sig.te en q.e hizo entrega de aquel mando. | |
| | Carganselé ciento sesenta y cinco r.s v.n que recibió en el año de 1839, segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho año ........ | 165 |
| | Carganselé cuatrocientos noventa i cinco r.s v.n q.e recibió en el año de 1840 á cuenta de las asig.s de manut.n q.e tiene vencidas; segun el mapa de resp.vos de cargos ........ | |
| | Carganselé novecientos noventa r.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa ........ | 990 |
| | Mas se le cargan mil ciento cincuenta i cinco r.s que recibió en el año de 1842 segun el respectivo mapa por resto de sus crédito | 1.155 |

# Juez Conserv.r

Cap.n de Nav.o D. Fran.co Pistori — — — — Formó este asiento en 30 de Nov.e de 1839

con 165 r.s al mes

desde cuyo dia se encargó del Juzg.do de este Colegio, como Comand.te q.e es de marina de esta Prov.a ~~[illegible]~~ y en vrd de r.l orden de 20 de Oct.e ant.

Carganseles ochocientos veinte y cinco r.s v.n q.e recibió en el año de 1840, p.r la asignacion mensual de 165 r.s q.e le está señalada p.r dho. encargo; segun consta del mapa de cargos de dho año — — — — — "

Carganseles mil ciento cincuenta i cinco r.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa — — — — — "

Cesó en este destino en

# Brigadier D.n Lucas Zuloaga. Trajesele del f.o 58 v.to para seguir su cuenta y razon. - - - -

Carganse le trescientos treinta r.s v.n que recibio en el año de 1839, su apoderado D. Ygnacio de Olaeta; segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año. - - -

Carganseles Cuatrocientos noventa i cinco r.s v.n q.e recibio en el año de 1840 su apod.do D. Diego Gomez Gimenez, segun consta d.l resp.vo mapa de cargos - - - - - - - - - - - -

Carganseles setecientos cuarenta i [illegible] diez i siete m.s v.n q.e recibio a cuenta de su credito hasta nov.re de 1841 q.e volvio a encargarse de este destino - - - "

Y se le cargan trescientos treinta r.s v.n que recibio en nov.re y dic.re de 1841 seg. el resp.vo mapa - - - - - - - - - "

Volvio a encargarse de este destino en 29 de nov.re de 1841 - - - - - - "

Carganseles mil seiscientos cincuenta rs. vn q.e recibio en el año de 1842, segun el resp.vo mapa

Carg.l seiscientos setenta r.s von que recibio en el año de 1.843 segun el respectivo mapa

Cesó en 25 sep.re de 1.844 en cuyo dia hizo entrega al Cap.n,

de navio D. Alejandro Diaz de Lavandero 2.do Comand.te de la Prov.a,

Carg.l ciento setenta y cinco r.s von que recibio en todo el año de 1.844 por un mes de asignacion de escritorio

Prev.l que la entrega [illegible] hizo de este destino fue al Brig.r D. Ygnacio de Olaeta [illegible] a Lavandero

Juez Conservador el Capn. de navio D. Alejandro Diaz Encarg. de Lavandero

Presenta que el Gefe se encargó de este Puerto en 2 de mayo de 1844 por entrega que le hizo el Brig. D. Ygnacio de Ibarra, y volvió á cesar en 5 de junio siguiente.

Carga ciento setenta y cinco ps. un m. de asign. que recibe en todo el año de 1844 seg. el mapa.

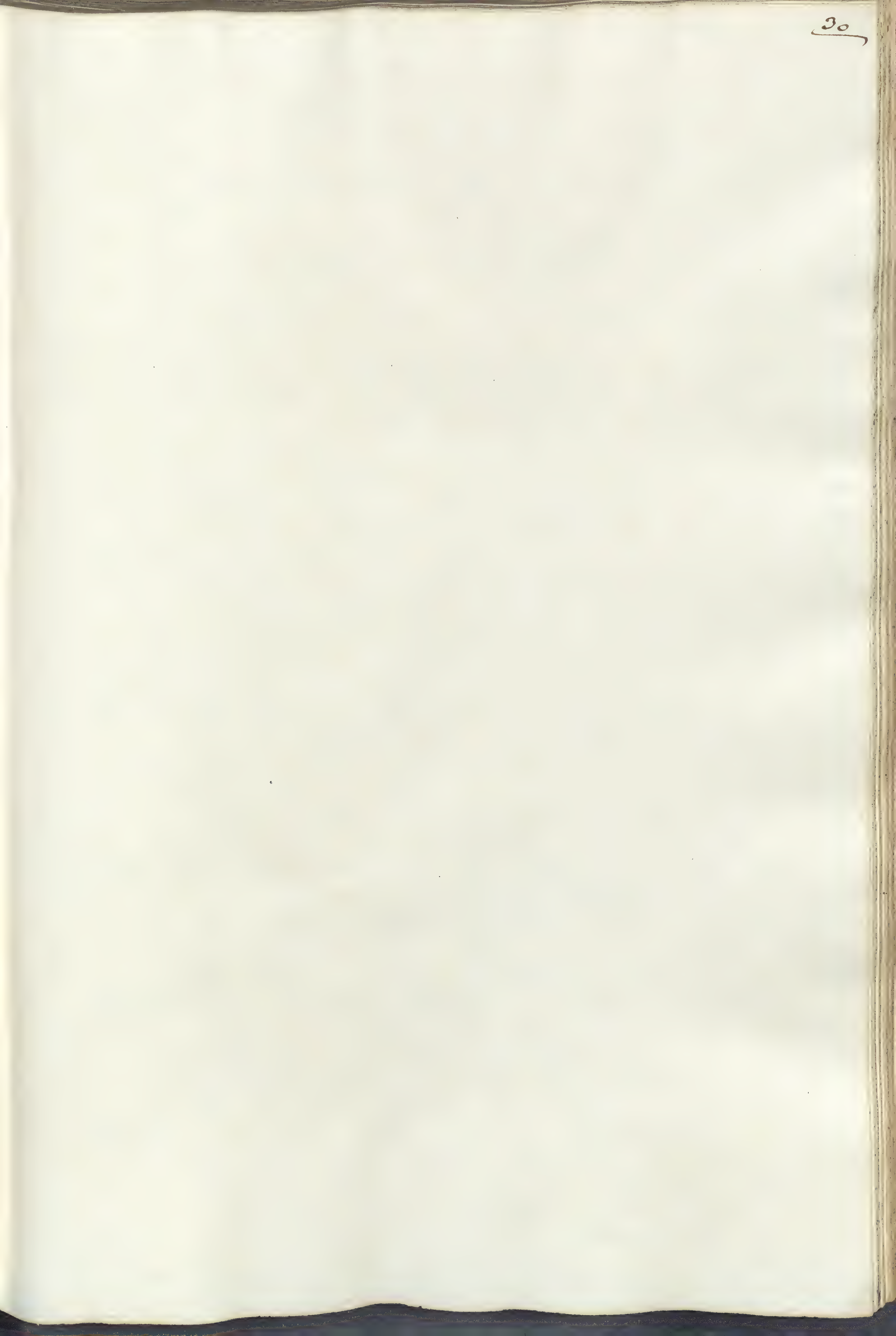
interinamente de este destino en 26 de feb. de 1.844, p. entrega del 1.r mand. del tercio D. Lucas Zuluaga cuyo 2o.

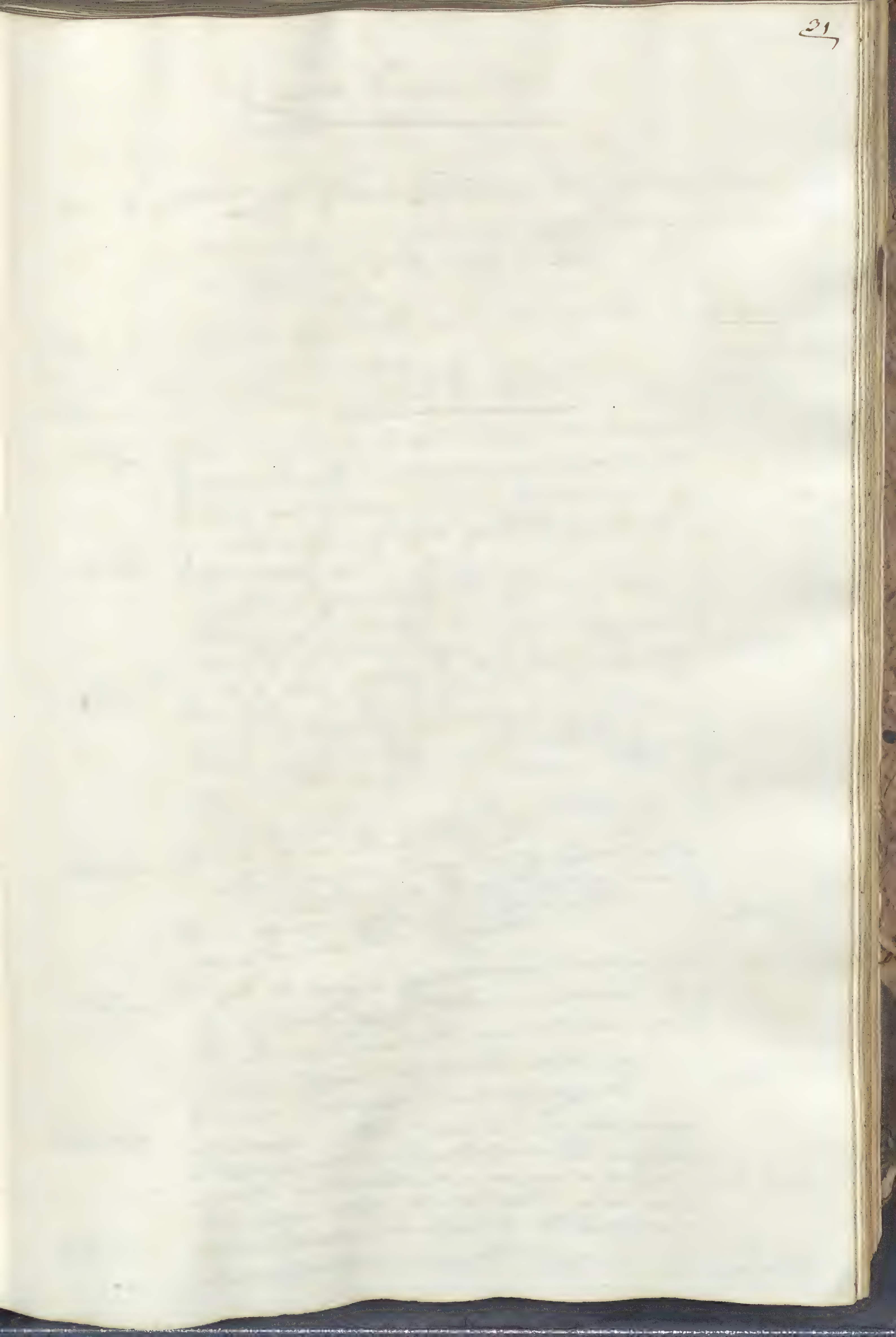
Juez Conservador — El Brigadier D. Ygnacio de Alaiza — Tomó pose
sion de este destino en 26 de
febº de 1.844.

Hizo entrega del destino al
Dl. Comandte. de la Prova.
D. Alejandro Diaz de Lavandero en 2 de Mayo de
1.844,
Volbió á encargarse en 5 de
Junio sigte.

Carganseles un mil cuatrocientos ochenta y cinco rs. von que recibió por su asignacion de escritorio en todo el año de 1.844 segun el respectivo mapa — — — — — — — —

Carganseles: un mil novecientos ochenta rs. von que recibió en el año de 1.845 por asignacion de escritorio segun el mapa.





# Cura Capellan

El Dor. Dn. Jose Maria de Soto: Vease en cuanto á sus servicios anteriores, su asiento en el Libro 2.º de Empleados.

Goza de sueldo anual liquido . . 6.600 rs.

## Año de 1831.

| Abonos por haberes devengados | | Cargos por haberes percibidos |
|---|---|---|
| 1100 | Se le abona el alcance que le resultó en fin de Diciembre anterior por las dos mensualidades ultimas del año. | |
| 6.600 | Se le abona el haber q.e debengo en el espresado año | |
| | Se le cargan 6.050 r.s v.n por once mensualidades q.e percibió en el mismo, segun resulta en el cuaderno manual de cargos. | 6050 – |
| 6600 | Se le hace abono del haber q.e devengo en todo el año de 1832. | |
| | Se le carga 4400 r.s v.n q.e percibió en dicho año p.r ocho mensualidades seg.n consta del cuaderno manual de cargos. | 4400 – |
| 6.600 | Se le abona su haber q.e debengo en el año de 1833. | |
| | Se le carga 5500 r.s v.n q.e percibio en dho. año p.r diez mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos | 5500 – |
| 6.600 | Se le carga quatro mil novecientos cincuenta p.r nueve mensualidades q.e percibio en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 4.950 – |
| 6600. | Se le cargan 4950 r.s por nueve mensualidades q.e percivio en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos. | 4.950 |
| 6600. | Se le cargan 2200 r.s v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivio en el año de 1836 segun resulta del Cuaderno manual de Cargos | 2200 |
| | | 28.050. |

Con arreglo al Real Decreto de 17 de Setre de 836 y Real orden de 28 de Setre de 837 debe sufrir en sus goces desde 1º de Octubre de aquel año los descuentos que determina la escala de dicho R.l Decreto.

Se le cargan 1100 r.s v.on por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837 segun resulta del Cuaderno manual de cargos ——— 1.100.

Se le cargan quinientos cincuenta r.s v.n por una mensualidad q.e percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargos ——— 550.

Carganseles mil cien r.s v.n que recibio en el año de 1839 por sueldos, segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - - - 1.100

Mas se le cargan Dos mil y doscientos rs. vn. q.e recibió en el año de 1840, p.r sueldos: segun consta del mapa de cargos de dho. año ——— 2200.

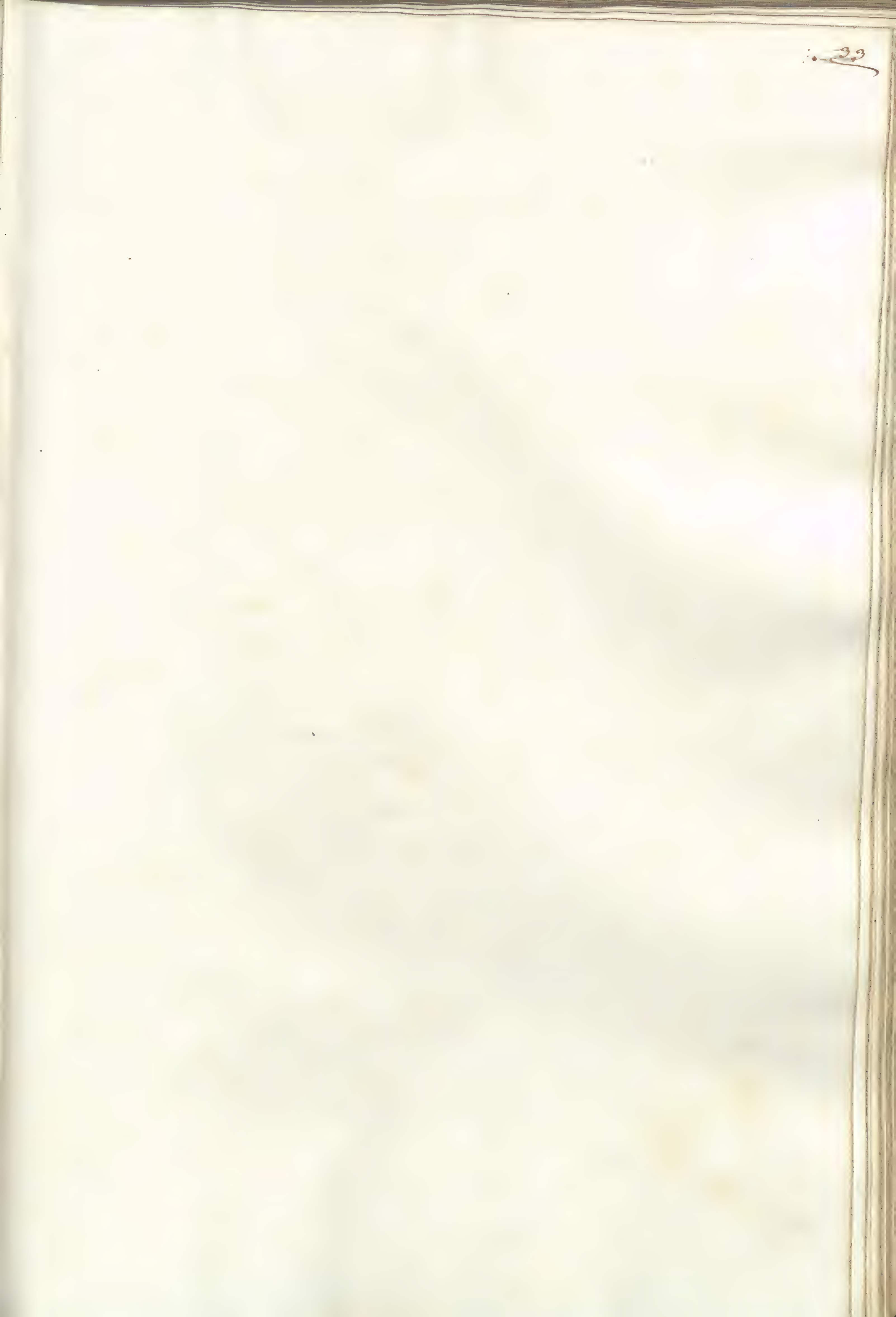
Carganseles mil quinientos veinte i ocho r.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa - - - - - - - - - - - -

Carg.le tres mil doscientos doce r.s q.e recibió el año de 1.842 por Sueldo, segun el respectivo mapa ——— 3.212

Y d. dos mil doscientos r.s von que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa - - - - - - - - - - 2.200

Y d. cuatro mil ciento veinticinco r.s que recibió en todo el año de 1.844 segun el respectivo mapa ——— 4.125

Y d. cuatro mil novecientos cincuenta r.s von que recibió en el año de 1845 segun el mapa ——— 4.950



Con arreglo al Real Decreto de 12 de Setre de 836 y Real Orden de 28 de Setre de 837 debe sufrir en sus goces desde 1.º de Octubre de aquel año los descuentos que determina la escala de dicho R.l Decreto.

Se le cargan 1100 r.s v.on por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837 segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . . . . . . . 1.100.

Se le cargan quinientos cincuenta r.s v.n por una mensualidad q.e percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . 550.

Cargansele mil cien r.s v.n que recibio en el año de 1839, por sueldos, segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año . . . . . . . . . . . . . 1.100.

Mas se le cargan Dos mil y doscientos rs. vn. q.e recibió en el año de 1840, p.r sueldos: segun consta del mapa de cargos de dho. año . . . . . 2.200.

Carganseles mil quinientos veinte i ocho r.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa . . . . . . . . . . . .

Carg.le tres mil docientos doce r.s q.e recibió el año de 1.842 por sueldo, segun el respectivo mapa . . . . 3.212

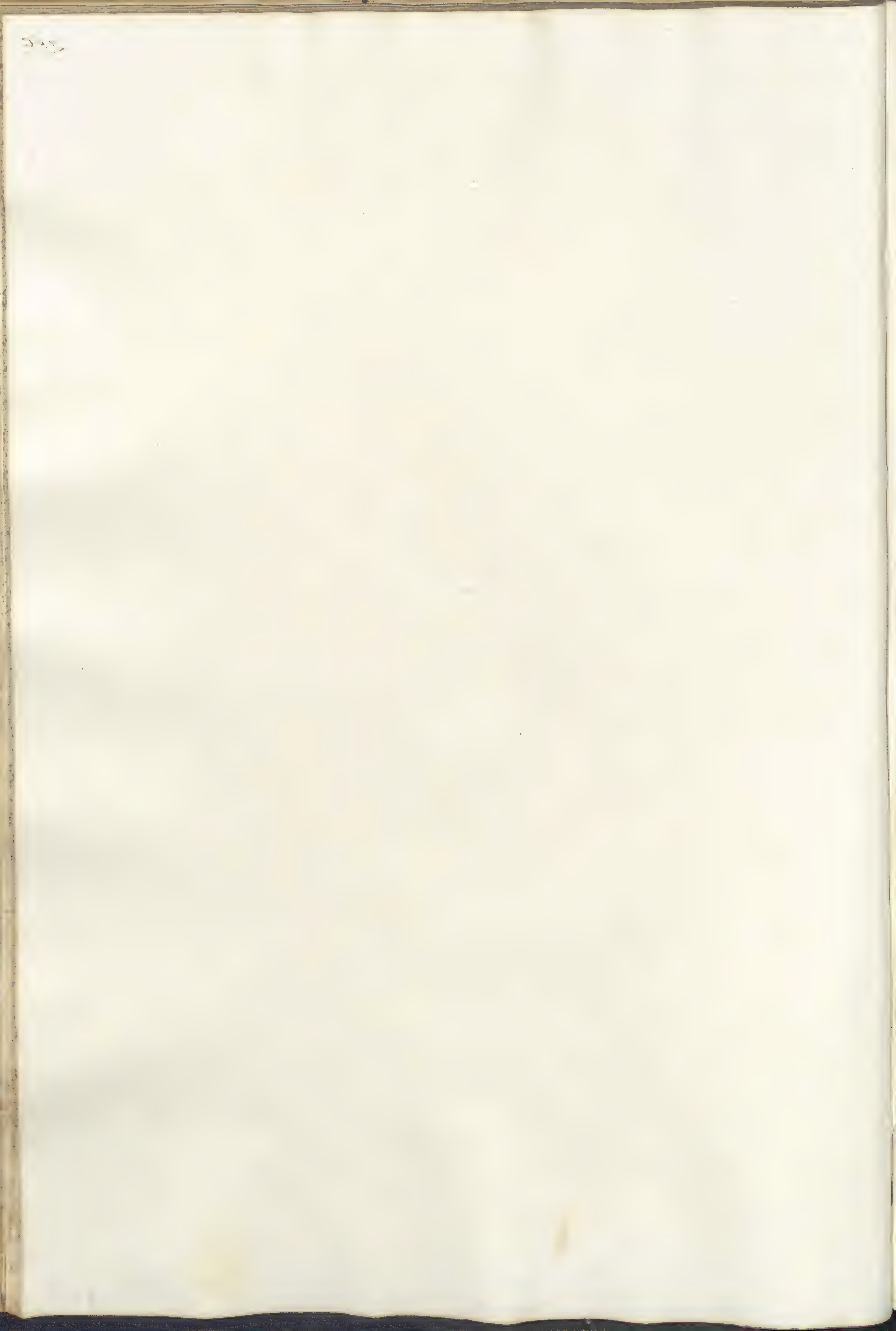
Y d.e dos mil docientos r.s von que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa . . . . . . . . . . . . . . . 2.200

Y d. cuatro mil ciento veinticinco r.s que recibió en todo el año de 1844 segun el respectivo mapa . . . . 4.125

Y d. cuatro mil novecientos cincuenta r.s von que recibió en el año de 1845 segun el mapa . . . . . . . . . . 4.950

Desde el folio 33 al 46 están en blanco.

Sheets 33 to 46 are blank.





✝

# Primer Catedratico de matematicas

El 1.er Piloto graduado de Alferez de fragata D.n Felix Albad. —— Vease en cuanto á sus servicios anteriores su asiento en el Libro 2.o de Empleados

Goza de sueldo anual liquido. . . . 6402 Rv.n

| Abonos por haberes devengados | | Cargo por haberes percibidos |
|---|---|---|
| | **Año de 1831** | |
| 1.067 | Se le abona el alcance que le resultó en fin de Diciembre de 1830 por las dos mensualidades ultimas del mismo | |
| 373.16 | Falleció en 22 de Enero de 1831, dió poder para testar á su muger D.a Antonia Espinosa instituyendola por su única heredera: y se le hace el abono correspte. á los dias de dicho mes. | |
| | Se pagaron á su viuda D.a Antonia Espinosa p.r orden del Sor. Yntendte. del Departamto. de 9 de Febrero de dicho año el alcance de haberes q.e le resultó á su fallecimiento, segun resulta del cuaderno manual de cargo | 1440.16 |

Sevilla 31 de Dic.e de 1831

Juan Bauta. Niño

1er Catedco Dn Manuel Espinola y Quintana:

ascendió á esta Catedra siendo 2º en 22 de Enero de 1831. = Es 1er Piloto de la Armada graduado de Teniente de fragata. Vease en cuanto á sus servicios anteriores, su asiento en el Libro 2º de Empleados.

Goza de sueldo anual rebajado el descuento de monte pio .......... } 6.402 rs vn

Abonos por haber devengados

## Año de 1831

Cargo por haber percibidos

1067 " — Se le abona el alcance qe le resultó por fin de 1830 de las dos mensualidades ultimas del mismo.

Por Rl orden de 26 de Diciembre del mismo determinó S. M. qe este empleado y los que se hallan en igual caso deberán sufrir en sus goces el descuento de un seis po en razon de qe sus familias obtendrán á la misma pension qe esta señalada pa los qe iguales sueldos en el monte pio militar. Cuyo descuento principió á tener efecto en la paga de Diciembre qe aun no habia percibido este individuo

6369 — Se le abonan los goces devengados en dicho año

Se le cargan 5.868 rs y 17 mrs de las once mensualidades qe percibió en el mismo año segun resulta del cuaderno manual de cargo — 5868. 17

6204 — Se le abonará el haber liquido qe devengó en el año de 1832

Se le cargan 4152 rs y 17 mrs vn qe percibió en el propio por ocho mensualidades segun consta del cuaderno manual de cargo — 4.152 17

Por real orden de 25 de Abril de 1833 se le descuenta un tercio de su haber para pago al Deposito Hidrografico

13.640 " — 10.021-17

Suma . . . 10027 - 00

13640 . . " de 2115 r.ˢ v.ⁿ en q.ᵉ ha quedado en descubierto en la venta de sus abonos cuyo descuento principio á tener efecto en la baxa de Noviemb.ᵉ de 1832 dada en Setiembre de 1833.

Falleció en la noche del 23 de Diciembre de 1833.

6186 . . 40 | Se le abona el haber devengado en el citado año hasta el dia de su fallecimiento
2115 . . 28 |

Se le carga 4310 r.ˢ v.ⁿ q.ᵉ percibió en el citado año en su personalidad segun resulta del cuaderno mensual de cargos . . . 4310 . . "

19826 . . 28 . . . 14331 . . "

Nota

Pasanse á los abonos del margen 582 r.ˢ y 18 marav.ˢ q.ᵉ segun el apunte formado p.ʳ la Contad.ᵃ g.ˡ del Departam.ᵗᵒ y oficio q.ᵉ se me pasó por la misma en 5 de Abril de 1834, provienen los 565 r.ˢ y 10 mar.ˢ de haberle hecho el desc.ᵗᵒ del 6 p.% desde 24 de Mayo de 1829 en q.ᵉ se concedió á su familia el derecho á monte pio, y el de 10 mar.ˢ en Escudo desde 1.º de Mayo de 1828 hasta 19 de Set.ᵉ del mismo; los cuales no estan descontados por esta Contad.ᵃ en los abonos del margen desde las fechas q.ᵉ aquella los comprehende

582 . . 18

19244 . . 10

Liquidacion

| | |
|---|---|
| Abonos | 19244 . . 10 |
| Cargos | 14331 . . " |
| Alcanza | 4913 . . 10 |

Los cuales por ord.ⁿ del S.ᵒʳ Intend.ᵉ del Departam.ᵗᵒ de 11 de Marzo de 1834, y a peticion del Contador prál de 5 de Abril sig.ᵗᵉ deben satisfacerse á los herederos y al Deposito hidrografico, la cantidad q.ᵉ á cada uno les corresponda en razon del descuento q.ᵉ sufria p.ª el pago de la deuda á aquella dependencia.

Pago á los hered.^s de D. Manuel Spinola del alcance resultante en la llana anter.^r

| | |
|---|---|
| Alcance | 4913 -- 10 |
| Baja para reintegrar al Deposito Hidrografico en cumplim.^to de la r.^l orn. de 25 de Abril de 1833 p.^r la falta de Obras q.^e se le encontraron en su Deposito | 2115 -- 17 |
| Resultan á favor de los hered.^s | 2797 -- 27 |

En el año de 1834 se enteró á los Ditos de los dos mil setec.^tos noventa y siete y veinte y siete mr.^s v.^n como consta del mapilla general de Cargos del mismo año.

No se há satisfecho p.^r la Caja de este Colegio al citado Deposito Hidrografico el credito q.^e se citas anteriormente el cual no habiendo podido la Caja de este Coleg.^o desprenderse de dicha suma p.^r la absoluta falta de fondos p.^a atender á la subsist.^a de los Colegi.^s, será reintegrado (cuando) cuando hubiere medios p.^a ello.

Sevilla 31 de Diciembre de 1834.

Juan B.^ta N.[illegible]

# 1.er Catedrático

de- dio 1835 | D.n Juan B. Brunenque 1.er Piloto graduado de Alf.z de Fragata de la R.l Armada: ascendió á esta Cátedra en 30 de Diciembre de 1835 p.r fallecim.to de D.n Man.l Agüirrola

Su haber mens.l liq.do 517 R.s v.n

| Abonos p.r haberes devengados | | Cargos p.r haberes percibidos |
| --- | --- | --- |
| 4.087 . 24 | Alcance q.e le resultó en fin de Dic.re de 1835 segun liquidacion formada al folio 620 de este libro. | |
| 6204 | Se le carga cuatro mil seiscientos cincuenta y tres r.s q.e percibió en nueve mensualidades en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - | 4653 . . |
| 6204 | Se le cargan 4653 r.s v.n que percibió en nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835; segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - | 4653 . . |
| | Habiendo obtenido el S.r Director licencia p.a una revista en 13 de Junio de 1836, usó de ella en la siguiente de Julio quedando encargado de la Direccion D.n Juan Brunenque p.r cuya causa se le abona la asignacion de Escritorio de Agosto en razon de no haberse presentado dicho Gefe hasta fin de este mes. | |
| 7104 | Se le Cargan 2968 r.s v.n p.r cuatro mensualidades de su sueldo y una de asignacion de Escritorio q.e percibió en dicho año, segun resulta de Cuaderno manual de Cargos - - - - | 2968. |

Suma de la vuelta ——

Con arreglo al Real Decreto de 19 de Setre de 836 y Real orden de 28 del mismo mes de 837, debe sufrir en sus goces el descuento gradual que determina la escala que acompaña á dicho Real Decreto.

Se le cargan 1034 r.s v.on por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837, segun resulta del cuaderno manual de cargos —— 1.034.

Se encargó interinam.te de la Direccion de ese Colegio en 10 de Febrero de 1838, por haber fallecido el mismo dia el propietario D.n Antonio Quintano.

Se le cargan 4717 r.s por una mensualidad q.e percibió y cuatro y veinte dias de asignaciones de Escritorio en todo el año de 1838, segun consta del cuaderno manual de cargos —— 4.717.

Resp.to á haber obtenido el S.r Director un mes de licencia p.a pasar á Cadiz, segun consta de of.o del Com.te q.e del Depp.to de 31 de M.zo de 1840, quedo encarg.do interinam.te de la Direccion de este Colegio d.e 2o de Ab.l sig.te el 1.er Catedr.co contenido en este asiento.

Carganseles cinco mil treinta y cinco r.s v.n que recibio en el año de 1839, en esta forma, 1.045 por sueldos y los 3.990 por asignaciones de escritorio, segun consta del cuaderno annal de cargos preventivos de dho año ———— 5.035.

Mas se les cargan Dos mil sesenta y ocho rs. vn. q.e recibió en el año de 1840 p.r sueldos segun consta del mapa de cargos de dho. año ———— 2.068.

Carganseles mil quinientos diez i siete r.s q.e recibió en el año de 1841, segun su resp.vo mapa ——

Cárgansele tres mil ciento dos r.s que recibió por sueldo en el año de 1.842 según el mapa respectivo ——— 3.102

En 18 de Junio de 1843 recibió del Director D. Fran.co Hoyos el mando del Colegio, respecto á tener que ausentarse de esta Ciudad y conforme á lo prevenido en el art.o 218 de la ordenanza de Colegios ———

En 12 de Agosto de 1843 hizo entrega de la Direccion al Brigadier de la Armada S. Don José Olaeta, en virtud de orden de la Escma Junta de gobierno de esta provincia

Carg.e dos mil novecientos sesenta y ocho r.s von q.e recibió en el año de 1.843: los 2.068 r.s por sueldo i los 900 r.s restantes por asign.n de escrit.o á cta de la q.e venció como Director int.o según el respectivo mapa ——— 2.968

Por R.l orn 22 de enero de 1.844, dispuso S. M. quede este Catedrático suspenso de su empleo i sueldo, i que por el Sor director se disponga lo conveniente á la publicacion de edictos para la oposicion á la vacante i en 27 del mismo mes entró á ocupar esta Cátedra D. Julian Gonzalez Carmona

Por off.o de la Intend.a del dep.to de 25 de mayo de 1.844 trasladando real órden 20 del mismo, consta que S.M. en virtud de expediente seguido sobre el desfalco de dos mil quinientos setenta i ocho r.s von porque se halló al comprendido en este asiento, procedentes de efectos del depósito hidrográfico por resultar de descubierto, [illegible] por el director por no haber presentado la cta correspond.te al año de 1.842, se condena á este individuo al descuento de la mitad del sueldo hasta el reintegro á dho depósito de la espresada suma; siendo asimismo voluntad de S.M. no vuelva á administrar fondos de ning.a especie. Se notó en 29 del citado mayo de 1.844

A la v.ta

Cargánsele un mil doscientos treinta i siete r.s
son que recibió en todo el año de 1.844 en esta forma:
720 r.s por resto de la asignacion de escrit.o que como
director interino venció desde 13 de junio de 1.843
hasta 12 de agosto sig.te, i los 517 r.s por un mes
de sueldo: consta del respectivo mapa.

Por of.o de la Direccion gral de la armada 5
de abril de 1.845 insertando real orn 26 del
mes anterior consta que S.M. ha tenido a
bien conceder al contenido en este asiento los
cuatro quintos del sueldo que disfrutaba segun exped.te
formado al efecto le corresponde, declarando op-
cion a retiro a los demas Catedráticos

Por of.o de la direccion gral de la armada 24 de Mayo
de 1.845 insertando R.l orn 18 del m.o, consta que el
percibo de la jubilacion de que trata la anterior nota, debia
verificarse segun voluntad del interesado, por la tesoreria
de rentas de S. Sebastian de Guipuzcoa: notose en 11
de Set.bre de 1.845.

Desde el folio 51 al 61 están en blanco.

Sheets 51 to 61 are blank.

# Segundo Catedratico de Matematicas

El 1.er Piloto de la Armada grad.do de Alf.z de frag.ta D.n Juan Binnengue —— Ascendio á esta clase de la de 2.o en 22 de Enero de 1831 por promocion á la 1.a de d.n Man.l Spinola.

Vease en cuanto á sus servicios anterior.s su asiento en el Libro 2.o de Empleados.

| Abonos p.r haber.s devengados | | Cargo por haberes percibidos |
| --- | --- | --- |
| | Goza de sueldo anual liq.do 6402 r.s v.n | |
| | **Año de 1831.** | |
| 1067. " | Se le abona el alcance que le resultó por fin del año anterior por las dos ultimas mensualidades. | |
| | Por real orden de 26 de Diciembre de 1831 determinó S. M. q.e se le haga el descuento de seis 6 p.% en sus goces p.a monte pio p.r las razones q.e ella se expresan. Este descuento p.o principió á sufrirlo este individuo en la mensualidad de Noviembre q.e aun no habia percibido. | |
| 6.360 .. | Se le hace el abono de 6360 r.s v.n devengados en dicho año. | |
| | Se le cargan 5868 r.s y 17 mar.s v.n por once mensualidades q.e percibió en el mismo segun resulta del cuaderno manual de cargos. .. | 5868 17 |
| | Por orden del Sor. Director de 24 de Abril de 1832 se le encargó la enseñanza de la 3.a Clase mediante á no haber Colegial alguno en la 2.a de su cargo en dicho año. | |
| 7,436 | | |

| Abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| 7436 | Suma de las ... | 5868 - 17 |
| 6204 | Se le hace abono del haber liquido q. devengo en el año de 1832. | |
| | Se le carga 4132 p. y 17 mrs. q. percibio en estas mensualidades segun consta del cuaderno manual de cargo | 4132 - 17 |
| 6.204 | Se le abona su haber q. devengo en todo el año de 1833 | |
| | Se le carga 5170 p. q. percibio en el mismo segun resulta del cuaderno manual de cargo por las mensualidades de su haber | 5.170 |
| 19.844 | | |
| 565 . 10 | Nota. A la suma de abonos d.e maravedis deben bajarse 565 p. y 10 m. por deber sufrir el descuento de lo q. devengo desde 1.º de Mayo de 1828 hasta 18 de dic.e del mismo, el de 3 p% desde esta fecha hasta 24 de Mayo de 1829, y de esta en adelante el 6, segun aforo formado por la Contaduria de Marina al fallecim.to de D.n Manuel Spinola. | |
| 19278 . 24 | | 15.191 |

Resumen

| | |
|---|---|
| Abonos hasta fin de 1833 | 19.278 . 24 |
| Cargos id. | 15191 . 4 |
| Alcance | 4.087 . 24 |

Habiendo ascendido p.r S.r ... p.r fallecimiento de D.n Man.l Espinola en 29 de Diciembre de 1833, se pasa este asiento [illegible] al folio 49 de este libro.

Juan Bautista Nuño

# 2º Catedratico.

El Sor. Piloto 2.do de la R.l Armada D.n Julian Gonzalez Carmona: ascendió á esta Catedra en 30 de Diciembre de 1833 p.r resultar del fallecim.to de D.n Man.l Espinola

Su haber mensual liq.do .. 517. 2 v.n

| Abono p.r haber debengado | | Cargo p.r haberes percibid. |
|---|---|---|
| 3450 .. " | Alcance q.e le resultó en fin de Dic.e de 1833 segun liquidacion formada al folio 110. to | |
| 6204 .. " | Se le carga cuatro mil seiscientos cincuenta y tres R.s v.n q.e percibió p.r nueve mensualidad.s en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos. | 4653 .. " |
| 6204. | Se le cargan 4653 r.s que percivió por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835. segun resulta del cuaderno manual de cargos | 4653 .. " |
| 6204 | Se le Cargan 2068 r.s v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivió en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno Manual de Cargos | 2068 .. " |
| | Por Real orden de 1º de Octubre de 1837. le concedió S. M. licencia por un año para pasar á la Havana á asuntos de familia, de la que empezó á usar en 20 del mismo mes; haviendose hecho cargo de su clase el tercer Catedratico. | |
| | Con arreglo al Real Decreto de 17 de Setre. de 836 y R.l ord.n de 28 del mismo mes de 1837, debe sufrir en su goce el descuento gradual que señala la escala q.e acompaña á d.ho R.l Decreto – | |
| | Se le cargan 1034 r.s v.n por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1034 .. " |

Se le cargan 517 r. por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo — 517

Carganselo mil cuarenta y cinco r.^s v.^n que recibió en el año de 1839 por sus sueldos, segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año — 1.045

Mas se le cargan Dos mil sesenta y ocho rs. vn. q.^e recibió en el año de 1840 p.^r sueldos, segun consta del mapa de cargos de dho año — 2.068.

Carganseles mil quinientos diez y siete r.^s v.^n q.^e recibió en el año de 1841. segun el resp.^{vo} mapa

Por real Despacho de 24 de Set.^e de 1841 con el cumplase de 25 del mi.^o y toma de razon de 11 de Oct.^e siguiente, ha venido S. A. el Reg.^{te} del Reyno, á nombre de S. M. en concederle la grad.^n de Alf.^z de frag.^{ta} al Cated.^{co} contenido en este asiento.

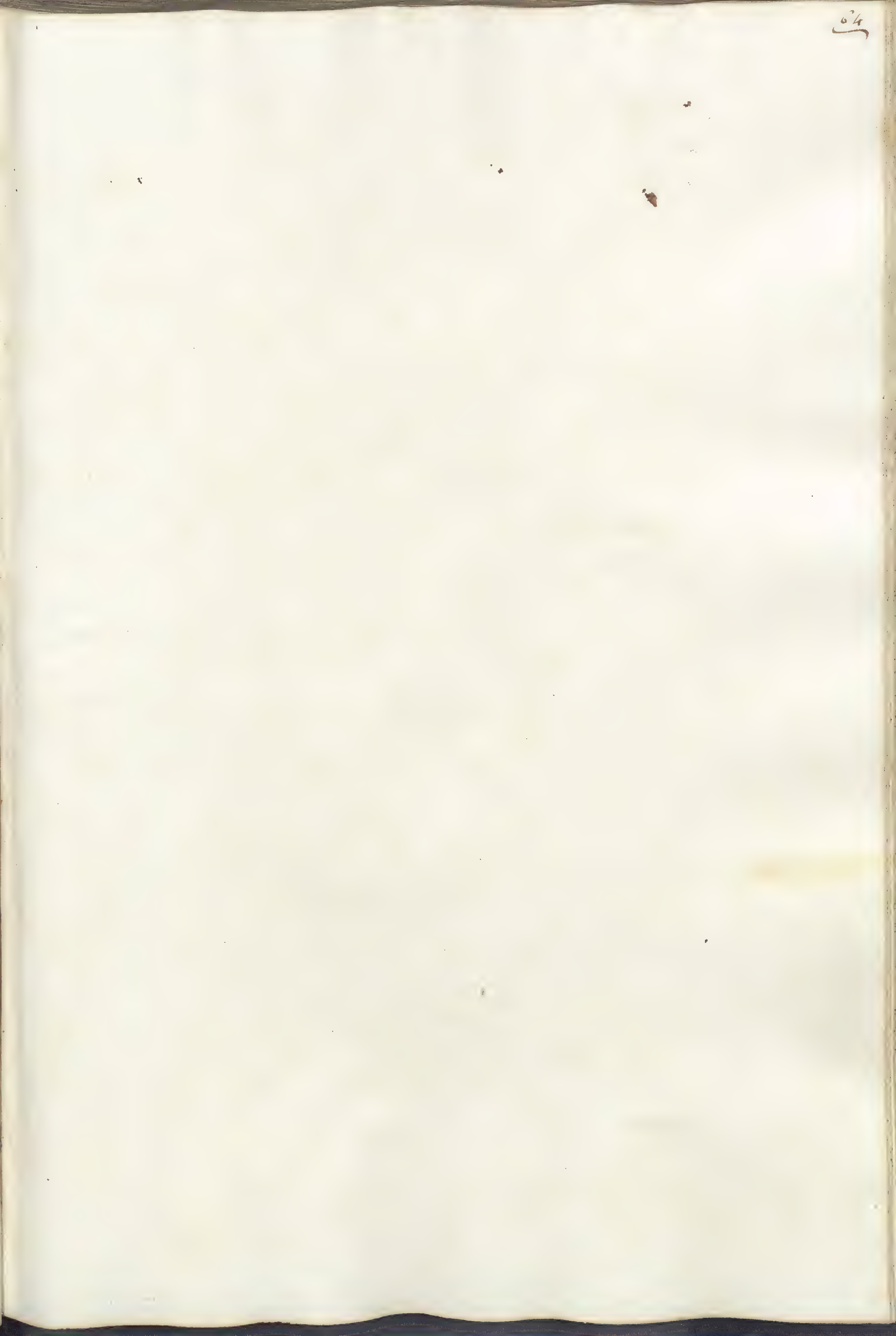
Carg.^{le} tres mil ciento dos r. que recibió en el año de 1.842 por sueldo segun el respectivo mapa

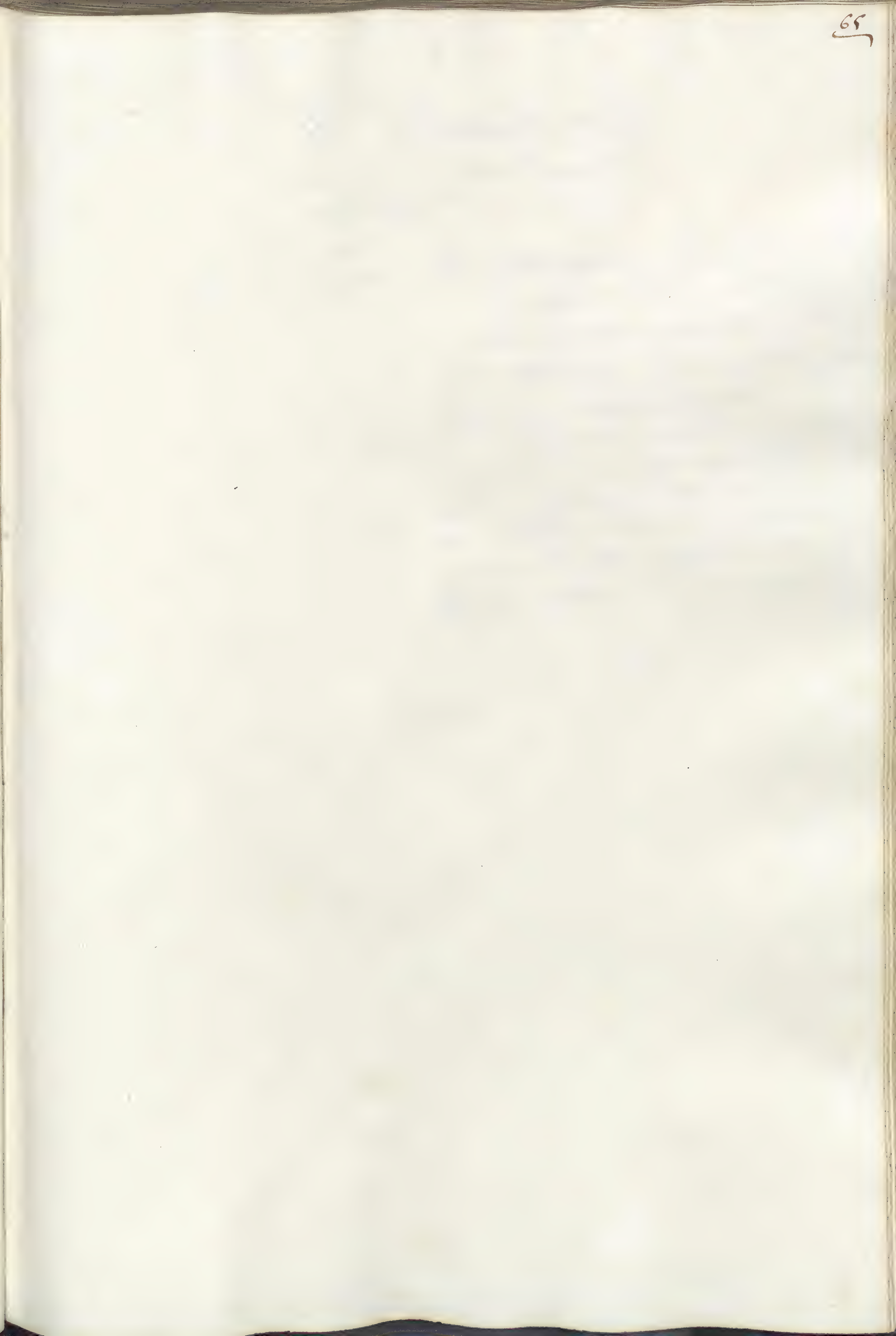
Carg.^{le} dos mil sesenta y ocho r.^s von que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa — 2.068

En 27 de Enero de 1.8404 dispuso el Sor Director que este 2.^o Catedratico pa se á ocupar la 1.^a por separacion de D. Juan Brunenque, segun lo previenen las ordenanzas

Carg.^{le} tres mil ochocientos setenta y siete r.^s y diez y siete mrs von que recibió en todo el año de 1.844 segun el respectivo mapa

Mas se le cargan cuatro mil seiscientos cincuenta y tres r.^s que recibió durante el año de 1845 seg.^n el mapa



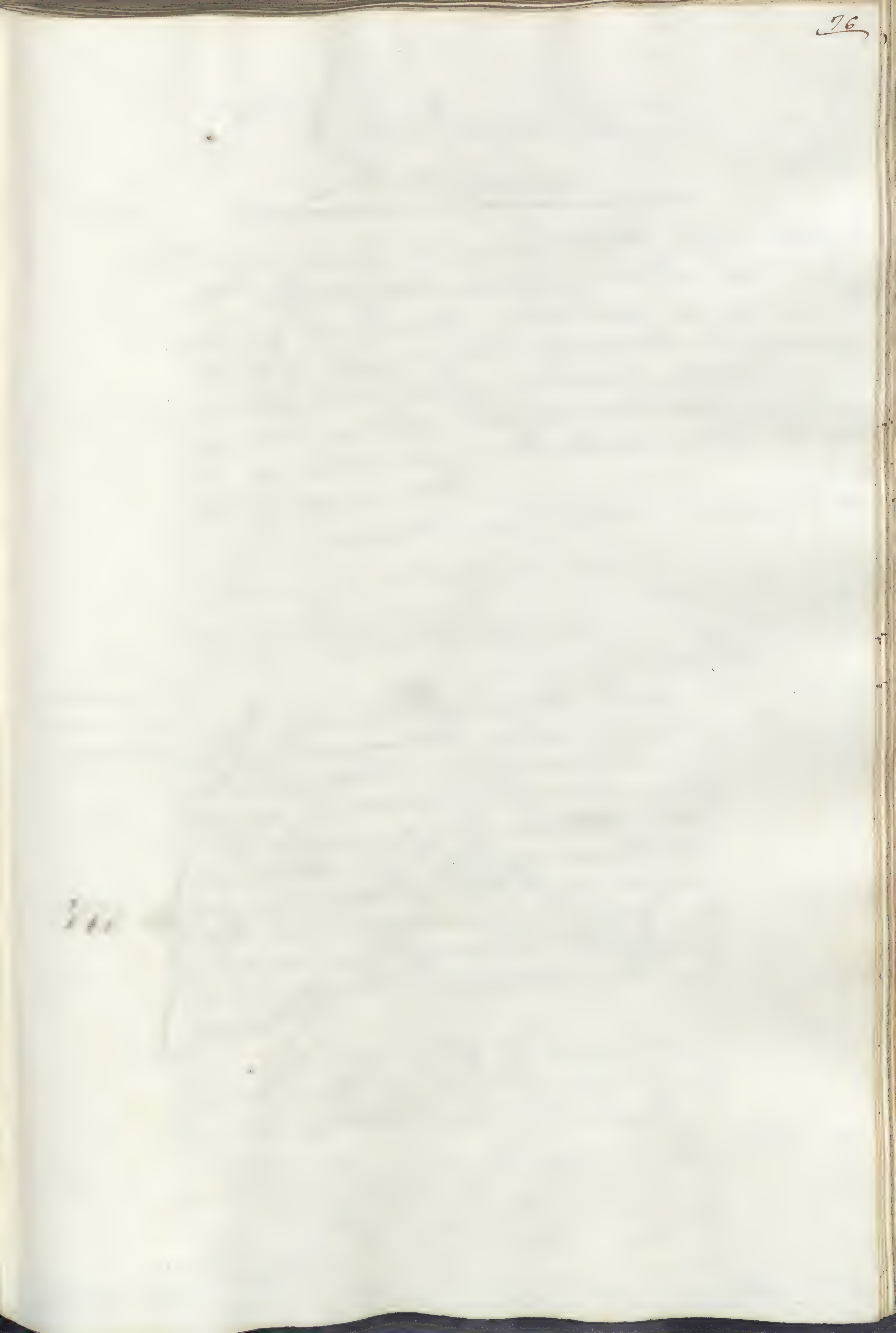


2.º Catedrático
con 5 Ps.^s mens.^s
íntegros.

D. José Montenegro, es 2.º piloto
de la Carrera de Indias,
i habiéndose opuesto á la
2.ª Cátedra i merecido apro-
bacion se dispuso por el
Sr Director quedase interi-
namente desempeñándola el
22 de abril de 1846 en que
se verificó el ecsamen, hasta
que S. M. se digne resolver
lo que estime conveniente.

Desde el folio 67 al 76 están en blanco.

Sheets 67 to 76 are blank.



# 3.er Catedratico de Matematicas

D.n Julian Gonzalez Carmona, 1.er Piloto graduado de la R.l Armada fue nombrado p.r S. M. p.a la 3.a Catedra de matematicas de este Colegio en real orden de 18 de Junio de 1831 de resultas de la oposicion de Ordenanza q.e hizo al intento; y habiendose presentado en 25 de Julio siguiente tomó posesion de su destino en virtud de orden del Sor. Director del mismo dia.

Goza de sueldo anual liquido . . . 6.600 r.s v.n

Debe sufrir el descuento de 3 p% co mo los otros Catedraticos por orden del Sr. Intend.te de 5 de Set.e de 1831 . . . . . . 190 .

Le quedan liquidos 6.410

Abonos p.r haberes devengados — Por otra real orden de 26 de Diciembre del mismo debe sufrir en sus goces el descuento de un 6% p.a el monte pio por las razones q.e en ella se citan. — Cargos p.r haberes percibidos

2.774. 07 — Se le hace el abono de 2.774 r.s y 07 maravedis v.n q.e devengo en este Colegio como tal Catedratico en el espresado año; suspendiendo el hacerle el q.e tenia en el departam.to hasta que se verifiqué la presentacion de su ajuste.

Se le cargan 2.840 r.s y 24 mar.s que percibio en dicho año en seis meses que seguna resulta del cuaderno manual de pagos. — 2.840 24

6.204 — Se le hace abono del haber liquido q.e devengo en el año de 1832. — Se le carga 4.152 r.s y 17 mara.s q.e percibio en el citad.o año segun consta del cuaderno man.l de cargos . . . 4.152 17

8.978 7 — 6.993 7

| | | |
|---|---|---|
| 8978 . 7 | Suma | 6993 . 7 |
| 6.204 " | Se le abonó su haber q.e le bengó en todo el año de 1833 | |
| 15.182 . 7 | Se le carga 4653 r.s y q.e percibió en el ofnizmo p.r haver en el mes mulalidad.s segun resulta del cuaderno manual de cargos | 4653 . " |
| 85 . 27 | Nota Se le baja á la suma de abonos anteriores 85 r.s y 27 mar.s v.n por deber sufrir en los del año de 1831 el descu.to de 6 p%, y solo lo tiene hecho del 3. | |
| 15096 14 | | 11.646 . 7 |

Resumen

| | |
|---|---|
| Abonos hasta fin de 1833 | 15096 . 14 |
| Cargo de id. | 11.646 . 7 |
| Alcanza | 3450 . 7 |

Habiendo ascendido al 1.o Cuatodecano por fallecimiento de D.n Man.l Espinola en 25 dic.re de 1833, se pasa esta cuenta de Carmona al folio 65 de este Libro

Juan Bautista Niño

# 3.er Catedratico

✝ D.n Federico Vigneau: fué nombrado p.a dicho em-
pleo p.r R.l orden de 22 de Mayo de 1834 comu-
nicada á la Direccion de este Colegio p.r el Secreta-
rio de la R.l Junta en 29 del mismo, de resul-
tas de oposicion q.e sufrió el interesado en este
Colegio, el cual entra al goce q.e le señala la Or-
denanza desde aquella fecha

Goce mensual lig.do ... 517 r.s v.n

| Idem p.a haberes devengado | | Cargo Reales v.n |
|---|---|---|
| | En virtud de real ord.n de 7 de Ag.to de 1834 le fue espedido el titulo de 2.º P.-loto honorario de la Armada. | |
| 7.774 | Se le cargo dos mil quinientos ochenta y cinco r.s por cinco mensualidades q.e percibio en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargo &c | 2.585 " |
| | Por orden de 16 de Ab.l de 1835 concedió licencia la R.l Junta Super.r de la Armada a D.n Federico Vigneau p.a casarse con D.a Maria de Jesus Carmona. | |
| 6204 | Se le cargan 4653 r.s que percivio por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 4653. " |
| 6204 | Se le cargan 2068 r.s v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivió en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno Manual de Cargos | 2068. " |
| | Con arreglo al R.l Decreto de 19 de Sbre de 826 y R.l Orn de 28 del mismo mes de 837 debe sufrir en sus goces el descuento gradual que determina la Escala q.e acompaña á dho R.l Decreto | |
| 6.204. | Se le cargan 1034 r.s v.n por dos mensualidades que percibio en todo el año de 1837, segun resulta del cuaderno manual de Cargos | 1034. |

Se le cargan 517 r.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo — 517.

Carganseles mil cuarenta y cinco r.s v.n que recibió en el año de 1839 por sus sueldos, segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - - - 1.045.

Mas se le cargan Dos mil sesenta y ocho r.s v.n q.e recibio en el año de 1840. p.r s.dos segun consta del mapa de cargos de dho año — — — — — — 2.068.

Carganseles [illegible] mil quinientos diez i siete r.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa - - - - - - - - - - - - - - - - - - "

Fallecio ahogado en el rio Guadalquivir frente à este Colegio, en 6 de Julio de 1842...

Por oficio de la Contad.a prale. del Depp.to de 12 de Set.e de 1842, consta q.e el Catad.co contenido en este asiento, es acreedor a la Hacienda n.l p.r sus hab.s vencidos hta. el dia de su fallecim.to à Treinta y dos mil veinte y nueve r.s 29 m.rs vn. los cuales consec.te à orden de la Yntend.a de 31 de Ag.to ant.r deberan ir sele satisf.do à su v.da d.a M.a Jesus Carmona, con una paga del s.do q.e este disfrutaba, cuando se libra à los Empleados en el Colegio - - - - - - - -

Carg.e mil quinientos cincuenta y un r.s von q.e recibió en el año de 1.842 q.do s.n seg.n el respectivo mapa.

Mas dos mil sesenta i ocho r.s q.e recibió su v.da d.a M.a Jesus Carmona en 1.842 seg.n el mapa

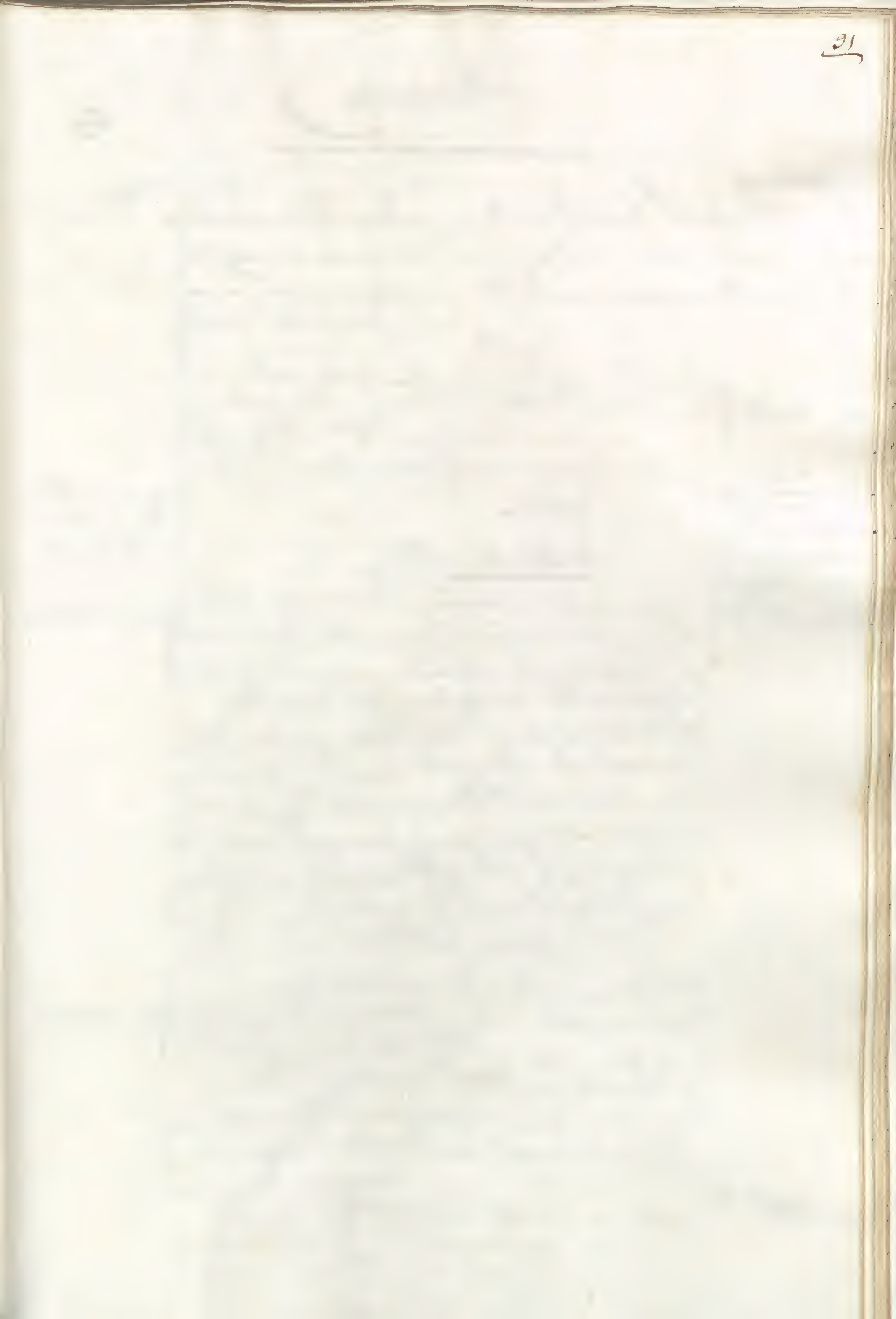
May. se cargan dos mil sesenta y ocho r.s von que recibió su viuda D.a María Jesus Carmona, segun el precitado mapa ...

Y id. tres mil seiscientos diez i nueve r.s que recibió la expresada viuda en el año de 1.244 seg.n el mapa

Carg.o cuatro mil seiscientos cincuenta y tres r.s vōn que recibió la espresada Viuda en el año de 1845 segun el mapa,

Desde el folio 80 al 91 están en blanco.

Sheets 80 to 91 are blank.



# Contador

D.n Juan Bautista Niño grad.do de Alferez de fragata de la R.l Armada — Vease su asiento en cuanto á los servic.s anterio.s en el Libro 2.º de Empleados.

Goza de Sueldo anual por ordenanza y Real orden de 29 de Abril de 1825 rebajado el descto. de monte pio — 8002 . 17

Por gratificacion de Escritorio, idem — 4656 . „

Total — 12.658 17

| Abonos por haberes devengados | | Cargo por haberes percibidos |
|---|---|---|
| | **Año de 1831.** | |
| 1.333 .. 20 | Se le abona el alcance que le resultó por fin de Diciembre anterior de las dos ultimas mensualidades del mismo | |
| | Por real orden de 26 de Diciembre del mismo año debe sufrir en sus goces el descuento del un seis p% p.a el monte pio p.r las razones q.e en ella se citan. Este nuevo descuento principiará á tener efecto en la paga de Nov.re y gratificacion de Enero sig.te q.l aun no habrá percibido al recibo de d.ha orden. | |
| 12.657 .. 12 | Se le abonan los sueldos y gratificaciones de escritorio q.e devengó en el citado año de 1831. | |
| | Se le cargan 11.921 r.s y 24 m.s v.n q.e percibió en el citado año p.r ambos goces, segun resulta del cuaderno manual de cargos. | 11.921 .. 24 |
| | Por R.l Despacho de 12 de Marzo de 1832 le concedio S. M. la graduacion de Alferez de navio. | |

| Abonos | | Cargo |
| --- | --- | --- |
| 13.950 .. 32 | Sumas de la vuelta | 11091 .. 24 |
| 12267 .. 11 | Se le hace abono del goce tijuelo q. debengó en el año de 1832 y de las asignaciones de escritorio q. le correspondieron en el mismo año | |
| | Se le carga 5190 r. y 18 mrs. q. percibió en el citado año por diez mensualidades segun consta del cuaderno manual de cargo. Y es mas cargo cuatro mil quinientos doce r. q. por doce mensualidades de asignacion de escritorio q. percibió en id. | 9702 .. 18 |
| 12.267 .. 11 | Se le hace abono de los haberes q. debengó en el año de 1833 y de las asignaciones de Escritorio en el mismo año | |
| | Se le cargan diez mil novecientos setenta y cuatro r. y doce mrs. q. percibió en dicho año por diez mensualidades y doce de asignacion del Escritorio segun resulta del cuaderno manual de cargo. | 10.974 .. 12 |
| | Por real orden de 8 de Nov.e de 1834 declaró S. M. igual pension en el montepio a las familias de los Contadores de estos Colegios, a la que se concedió a las de los Catedráticos de los mismos por Real orden de 24 de Mayo de 1829. | |
| 12.267 — | Se le carga diez mil setecientos veinte y ocho r. y cuatro mrs. v.n q. percibió en el año de 1834 por nueve mensualidades de su haber, y doce de asignacion de Escritorio, segun resulta del cuaderno manual de cargo | 10.728 .. 4 |
| 12267 | Se le cargan 6462 r. y 12 mr. q. percibió por diez mensualidades en el año de 1835 y ademas 4512 r. por doce asignaciones de escritorio segun resulta del cuaderno manual de cargo | 10.974 .. 12 |
| 63.018 .. 32 | | 63.971 .. 2 |

| Abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| 63018-32 | Sumas del frente | 53.971-2 |
| 12267- | Se le cargan 7096 r.s y 32 mrs. v.n q.e percibió p.r cuatro mensualidades de su sueldo y doce de asignaciones de Escritorio en el año de 1836, segun resulta del Quaderno Manual de Cargos | 7096-32 |
| | Con arreglo al R.l Decreto de 19. de Setiembre de 836, y Real orden de 28 del mismo mes de 837, debe sufrir en sus goces desde 1.º de Octubre de aquel año, el descuento que determina la escala gradual que acompaña á dicho Real Decreto. | |
| | Se le cargan 3548-r.s 16. m.s que percibió en todo el año de 837 por dos mesadas de su sueldo, y seis de asignaciones de escritorio, segun resulta del cuaderno manual de Cargos | 3.548-16. |
| | Se le cargan 3654-r.s 8 m.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, y 8-de asignaciones de Escritorio, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos | 3654-8. |

Falleció de enferm.d natural en 30 de Abril de 1839.

Por informe de la Contad.a pral del de pp.to q.e traslada el Ministro pral de la m.a en su orden de 7 de Junio de 1839, consta q.e el dif.to Cont.r de este Colegio, contenido en este asiento es acreedor á la Hac.da pp.ca p.r sus goces vencidos desde 1.º de Mayo de 1828 hta su fallecim.to á Treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos rs. v.te y tres mrs. son los 29.575 rs 6 mrs. p.r s.do y los 5.267 r-17 mrs restantes p.r asignacion de Escrit.o cuya cant.d se le deverá ir satisf.do á su hijo y Albacea D. Juan B.ta Niño Tutor de sus herm.s con una mensualidad cuando se libre á los Empleados en este establecim.to Como se previene en la ref.da orn. - - - -

Cargansele tres cientos setenta y seis r.s v.n que recibio en el año de 1839 de asignacion de escritorio, segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - 376.

Cargansele tres mil dos cientos setenta y ocho r.s v.n y 8 mrs. que recivieron en el año de 1839 sus hijos y herederos en esta forma, 648 r.s y 8 mrs. de sueldos, y los 2632 restantes por asignaciones de escritorio: segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - - 3.278 - 8

Cargansele [illegible] mil seiscientos setenta i dos r.s diez i seis m.s v.n q.e recibió p.r su asig.n de escrit.o en el año de 1840, segun consta d.l mapa resp.vo de cargos - - - -

Cargansele tres mil y novecientos cuatro r.s ocho m.s v.n que recibio en el año de 1841 = 2556 r.s p.r asig.n de escrit.o 1648 r.s 8 m.s v.n p.r s.do, segun el resp.vo mapa - - - - - - - - - - - - - - - -

Carg.le tres mil ochocientos ochenta i nueve r.s von que recibieron sus hijos i hered.s en el año de 1.842 por cuenta de su crédito segun el respectivo mapa ————

Atas se le cargan dos mil quinientos noventa i dos r.s treinta i dos mrs von que recibieron sus hijos i herederos en el año de 1.843, seg.n el respectivo mapa - - - - - - -

Y d siete mil ciento veintinueve r.s veintiseis mrs q.e recibió en el año de 1844 segun el mapa ————

Pres.le que el cargo anterior es de cuatro mil quinientos treinta y siete r.s veintidos mrs ————

Carganseles cinco mil ochocientos treinta y [illegible] [illegible] r.s cuatro mas von que recibieron en el año de 1845 p.r sus hijos i hered.s segun el mapa

# Contador

El Oficial 3.º del cpo. del Minist.º de Mar.ª de of.l 2.º ---- } D. Juan de Arteaga y Barzem-

con 60 escu.dos y 40 de asig.n

Formosé este asiento en 27 de Mayo de 1839

Presentose al Sr. Director de este Establecim.to en 25 de Mayo de 1839 ------------

Se encargó de dha Contad.a en el dia de la fha de la formacion de este asiento ----------

Carganséle tres mil novecientos treinta y dos r.s 4 m.s que recibio en el año de 1839 en esta forma, 1152 por sueldos, y los 2.780 restantes por asignaciones de Escritorio; segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año. -------------

Ces.ó en este destino en 1.º de feb.o de 1841 q.e fue relevado p.r el of.l 2.º D.n [illegible] de [illegible] consecuente á orden de la Regencia provisional del Reino de 4 de enero anterior ----------

Carganséle cuatro mil seiscientos treinta y dos r.s vn. q.e recibio en el año de 1840, en esta forma: 2304 r.s p.r s.dos y los 2328 r.s restantes p.r asignacion de escrit.o segun consta del mapa de Cargos preventivos de dho. año -- -- -------

D.n cuyo dia se encargó interinam.te de la Conta.d.a de este Colegio, consecuente á orden del Sr. Ministro gral. de marina de este Depp.to de 11 del m.s hta la resolucion de S. M. ----------------

Carganséle [illegible] seiscientos setenta y dos r.s [illegible] q.e recibio en el año de 1841, segun el resp.vo mapa ----

Por orden del Sr. Ministro gral. de mar.a de este Depp.to de 17 de M.zo de 1842, ha sido nombrado interinam.te Cont.r de este Colegio el Of.l contenido en este asiento: hta q.e S. A. resuelva lo q.e tenga p.r conveniente ---

Encargose de la Contad.a de dho Colegio en 1.º de Ab.l sig.te

Por Carta del E. S. Presid.te de la J.ta de Almirant.o de 4 de Mayo de 1842, consta q.e esta Corporacion ha aprovado el nomb.to del Of.l contenido en este asiento p.a Cont.r de este Colegio hta el completo de los 3 años q.e debio haber desempeñado dho. dest.o

Carganséle seis mil y ochenta

rs. vn. q.e recibió en el año de 1842; los 3040 p.r s.dos y los 3.040 restantes p.r asig.n de escrit.o segun el mapa de dho. año—

Cesó en el destino de Cont.r en 1.o de Abril de 1843 q.e fue relevado p.r el Ofl. 3.o D. Joaq.n Payan, mediante haber sido nomb.do p.a pasar al Dep.to de Ferrol p.r orden de S. A. el Reg.te del Reyno de

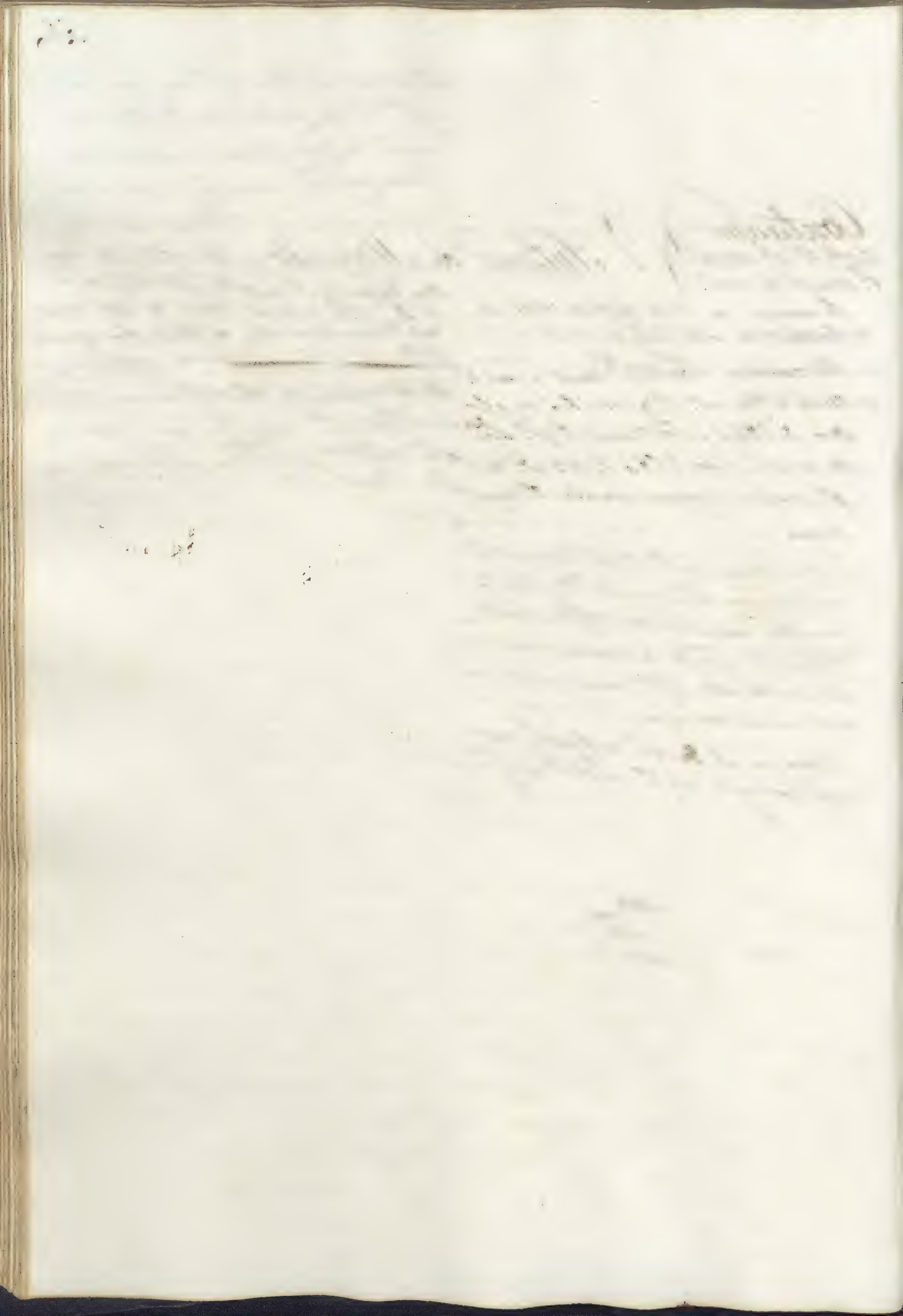
**Contador** el of.l 2.o del cuerpo d.l minist.o de mar.a } D. Antonio de Morgado — Por orden de la Regen.cia provisional d.l Reino de 4 de enero de 1841. fue nombrado en propiedad p.a el desempeño de este destino con 80 rs. d.e s.do inclu.s el 5 p% y 40 d.e asig.on de minist.s con d.to d.l 5 p% - - - - - - - - - - - - "

Se encargó en 1.o de feb.o de 1841, de la Contad.a de este Colegio - - - - - - - - "

Corresponden d.s mil veinte i seis r.s veinte i tres m.s d.e v.on q.e recibió en el año de 1841; los 3440 r.s p.r asig.no de minist.s i los 2586 r.s 23 m.s rest.s p.r sueldo, segun consta d.l refer.do mapa - - - - - - - - - - - - - - "

Por orden de S. A. el Regente del Reyno de 3 de M.zo de 1842, ha sido nombrado Of.l de la Pagad.a gral de marina en la Corte el Of.l contenido en este asiento. - - - - - - - - "

Cesó en el dest.o de Cont.r de este Colegio en 1.o de Ab.l sig.te "



Off.l 3.º del Ministerio — { D. Joaquin Payan de Tejada, Encargose interinamente de la Contaduria de este Colegio en 1.º de abril de 1.843; i S. A. el rejente del reino por orn de 30 de Mzo anterior se digno nombrarle para este destino; consto de off.º del Ministerio pral del Departto de 17 del citado Abril.

Con 60 escudos de sueldo i descuento de 5 pr.º i 40 de gratificac. i desc.to del 6 pr.º

Cesó en este destino en 1.º de mayo de 1.846 —

Ascendio á Off.l 2.º del ministerio por R.l nombram.to de 5 de nov.bre de 1.843 del que se tomó razon en 6 del m.º disfrutando el goce de 80 escudos con descto del 5 pr.º i el mismo haber de asignacion de escritorio — —

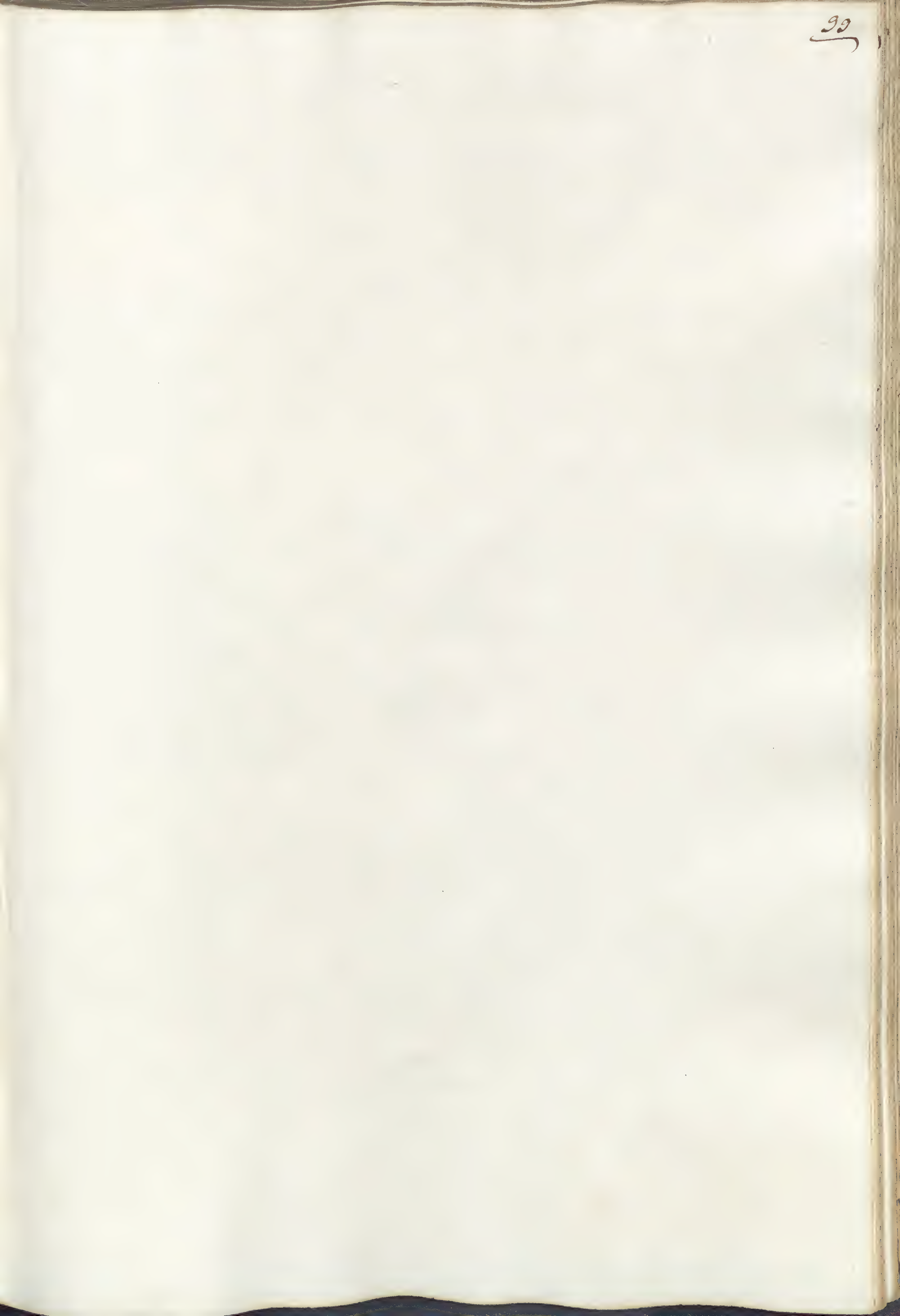
Carg.l tres mil cuatrocientos treinta i dos r.s vn que recibio en el año de 1.843; los 2.304 r.s por sueldo, i los 1.128 restantes por asignacion de escrit.º segun el respectivo mapa — — —

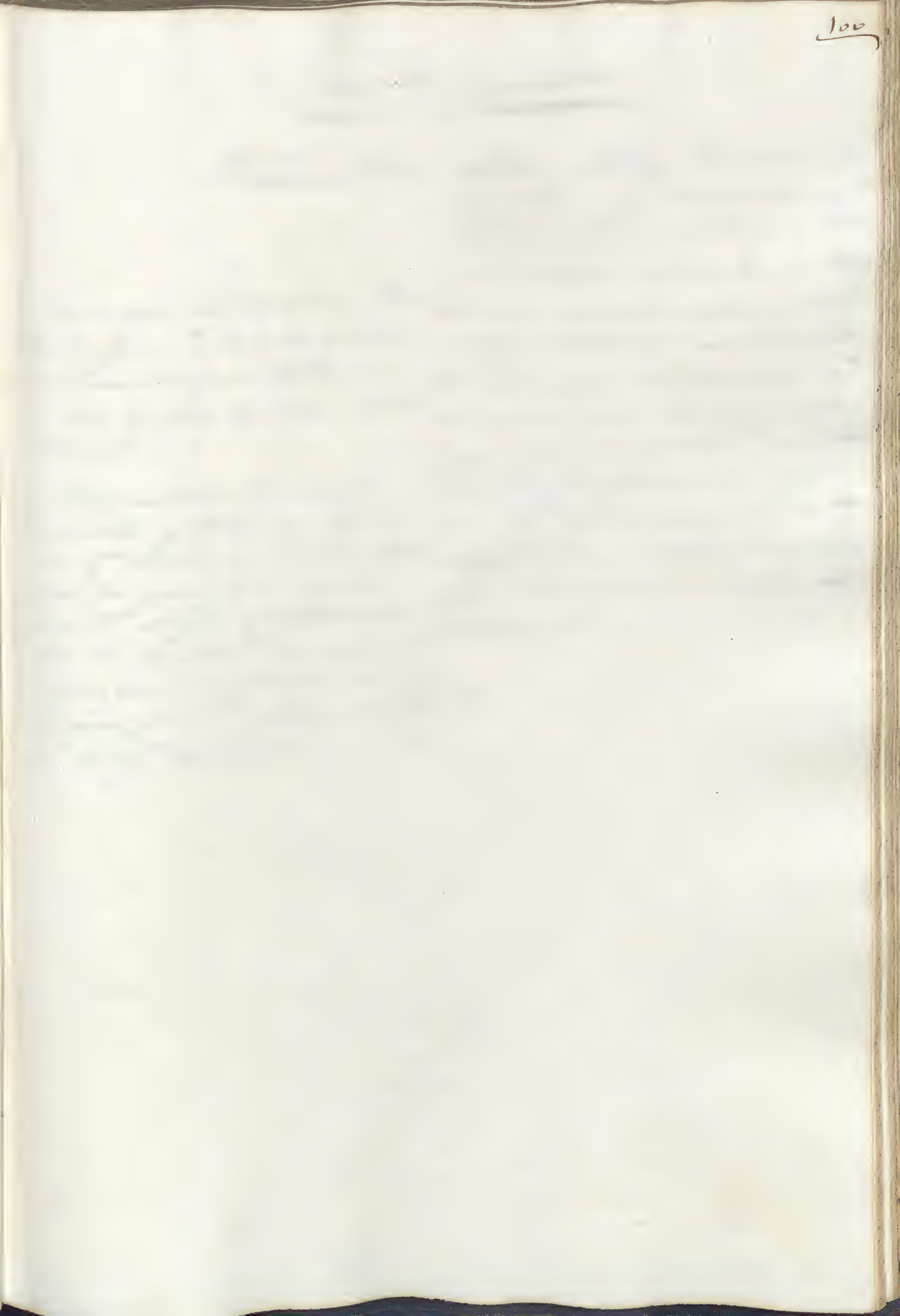
Mas se le cargan: nueve mil setecientos setenta y seis r.s vn que recibió en el año de 1.844 en esta forma: cinco mil seiscientos cuarenta r.s por sueldo i los cuatro mil ciento treinta y seis r.s restantes por asignacion de escritorio; consto del respectivo mapa. —

Id.: once mil doscientos ochenta r.s vn que recibio en el año de 1845: en esta forma 6.768 r.s por sueldo i 4.512 r.s por asig.n de escrit.º consto del respectivo mapa — —

of.l 3.º ..., D. Enrique Martinez
Con 60 escudos de s.do y 40
id. de asig.n de escrit.º con des
cuento de 5 p.º

Encargóse de este destino en 1.º de mayo de 1846 consecuente á Real orn 12 de Marzo.







# Contador accidental

D. Juan Bta Niño y Arcos Formoso es-
con 550 rs. de s.do de asiento en 1.o
y 200 p.r asig.n de Mayo de 1839

Encargose del dest.o de q.e trata la form.n de este asiento en 1.o de Mayo de 1839 - - - -

Cesó en dho. destino en 26 del m.o - - - - - - - - - -

Carganseles setecientos noventa y tres rs. 25 mrs vn. q.e recibio en Ag.to de 1839 por los goces q.e le correspond.n el tpo q.e desempeñó la Contad.a de este Colegio, en esta forma: 457 rs 16 mrs p.r s.do y 336 rs 9 mrs p.r asig.n de escrit.o - - - - "

Consecuente á acuerdo de la Junta economica de este Colegio celebrado en dho dia p.r el cual se determinó q.e el contenido en él, se encargase de esta Contad.a median te á haber fallecido su padre d. J.n Bta Niño q.e la desempeñaba, interin la Superioridad resolviese sobre el particular - - - - - - - -

# Maestro de maniobras

1.er Contramaestre de la Armada D.n Antonio Pineyro. — V.se su asiento en cuanto á sus servicios anteriores en el libro 2.o de Empleados.

| | | |
|---|---|---|
| | Goza de sueldo anual por ordenanza | 4500 r.s |
| | Idem de jubilacion por real orden | 1200 |
| | Total | 5.700 |

| Abonos p.r haberes devengados | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| | **Año de 1831.** | |
| 1150. | Se le abona el alcance que le resultó en fin del año anterior, á saber 750 de las dos últimas mensualidades del sueldo, y 400 por las cuatro idem de jubilacion. | |
| 5.700 | Se le abonan 5700 r.s v.n p.r los goces de su empleo y el de retiro q.e disfruta devengados en el expresado año. | |
| | Se le cargan 5325 r.s v.n q.e percibió en el mismo año p.r ambos goces segun resulta del cuaderno manual de cargos. | 5325 |
| | Por R.l despacho de 7.o de Ag.to de 1832 le concedió S. M. la graduac.n de Alferez de Fragata de la R.l Armada. | |
| 5.700 | Se le abona 5700 r.s v.n p.r los goces de su empleo y el de retiro q.e le disfruta devengad.s en el año de 1832 | |
| | Se le carga 3.800 r.s v.n q.e percibió en d.ho año en ocho mensualidades de ambos goces segun consta del cuaderno manual de cargos. | 3800 |
| 5.700 | Se le abonan los haberes q.e ha devengado p.r su empleo en todo el año de 1833 y de [illegible] el goce q.e disfruta p.r retiro. | |
| 18.250 | | 9.125 |

| | | |
|---|---|---|
| 18.250 | Suma | 9.125 |
| | Se le cargan 4650 r.s q.e percibió en dicho año de 1833 p.r diez mensualidades de su haber y nueve del goce de retiro | 4.650 |
| 5.700 | Se le cargan cuatro mil doscientos setenta y cinco r.s v.n p.r nueve mensualidades de su haber é igual num.o de retiro q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargo | 4.275 |
| | En 8 de Junio de 1835 pasó a Cadiz con licencia del S.or Director segun ordenanza á diligencias propias. | |
| | Por declaracion del Capitan y tripulacion del barco de vapor el Coriano dada ante el Juzgado de esta Provincia, consta q.e D.n Antonio Peneyro se cayó ó tiró al agua en la mar navegando en dicho buque p.a Cadiz en la mañana de 9 del mismo, no quedando duda de que falleció ahogado. | |
| 2517 .. 17 | Se le abonan los haberes devengad.s desde 1.o de Enero hasta su fallecim.to | |
| | Se le cargan 2375 r.s q.e percibió hasta su fallecim.to en el año de 1835 segun resulta del Cuaderno manual de Cargo | 2375 |
| 26467 .. 17 | | 20.425 |

Por oficio del S.r Intend.te del Departam.to y aclarac.n del S.or Comisd.o p.al de 21 de Set.e y 28 de Noviembre de 1835 resultó alcanzar del tiempo habil 6036 r.s y 23 mrs. los cuales se mandó p.r la misma orden abonar á sus herederos en los terminos q.e en ella se expresan.

Cargos á la heredera del defunto D. Ant.o Viñeyro, por cuenta del alcance que se expresa al fin de la llama ant.r | Rs. V.n

6036 23. En el año de 1835. se le cargan 950 r.s v.n que percivió por dos mensualidades del sueldo del Empleo del defunto y del retiro que gozaba segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - 950.

En el año de 1836, se le cargan 1900 r.s p.r cuatro mensualidades q.e percivió en dho. año segun resulta del Cuaderno manual de Cargos - - - - - - - - - - - - - - - 1900.

Se le cargan 950 r.s v.on por dos mensualidades de sus goces que percibió en el año de 837. segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - - - - - - 950.

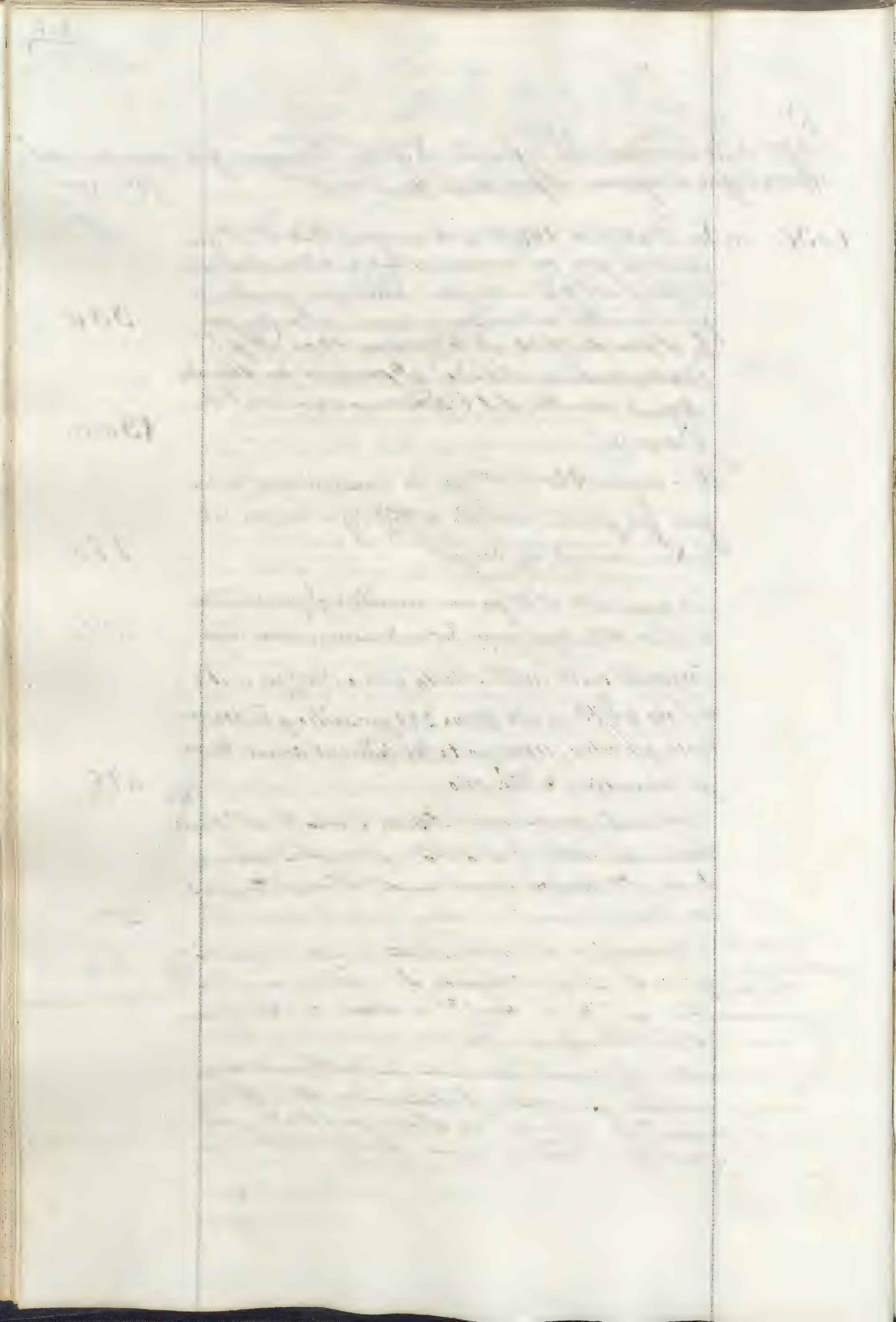
Se le cargan 475 r.s v.on por una mensualidad q.e percibió en dho el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargos — 475.

Carganselé cuatro cientos setenta y cinco r.s v.n que recibió en el año de 1839 en esta forma 375 por sueldo y los 100. restantes por retiro, segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - - - 475.

Carguensele cuatrocientos setenta i cinco r.s v.n digo trescientos setenta i cinco r.s v.n q.e recibio a cuenta de sus 1.ros vencidos, segun consta d.l resp.vo mapa de cargos - - - - - - - 375

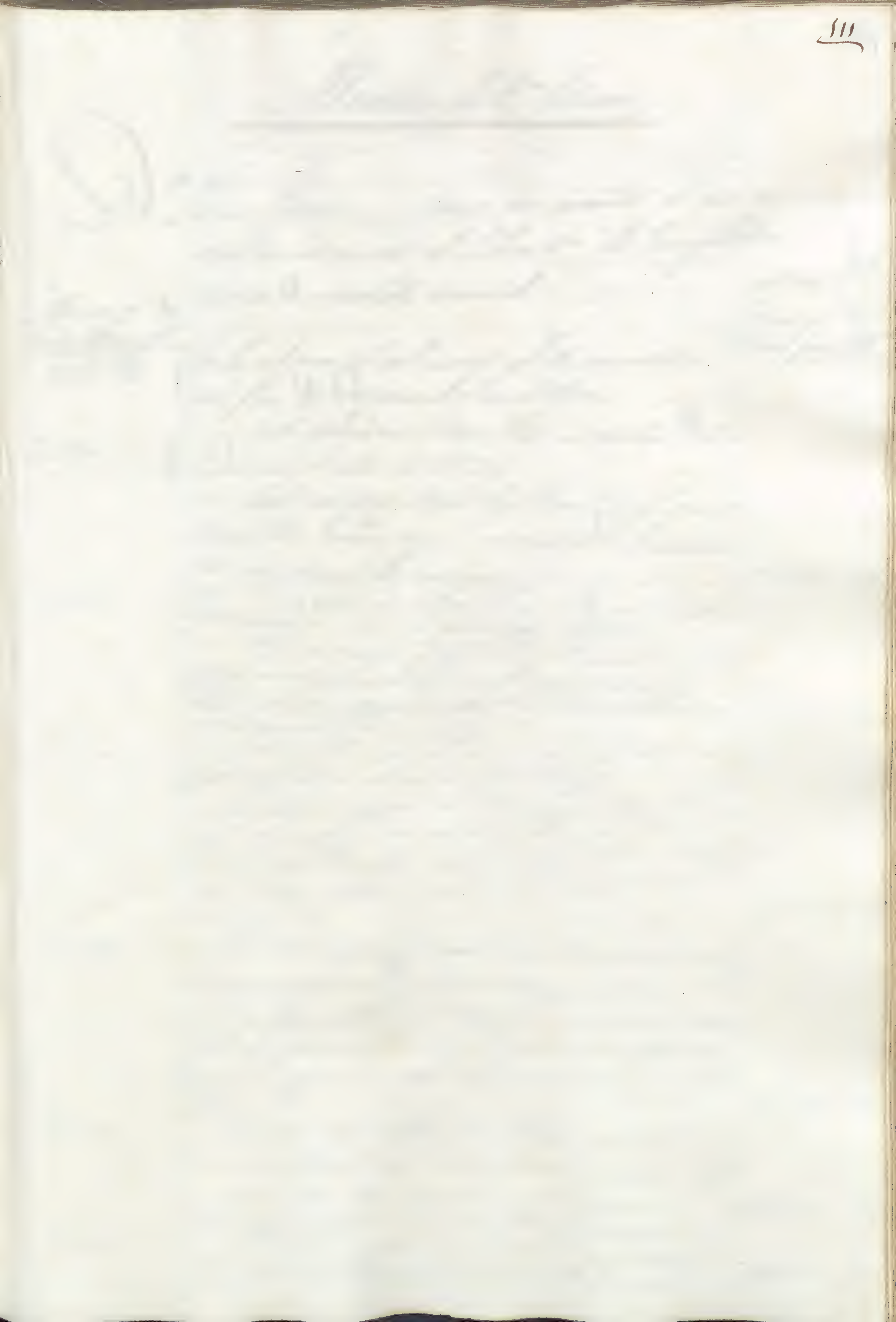
Carguensele mil cuatrocientos veinte i cinco r.s v.n q.e recibio el cap.n de fragata D.n Saturnino Montojo apod.o de su hered.a en el año de 1841 segun el resp.vo mapa - - - - - - - - - - - -

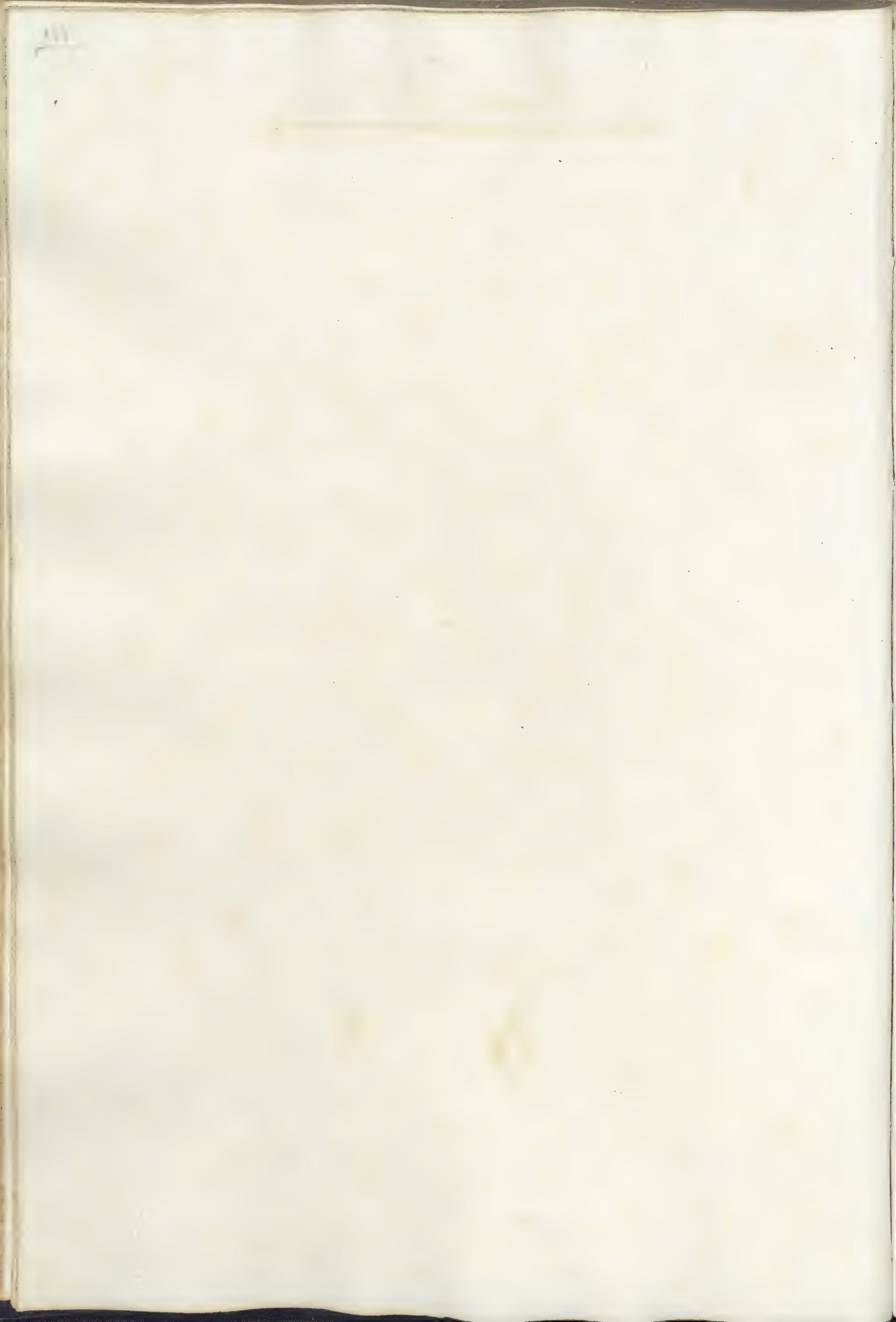
Mas se le cargan novecientos nueve r.s veintitres mrs v.on que recibió D. Saturnino Montojo apod.o de su hered.a en el año de 1.842 por resto de su crédito segun el respectivo mapa 907 23



Desde el folio 104 al 111 están en blanco.

Sheets 104 to 111 are blank.





2

# Maestro de 1.as letras

D.n Juan Garcia — Vease en cuanto á sus servicios anteriores en el libro 2.o de Empleados.

Goza de sueldo anual — 5500 r.s

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibid.s |
|---|---|---|
| 916 - 22 | Se le abona el alcance q.e le resulta en fin de Diciembre de 1830. | |
| 5.500 | Se le abonan 5500 r.s de su haber devengado en el año de 1831. | |
| | Se le cargan 5041 r.s y 19 m.s v.n q.e percibio en d.ho año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 5041. 19 |
| 5500 | Se le abona 5500 r.s v.n de su haber devengado en el año de 1832 | |
| | Se le carga 3666 r.s y 22 mar.s v.n p.r ocho mensualidades q.e percibió en d.ho año segun consta del cuaderno manual de cargos | 3666 22 |
| 5.500 | Se le abona los haberes q.e devengo en todo el año de 1833 | |
| | Se le cargan 4583 r.s y 8 mar.s p.r diez mensualidades q.e percibio en d.ho año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 4583. 8 |
| 5.500 | Se le cargan cuatro mil ciento veinte y cuatro r.s y treinta y un mar.s v.n q.e percibió p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del libro manual de cargos | 4.124. 31 |
| 5.500 | Se le cargan 4124 r.s 31 m.s que percibió en el año de 1835 por nueve mensualidades seg.n resulta del cuaderno manual de cargos | 4.124. 31 |
| 5500 | Se le cargan 1833 r.s y 10 mrs. q.e percibió en cuatro mensualidades en el año de 1836, seg.n resulta del cuaderno manual de cargos | 1833. 10 |

Suma dela buelta ———— "

Con arreglo al Real Decreto de 19 de Setre de 836, y Rl. Orden de 28 del mismo mes de 1837. debe sufrir en sus goces desde 1º. de Octubre de aquel año el descuento gradual que señala la Escala que acompaña á dicho Rl. Decreto.

Se le cargan 916. r.s 22 ms. vn. por dos mensualidades que percibió en todo el año de 837. segun resulta del cuaderno manual de Cargos ———————— 916. 22.

458 Se le carga una mensualidad que percibió en Abl. de 1838. segun resulta del cuad.o manual de cargos - - - - - - - - - - - - - - 458. 11

† Falleció de enfermedad natural en 30. de Octubre de 1838.

Habiendose pasado por el Sor. Director con mi asistencia revista al Cargo de este Difunto se encontraron faltos varios efectos de la Escuela de 1as. letras y en su virtud dispuso que se cargasen en su asiento su correspondiente valor es y cuya graduacion de ellos ascendió á quinientos veinte y seis r.s v.n, de que se remitió nota al Sor. Intend.te del Departam.to. para que lo tengan presente á la formacion de su ajuste . . . . . . . . . . " 526

Habiendose ajustado á este Finado p.r la Contaduria prâl. del Departam.to resultó alcanzar la cantidad de 18.366. r.s 8. m.s vn. seg.n noticia del S.r Contador prâl. de 18. de En.o de 839. conseciuente á Oficio del S.r Intend.te de 7. del mismo; cuyo Jefe mandó q.e cada mensualidad que se distribuya á los empleados del Colegio se rebaje una á los herederos de este difto. hta. concluir su alcance

Se le cargan nuevecientos diez y seis r.s v.n y veinte y cuatro mrs. que recibió en el año de 1839 su albacea y heredero D.n Fran.co de Paula Pineda, por sus sueldos; segun consta del Cuaderno Anual de cargos preventivos de dho año - - - - - - - - 916.24

Cargansele novecientos diez i seis r.s veinte i cuatro m.s v.n q.e recibio en el año de 1840, su albacea D.n Fran.co de P.la Pineda q.e son menos r.s ... q.e dejo vencidos; segun consta d.l resp.vo mapa de cargos - - -

Carganseles mil trescientos ochenta i ocho r.s nueve m.s v.n q.e recibio el exp.do albacea en el año de 1842, segun el resp.vo mapa - - - -

Mas se le cargan: dos mil seiscientos noventa i cuatro r.s treinta mrs von que recibió su albacea D. Fran.co Pineda en el año de 1.842 segun el respectivo mapa - - -

Yd. un mil ochocientos treinta i tres r.s diez mrs von que recibió el citado albacea en el año de 1.843 segun el respectivo mapa

Mas se le cargan: dos mil novecientos setenta y nueve r.s von que recibió su albacea D. Fr.co Pineda en todo el año de 1.844 segun el respectivo mapa

Carg.l cuatro mil ciento veinte i cuatro r.s treinta y un mrs von que recibió su albacea D.n Fran.co P. Pineda seg.n el mapa.

D. Fran.co de P.a Pineda . . Es Ayud.te de 1.as Letras en este Colegio, y S. M. en ord. de Real

Con 458 rs. 12 mrs.

orden de 27 de Ag.to de 1839, se ha servido concederle la interinidad del empleo de Mtro de dha clase con el sueldo asignado á ella, mandando al mism.o tpo q.e se ponga en egecucion lo prevenido en el art.o 80 de las ordenanzas de Colegios . . .

Car.g.l tres mil cuatrocientos treinta y siete r.s once mrs von " que recibió en el año de 1.844, seg.n el respectivo mapa ——

Mas se le cargan: cuatro mil ciento veinticuatro r.s treinta y un mrs von que recibió en el año de 1.845 segun el respectivo mapa

Por R.l orden de 3 de Junio de 1840, se ha servido S. M. nombrar Maestro de 1.as Letras en propiedad al contenido en este asiento, q.e fue propuesto en 1.er lugar p.a dha plaza, p.r la Junta de oposicion . . . "

Carganseles mil setecientos noventa y dos rs. vn. y siete dos mrs. q.e recibio p.r sus sueld.s en el año de 1840, segun consta del mapa de cargos preventivos de dho. año - - - "

Carganseles mil cuatrocientos treinta i siete r.s diez i ocho m.s v.on q.e recibió en 1841, segun el respectivo mapa - - - - - - - - - - - - "

Carg.l dos mil seiscientos noventa y cuatro r.s treinta mrs. von que recibió en el año de 1.842 por sueldo, segun el respectivo mapa ——

Carg.ll un mil ochocientos treinta . r.s diez mrs von que recibió en el año de 1.843, segun el respectivo mapa . . . . . . "



# Mayordomo Administrador

D.n Ramon Galan = Fué nombrado por real orden de 7 de Setiembre de 1830

Goza de sueldo anual . . . . . . . 6.600 r.s

| Abonos p.r haberes devengados. | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| | Quedó pagado de su sueldo hasta fin de Diciembre de 1830. | |
| | Por orden del Excmo. Sor. Director general de 22 de Julio de 1831 se le concedieron cuatro meses de licencia p.a Medina Sidonia p.a restablecer su salud, que principió á usar en 1.o de Agosto sig.te, con el goce de sueldo entero. Se presentó en este Colegio en 14 de Diciemb.e del mismo año antes de espirar el termino de la licencia. | |
| 6600 | Se le abonan 6.600 r.s v.n por sus goces devengados en el expresado año. | |
| | Se le cargan 6.050 r.s v.n p.r once mensualidades q.e percibió en dicho año segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . . . | 6.050 |
| | Por R.l orden de 24 de Octubre de 1832 le concedió S.M. licencia p.a Medina su patria p.r el tiempo que necesite p.a la curacion de sus males, y q.e dejó p.r su substituto en la Mayordomia á D.n Juan Dominguez con el goce del tercio de su sueldo: y habiendose entregado este ultimo de la | |

Mayordomia en 8 de Novre 1827 que da limitado D. Ramon Galan des- de dicho dia el goce de los dos tercios hasta que pueda volver a posesionar- se de su empleo

| Abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| 6600 .. " | | 6050 |
| 6276 .. 4 | Se le hace abono de 6276 r. y 4 mrs. v.n por su haber en el año de 1832, haber hasta 8 de Nov.e al res- pecto de todo su goce y desde este dia hasta el 31 de Dbre. real de los dos tercios | |
| | Se le cargan 4400 r. v.n que per- cibio en el citado año por doce mensualidades segun consta del cuaderno manual de car- gos | 4400 |
| 4.400 .. " | Se le abona los haberes que de- vengo en todo el año de 1833 en el uso de R.l licencia | |
| | Se le cargan 3892 r. y 24 m. que percibio en nueve mensua- lidades segun resulta del cua- derno manual de cargos | 3892 .. 24 |
| 4400 | Se le cargan tres mil docientos noventa y nueve r. y veinte y ocho maravedis que percibio por nueve men- sualidades en el año de 1834 segun resulta del cuaderno ma- nual de cargos - - - - | 3299 .. 28 |
| 4400. | Se le cargan 3299 r. 28 ms. v.n que percibio por nueve mensualidades distribui- das en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos - | 3299 .. 28 |
| 4400 | Se le cargan 1466 r. y 20 mrs. v.n por cuatro men- sualidades que percibio en el año de 1836 seg.n resulta del cuaderno manual de cargos | 1466 .. 20 |
| | Con arreglo al Real Decreto de 19 de Setre de 836, y R.l orden de 28 del mismo mes de 837 debe sufrir en su goce desde 1.o de Octu- bre de aquel año, el descuento gradual que señala la escala que acompaña a dho R.l Decreto - | |
| | Se le cargan 733 r. 10 m.s v.n por dos mensualidades que per- cibio en todo el año de 1837, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - | 733 .. 10 |

Se le cargan 366 r.s 22 m.s que percibió por una mensualidad en dho. el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargos — 366.

Carganseles setecientos treinta y tres r.s v.n y diez mrs. que recibió en el año de 1839, por sus sueldos, segun consta del cuaderno Anual de cargos preventivos de dho. año — 733.10

Mas se le cargan mil cuatrocientos sesenta y seis rs. v.te mrs. vn. q.e en el año de 1840 recibio p.r s.dos segun consta del mapa de cargos de dho año — 1.466..20

Carganseles mil cincuenta i dos r.s diez m.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.tivo mapa — — —

Carg.e dos mil ciento treinta i siete r.s treinta mrs von que recibió por sueldo en el año de 1.842 segun el respectivo mapa — 2.137_30

Mas se le cargan un mil cuatrocientos sesenta i seis r.s veinte mrs von que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa — 1.466_20

Y.d dos mil setecientos cuarenta i nueve r.s veintinueve mrs que recibió en el año de 1844 segun el mapa — 2.749 24

Carg.e dos mil novecientos noventa i nueve r.s veintiocho mrs que recibió en el año de 1845 segun el mapa

Sostituto de Mayordomo

D.n Juan Brunengui hijo del Catedr.co del mismo nombre: por R.l orden de 24 de Octubre de 1832 fué nombrado para que sostituya al Mayordomo D.n Ramon Salas en el desempeño de la Mayordomia durante la ausencia de este en uso de R.l licencia por enfermo con el goce de la tercera parte del sueldo de dicho empleo

Goza de sueldo anual - - - - - 2200.

Abono por haber devengado | Cargo por haber percibido

Se encargó de la Mayordomia en 8 de Nov.re de 1832 desde cuyo dia entra al goce espresado

323. 30 { Y se le hace abono de 323 p.s y 30 m.s q.e devengó hasta fin de Dic.re del espresado año

Se le cargan 140 p.s y 18 m.s por una mensualidad q.e percibio en el m.mo año segun consta del cuaderno manual de cargos. 140. 18

2.200 - { Se le abona el haber q.e devengó en todo el año de 1833

Se le cargan 1650 p.s y 6 m.s q.e percibió por nueve mensualidades en el citado año - - - 1.650. 6

2.200. Se le cargan mil seiscientos cincuenta p.s y seis m.s q.e percibio en 1834 por nueve mensualidades segun [illegible] del cuaderno manual de Cargos - - - 1.650. 6

2200 Se le cargan 1650 p.s y 6 m.s q.e percibio por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun consta del Cuaderno manual de Cargos. 1650. 6.

2200. Se le cargan 733 y 14 m.s v.n por cuatro mensualidades q.e percibió en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos - - 733. 14

Suma de la buelta ——

Se le cargan 366-r.s 24-m.s v.on por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos —— 366_24_

Se le cargan 183-r.s 12-m.s v.on por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargos —— 183_12_

Carganseles trescientos sesenta y seis r.s v.n con 24 mrs. que recibió en el año de 1839. por sueldos. segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año. —— 366.24

Mas setecientos treinta y tres rs. dos diez mrs. vn. q.e recibio p.r s. en el año de 1840 segun consta del cuaderno de cargos de dho año — — — 733__10

[illegible] de este individuo fue sep.do de este destino en 16 de mayo de 1841 p.r orden del S.or Director ............ — — — — — — —

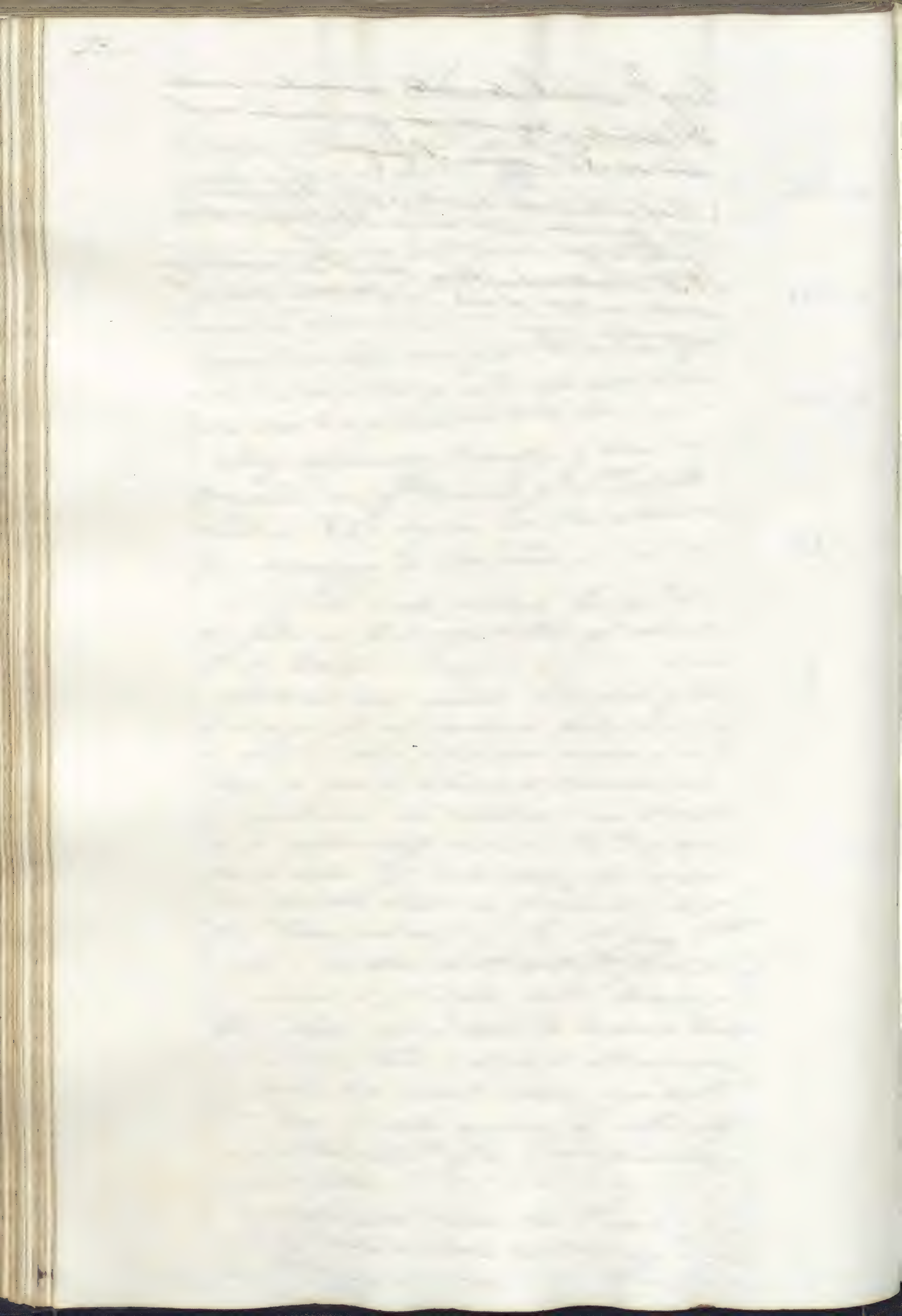
Habiendose hecho recuento de los efectos q.e tenia á su cargo este ind.o resultaron faltarles [illegible] ce jarros de cobre, i habiendose negado á su pago se pasó al tribunal de marina el q.e providenció se le descontase una 3.a parte de los cuatrocientos cincuenta r.s v.n á q.e ascendia su valor p.r haber tenido este cargo [illegible] dos ó tres años sin firmarlo, i las otras terceras al cont.or q.e fue D.n Juan B.ta [illegible] i la otra al ser.io [illegible] D.n Juan [illegible]enguez p.r haber ambos firmado dho pliego sin q.e antes lo hubiera hecho [illegible] [illegible] [illegible] i ademas d.o abandono [illegible] tantos años en este cargo; cuyo descto [illegible] con las costas ascendió á setecientos [illegible] r.s once m.s v.n q.e se le hizo descontado [illegible] sus sueldos — — — — — — — —

Carganseles ciento sesenta i tres r.s veinte i tres [illegible] q.e recibió en el año de 1841, seg.n [illegible] [illegible] - mayo — —

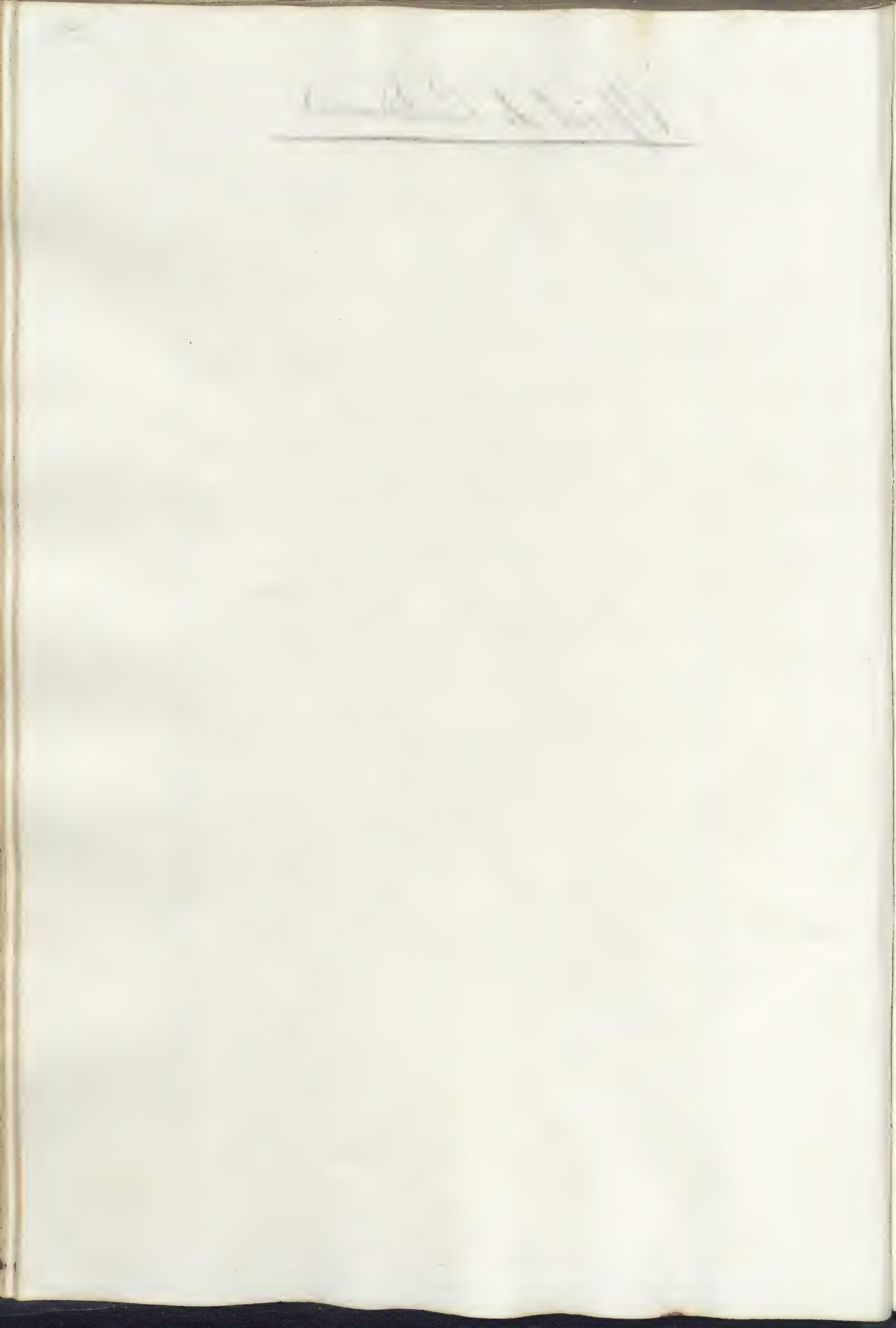
Carg.º un mil doscientos cuarenta i cuatro r.s treinta i dos mrs von que recibió en el año de 1842 segun el mapa ——————

Mas setecientos treinta i tres r.s diez mrs von que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa ——————

Y el ciento ochenta y tres r.s once mrs que recibió en todo el año de 1.844. segun el respectivo mapa ——————



Oficial de Contaduria





# Ayudante de Escuela

D.n Antonio Varela — Vease en cuanto á sus servicios anteriores el libro 2.º de empleados.

Goza de sueldo anual .......... 2.200 r.

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 366 . 22 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 2.200 . " | Se le abonan dos mil doscientos r.s v.n p.r su sueldo q.e debengó en el año de 1831. | |
| | Se le cargan 2056 r.s y 12 m.s v.n p.r once mensualidades q.e percibió en el mismo, segun resulta del cuaderno manual de cargos ........ | 2.056 . 12 |
| 2200 . " | Se le abona 2200 r.s p.r su haber en el año de 1832. | |
| | Se le cargan 1466 r.s y 20 m.s q.e percibió en dicho año por ocho mensualidades segun consta del cuaderno manual de cargos | 1466 . 20 |
| 2.200 . . | Se le abono el haber q.e debengó en todo el año de 1833 | |
| | Se le cargan 1833 r.s y 8 m.s v.n q.e percibió p.r diez mensualidades en el citado año segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . | 1.833 . . 8 |
| 2200 | Se le cargan mil seiscientos cuarenta y nueve r.s y treinta y un mar.s v.n p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . | 1.649 . 31 |

Se le cargan 1649 r.s y 31 m.s que percibió por nueve mensualidades distribuidas en el

Suma de la 13.ª - - -

| | | |
|---|---|---|
| | año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 3649 - - 31 |
| 2200 - - - | Se le cargan 733 r.s y 10 mrs. v.n p.r cuatro mensualidades q.e percibió en el año de 1836 seg.n resulta del Cuaderno manual de Cargos - - - - | 733 - - 10 |
| | Se le cargan 366 r.s 22 m.s v.n de dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837 segun resulta del libro manual de cargos | 366 _ 22 |
| | Se le cargan 183 r.s 11 m.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 183 _ 11. |
| | Carganse le trescientos sesenta y seis r.s v.n con 22 mrs. que recibio en el año de 1839 por sueldos, segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año. | 366 - 22. |
| | Carganseles setecientos treinta y tres rs. diez mrs vn. q.e recibio en el año de 1840, segun el mapa - - - - | 733 - - 10 |
| | Carganseles quinientos cuarenta i nueve r.s treinta i tres m.s v.n q.e recibió en el año de 1841. segun el resp.tivo mapa . . . . . . . - - - " | |
| | Carg.e un mil noventa y nueve r.s treinta y dos mrs von que recibió por sueldo en el año de 1.842 segun el respectivo mapa | 1.099 _ 32 |
| | Mas se le cargan setecientos treinta i tres r.s diez mrs von q.e recibió en el año de 1843 segun el respectivo mapa | 733 _ 10 |
| | Fue despedido por el S.or D.or Director en atencion a sus achaques i edad, i cesó el 23 de m.zo de 1.846 | |
| | Carg.e ciento ochenta y tres once mrs que recibió en todo el año de 1.846 seg.n el mapa | 183 _ 11 |
| | Pasóse al f.o 142 | |

D. Manuel Justo de Ofirulos

1.ª Consecuente a orn del Ecmo Sor Director gral de la armada de 16 de abril de 1844, para que la plaza de ayudante de 1.as letras se provee por oposicion, el comprendido en este asiento solicitó se le admitiese á ella, i habiendose fijado edictos para el efecto i no habiendo concurrido opositores, fue examinado de las materias anexas á su profesion i mereció aprobacion como resulta del libro de acuerdos 1.º al fº 149; i fué remitido el expedte á la superioridad pª su aprobacion, que aun no ha recaido. Sotén en 17 de Enº de 1845.

2.ª Cargámele un mil trescientos setenta y cuatro rs vn i veintiocho mrs von que recibió en el año de 1844 segun el mapa.

3.ª Previénese que este individuo tiene servicios anteriores i formado asiento en el libro anterior á este de empleados i N.º 2 al fº 84 vuelto.

Fué admitido por el Sr Director en 1º de febrero de 1844 en reemplazo de D. Antonio Ofirula en clase de interino.

4.ª 1.ª Por ofº dela direccion gral dela armada 12 de julio de 1845 insertando Rl. Orn. 4 del mismo, consta, que S. M. ha tenido á bien resolver que la ayudantia de 1.as letras servida interinamente por el comprendido en este asiento, continue por ahora del mismo modo como tambien está la del Colegio de Málaga á pesar de ser mayor el número de Colegiales que el de este = Noltoso en 16 de setiembre de 1845.

Carg.l un mil seiscientos cuarentay nueve rs treintay un mrs von que recibió en el año de 1845 segun el mapa.

D. Antonio Varela

Trájose del fº 140 vuelto

Por offº de la intendencia del deppto fha 9 de julio de 1.845 consta que por real órden 2 del corriente se dispone sea comprendido el individuo comprendido de este asiento, en los pagamentos que se verifiquen á este Colejio, hasta estinguir el crédito que le haya resultado hasta la fha en que por razon de sus achaques fue despedido de la plaza de ayudte de profes que servia. Notóse en 11 de julio del mismo año —

Cargl novecientos diez y nueve rs cuatro mrs von que recibió en el año de 1.845 á cuenta de su crédito segun el respectivo mapa







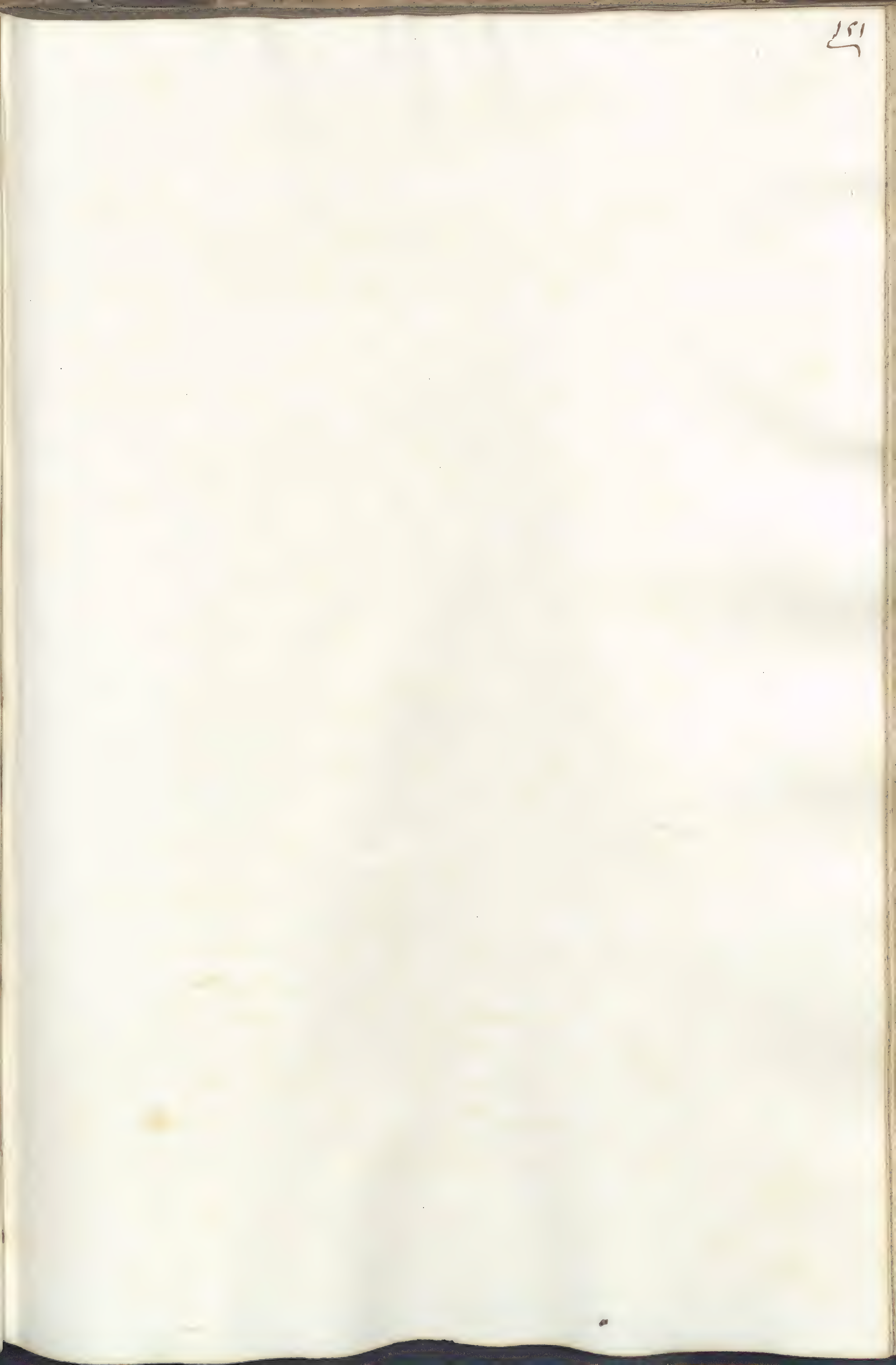
# 2.º Ayudante de Escuela

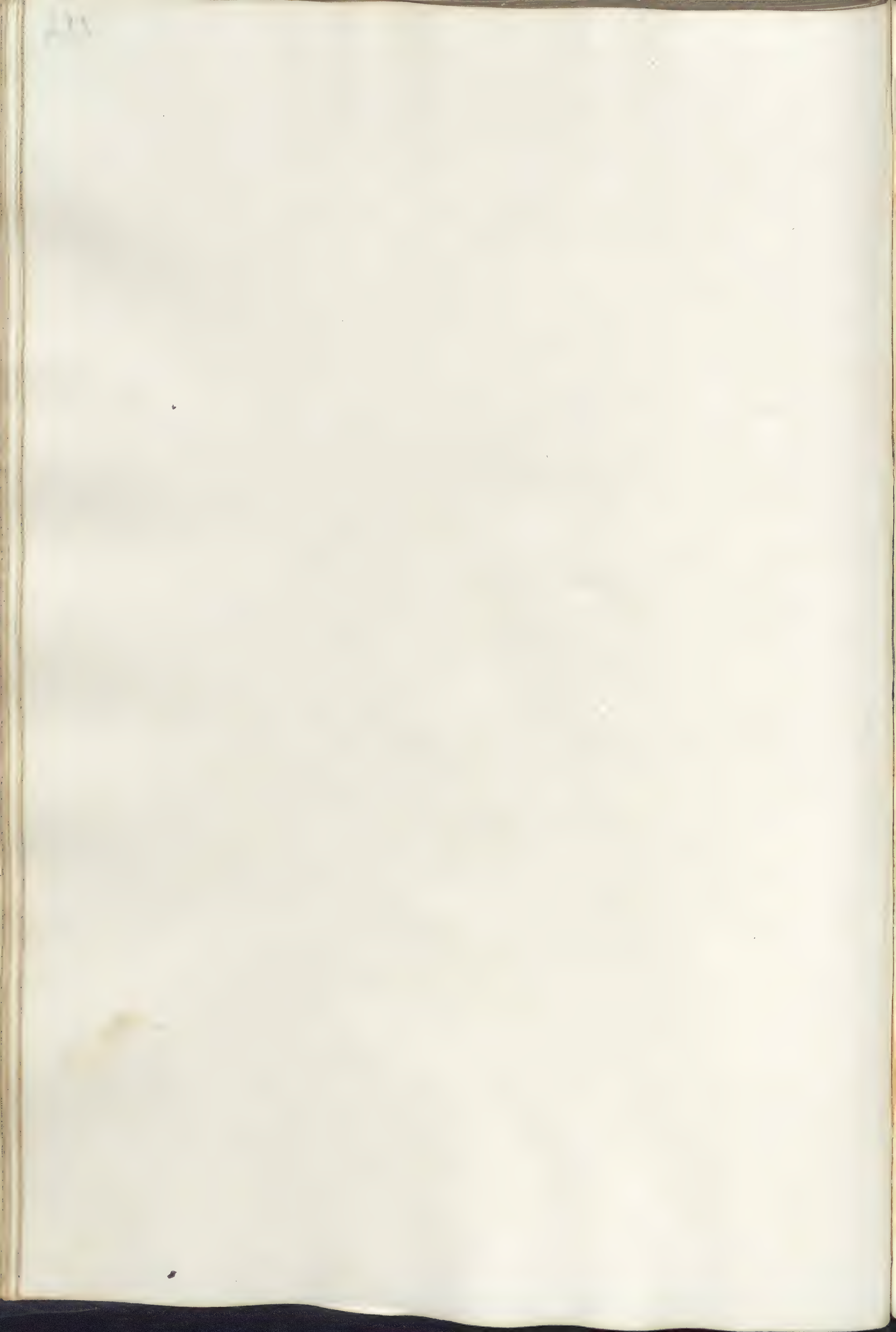
D.ⁿ Fran.co Pineda — vease en cuanto á sus servicios anteriores el libro 2.º de empleados.

Goza de sueldo anual . . . . 2200 r.s

| Abonos p.r haberes devengados | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 366 . . 22 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830. | |
| 2200 . . . | Se le abona dos mil doscientos r.s v.n p.r su sueldo q.e devengo en el año de 1831. | |
| | Se le cargan 2056 r.s y 19 m.s v.n por once mensualidades q.e percibio en el mismo, segun resulta del cuaderno manual de cargo . . . | 2.056 . . 19 |
| 2200 . | Se le abonan 2200 r.s p.r su haber en el año de 1832. | |
| | Se le carga 1466 r.s y 20 m.s p.r ocho mensualidades q.e percibio en el mismo segun consta del cuaderno manual de cargo . . . | 1466 . 20 |
| 2.200 . | Se le abona el haber q.e devengo en todo el año de 1833. | |
| | Se le cargan 1833 r.s y 8 m.s por diez mensualidades q.e percibió en dicho año segun resulta del cuaderno manual de cargo . . . | 1833 . 8 |
| 2200 . | | |
| | Se le cargan mil seiscientos cuarenta y nueve r.s y treinta y un m.s v.n p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargo . . . | 1.649 . 31 |
| 9.366 . . 22 | | 6.966 . . . 10 |

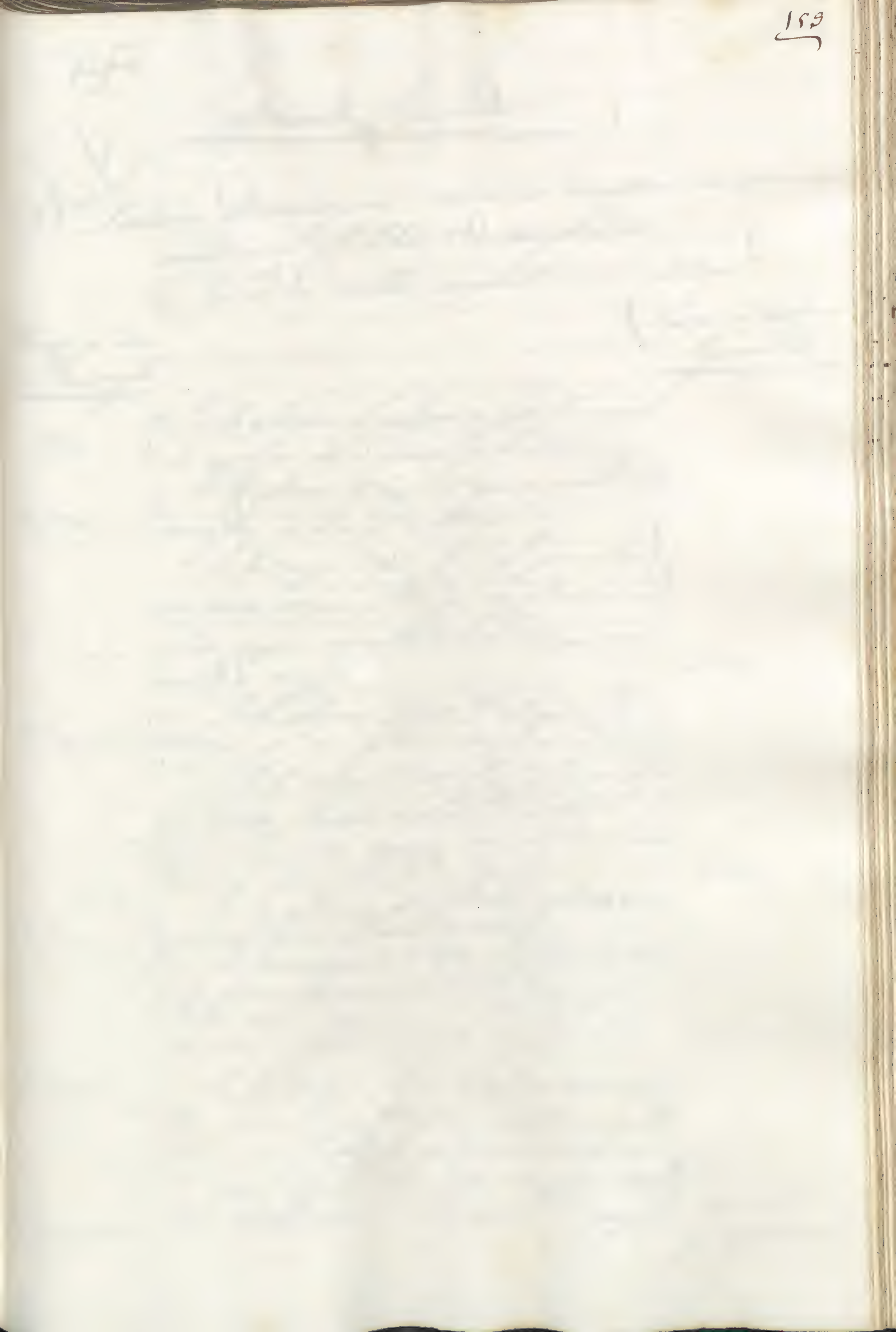
| | | |
|---|---|---|
| 9366 - - 22 | Suma ant.r - - - - - - | 6966 - - - 10. |
| 2.200 - - - | Se le cargan 3629 r.s y 31 m.s v.n que percivio por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - - - - - - - - - - | 3629 - - - 31. |
| 2200 - - - | Se le cargan 733 r.s y 10 mrs. v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivio en el año de 1836, seg.n resulta del Cuaderno manual de Cargos - - | 733 - - 10 |
| | Se le cargan 366 r.s 22 m.s v.on de dos mensualidades que percibió en todo el año de 837, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos - - - - | 366 - 22 |
| | Se le cargan 183 r.s 11 m.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del Cuaderno manual de cargo | 183 - 11. |
| | Con fha 8 de Julio de 1830 se le espidió Titulo de Maestro de 1.as Letras á nombre de S. M. p.r la Ynspeccion gral de estudios, y consecu.a de castilla el cual presentó el interesado p.a su corresp.te anotacion en 10 de Ag.to de 1839 - - - - - - - - - - - | |
| | Carganscle trescientos sesenta y seis r.s v.n con veinte y dos mrs. que recibió en el año de 1839 por sus sueldos, segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año. | 366 - 22 |
| | Habiendose dignado S. M. conceder al Ayu.te de 1.as Letras contenido en este asiento la interinidad del empleo de Mtro. de dha clase, en Rd. o.n de 1.o Orn de 27 de Ag.to de 1839. se le ha form.do asiento como tal al f.o 114 de esta Lista - - - - - - - | |











E

## Enfermero Sangrador.

D.n Antonio Dominguez. Vease en cuanto á sus servicios anteriores el libro 2.º de empleados.

Goza de sueldo anual . . . . 3.300 r.s

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 550 . . . | Se le abona el alcance que le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 3.300 . . . | Se le abona 3300 r.s v.n por su sueldo devengado en el año de 1831 | |
| | Se le carga 3025 r.s v.n q.e percibió en once mensualidades en el mismo año segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . . . . | 3025 . . . |
| 3300 . . | Se le abona 3300 r.s v.n que devengó p.r sus goces en el año de 832 | |
| | Se le carga 2200 r.s v.n q.e percibió p.r ocho mensualidades en el mismo año segun consta del cuaderno manual de cargos . . . | 2200 . . |
| 3.300 | Se le abona el haber q.e devengó en todo el año de 1833 | |
| | Se le cargan 2750 r.s q.e percibió p.r diez mensualidades en el citado año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 2.750 . . |
| 3.300 . | Se le carga dos mil cuatrocientos setenta y cinco r.s p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 2.475 . . |
| 13.750 | | 10.450 . |

13750 - „ Suma ant.r - - - - - 30.250 - „

3300 - - Se le cargan 2475 r.s que percivió por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - - - - - - „ 2475 - „

2475 - - Por real orden de 19 de Setiembre de 1836 Comunicada p.r el Capitan Gral. del Departamento en 26 del mismo manda S. M. q.e cesase en el destino de Enfermero Sangrador, por haber sido repuesto en el D.n Luis Arenas; lo q.e tubo efecto en 1.º de Octubre siguiente.

Se le Cargan 1100 r.s q.e percivió en cuatro mensualidades en el año de 1836. seg.n resulta del Cuaderno manual de Cargos - - - - - - - 1100 - „

Se le cargan 550 r.s de dos mensualidades que percibió en todo el año de 837, á cuenta de su alcance, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - „ 550 - „

Se le cargan 275 r.s v.n por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo - - - - 275 -

Carganséle quinientos cincuenta r.s v.n que recibió en el año de 1839, su apoderado el Presbitero D. Jose M.a Angulo a cuenta de su alcance, como consta del Cuaderno anual de cargos prerentivos de dho. año - - - - 550.

Carganséle doscientos setenta y cinco r.s v.n q.e recibió en el año de 1840 su ap.do D.n Jose M.a Angulo, segun consta el mapa de cargos resp.vo - - - - „

Carganséle ochocientos veinte y cinco r.s v.n q.e recibió en el año de 1841 segun el resp.vo [illegible]

Falleció en Sevilla en 26 de ag.to de 1841 y dejó p.r tut.a y albacea de sus hijos a su esposa D.a M.a de la Concepcion Angulo - - - .

Carg. mil seiscientos cincuenta r.s v.n que recibió su Esposa y Albacea D.a M.a Concepcion Angulo en 1.842 segun el mapa - - -

| | | |
|---|---|---|
| Enfermero Sangrador. | D.n Luis Arenas: fué repuesto en este empleo en 1.º de Octubre de 1836, consecuente á real Orn. de 19 de Setiembre anterior, y del cual habia sido separado en Octubre de 1823 — | |
| | Vease en cuanto á los servicios anteriores de Arenas su asiento en el lib.º 2.º de Empleados. | |
| Abonos por haberes devengados | Goza de sueldo anual - - - - - - - 3300 r.s | Cargo p.r haberes percibidos. |
| 825 - - | Se le cargan 275 r.s p.r una mensualidad q.e percivio en Diciembre de 1836, seg.n resulta del Cuad.º man.l de Cargos - - | 275 - - |
| | Se le cargan 550 r.s de dos mensualidades que percibió en todo el año de 837 - segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - - | 550 - - |
| | Se le cargan 275 r.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo ———— | 275 - - |
| | Carganseles quinientos cincuenta r.s v.n que recibio en el año de 1839, por sueldos; segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - - - - - - - - - - | 550. |
| | Mas mil y cien rs. vn. q.e recibio en el año de 1840, segun el mapa de dho año — — — — — | 1.100 - - |
| | Carganseles mil y cien r.s v.n q.e recibió en el año de 1841. segun el resp.vo mapa - - - - - - - - - - - " | |
| | Carg.le un mil seiscientos cincuenta r.s von que recibió por sueldo en el año de 1.842 segun el respectivo mapa - | 1.650 |
| | Mas se le cargan un mil cien r.s von que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa | 1.100 |
| | Y d.s setecientos noventa i cuatro r.s von q.e recibió en el año de 1.843, segun el respectivo mapa, por resto de su Crédito | 794 |

Carg.º dos mil sesenta i dos r.s diez i siete mrs vön que recibió en el año de 1.844 segun el mapa.

Mas: dos mil cuatrocientos setenta y cinco r.s vön que recibió en el año de 1.845 segun el mapa

# Sastre Ropero.

Manuel de Flores.

Goza de sueldo anual. . . . . . 4400 r.

| Abonos p.r haberes devengados | | Cargo p.r haberes percibidos. |
|---|---|---|
| 733..10 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830. | |
| | Falleció en 1.º de Enero de 1835 y el S.r D.r determinó q.e su viuda continue encargada de la Ropería hasta el nombram.to de otro Ropero con los mismos goces q.e su difunto | |
| | Se pagaron á su viuda en virtud de orden del S.r Yntend.te del Departam.to 733 r. y 10 m.s v.n q.e resultó alcanzando á su fallecim.to . . . . . | 733 . 10 |

Sevilla 15 de Mayo de 1831

Juan B.ta Niño

✝

## Partes Ropero.

Raymundo Ferrera — Fue nombrado p.r el S.r D.r de este Colegio en 22 de Enero de 1831, y se entregó del cargo de la Ropería en 1.º de Febrero sig.te, desde cuyo día entra al goce q.e le corresponde

Goza de sueldo annual . . . . 4400 r.s

| Abono p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibid.s |
|---|---|---|
| 4.033 . . 12 | Se le abona 4033 r.s y 12 m.s v.n que devengo p.r sus goces en el año de 1831 | |
| | Se le carga 3666 r.s y 16 m.s v.n p.r once mensualidades q.e percibió en el mismo año, segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . | 3666 . . 16 |
| 4400 . . " | Se le abona 4400 r.s q.e devengo p.r sus goces en el año de 1832. | |
| | Se le carga 2.933 r.s y 6 m.s v.n q.e percibió p.r ocho mensualidad.s en el citado año segun consta del cuaderno manual de cargos | 2.933 . . 6 |
| | Falleció en la mañana del 2 de Octubre de 1833. | |
| 3324 . . 14 | Se le abonan 3324 r.s y 14 m.s q.e devengó de sus sueldos hasta el dia de su fallecimiento en el citado año de 1833. | |
| | Se le cargan 1833 r.s y 8 m.s v.n q.e percibió en el citado año en cinco mensualidades segun resulta del Cuaderno manual de cargos . . . . . . | 1833 . . 8 |
| 11757 . . 26 | | 8432 . . 30 |

| Abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| 11757. . 26 | Sumas del frente | 8432. . 30 |
| | Se cargan á este finado 468 r.s y 8 marav.s v.n en virtud de orden del Sor. Director de 6 de Diciembre de 1833, cuya cantidad se pagó de la Casa para remplazar varias prendas de ropa que faltaron al inventario de ropería | 468. . . 8 |
| 11757. 26 | | 8. 901. . . 4 |

Resumen

| | |
|---|---|
| Abonos por haberes devengados | 11. 757. . . 26 |
| Cargos por haberes percibidos | 8. 901. . 4 |
| Le resultan de alcance | 2. 856. . 22 |

Cuya cantidad dispuso el Sor. Intend.te del Departam.to en oficio de 3 de Enero de 1834 que se satisfaciese á D.n Juan Rennenque como tutor de los huerfanos, enterando una mensualidad en cada una de las q.e se libren á los demas individ.s del Colegio.

Pago del alcance anterior.

En el año Sig.te de 1834 se satisfizo al expresado tutor los 2856 r.s y 22 mrs. v.n segun se deduce del mapilla gral. de Cargos de dho. año . . . . . 2. 856. . 22.

Sevilla 31 de Dic.e de 1834.

Juan Bautista

Nieto.

# Santos Rogero

D.n Clemente Gordillo fué nombrado p.r el Sor. Director en templazo del difunto Herrera y empezó á egercer su plaza en 1.o de Nov.re de 1833.

Su haber anual 4400 r.s

| Abon. p.r haberes devengad.s | | Carg.s p.r hab.s percibid.s |
| --- | --- | --- |
| 733-10 | Se le abona los haberes q. devengó hasta fin de dicho año de 1833 | |
| | Se le cargan 366 r.s y 22 mrs. q. percibió p.r una mensualidad en el mismo año según resulta del cuaderno manual de cargos | 366-22 |
| 4,400 | Se le carga tres mil doscientos noventa y nueve r.s y veinte y ocho mrs. v.n p.r nueve mensualidades q. percibió en el año de 1834, según resulta del cuaderno manual de cargos | 3.299-28 |
| 4400 | Se le cargan 3299 r.s y 28 m.s que percibió por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 según resulta del cuaderno manual de cargos | 3299-28 |
| 4400 | Se le Cargan 1466 r.s y 20 mrs. v.n p.r cuatro mensualidades q.e percibió en el año de 1836, según resulta del Cuaderno manual de Cargos | 1466-20 |
| | Con arreglo al R.l Decreto de 19 de Set.e de 836 y R.l Orn de 28 del mismo mes de 1837, debe sufrir en su goce desde 1.o de Octubre de aquel año, el descuento gradual que señala la escala que acompaña á dicho R.l Decreto. | |
| | Se le cargan 733 r.s 10 m.s v.on por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837, según resulta del Cuaderno manual de cargos | 733-10 |
| | Se le cargan 366 r.s 22 m.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, según resulta del Cuaderno manual de cargo | 366-22 |

Carganseles siete cientos treinta y tres r.s v.n con 10 mrs. que recibió en el año de 1839 por sueldos; segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año. — 733 - 10.

Mas se le cargan mil noventa y nueve r.s treinta y dos mrs v.n q.e recibio p.r [illegible] en el año de 1840 segun el mapa — — — — 1099 - 32

Carganseles mil ochenta i ocho R.s treinta i [illegible] mrs v.n q.e recibió en el año de 1841 segun el resp.vo mapa - - - - - - [illegible]

Carg.le dos mil ciento cincuenta y cinco r.s treinta mrs von que recibió por sueldo en el año de 1.842 segun el respectivo mapa — 2.155 30

Carg.l un mil cuatrocientos sesenta i seis rs veinte mrs von, que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa — 1.466 20

Id dos mil sesenta i dos r.s diez i siete mrs von que recibió en el año de 1.844, seg.n el mapa - - - - - - - - - - - 2.062 - 17

Prev.l que el cargo anterior es de dos mil setecientos cuarenta i nueve r.s veinte i nueve mrs von - - - — 2749 29

Carg.l tres mil doscientos noventa y nueve r.s veintiocho mrs von que recibio en el año de 1845 segun el mapa — 3.299 28





# Sacristan

Fran.^co Moreno.

Goza de sueldo anual . . . . . 1500 ps.

| Abonos p.r ha-beres devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
| --- | --- | --- |
| 183 . 26 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 1.500 . . . | Se le abona 1.500 p.s v.n y.d sus goces q.e devengó en el año de 1831 | |
| | Se le carga 1.008 p.s y 4 m.s v.n de once mensualidades q.e percibió en el mismo año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1008 . . 4 |
| 1.500 | Se le abona dicho p.r su goce q.e devengó en el año de 1832 | |
| | Se le carga 733 p.s y 6 m.s q.e percibió p.r ocho mensualidades en el propio año segun resulta del cuaderno manual de cargos. | 733 . . 6 |
| 1.500 | Se le abonan los haberes q.e devengó en todo el año de 1833 | |
| | Se le carga 916 p.s y 16 m.s q.e percibió p.r diez mensualidades en el citado año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 916 . 16 |
| 1.500 | Se le carga ochocientos veinte y cuatro p.s y veinte y ocho m.s v.n p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . . | 824 . . 28 |
| 4.583 . . 26 | | 3482 . . 20 |

¡2583 - - 26. Suma ant.e - - - 3482 - - 20

1100 - - Se le cargan 824 r.s y 28 m.s que percivio por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835, segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - - - 824 - - 28.

1100 - - - - Se le Cargan 366 r.s 20 mrs. v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivio en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno man.l de Cargos - - 366 - 20

Se le cargan 183 r.s 10 m.s v.on por dos mensualidades que percibió en el año de 837, segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - 183 - 10

Se le cargan 91 r.s 22 m.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - 91 - 22

Carganseles ciento ochenta y tres r.s v.n con 10 mrs. que recibió en el año de 1839 por sueldos; segun consta del Cuaderno de cargos preventivos de dho. año - - - - - - 183 - 10

Mas doscientos setenta y cuatro r.s. 32 mrs q.e recibió en el año de 1840, segun el resp.vo mapa - 274 32

Carganseles doscientos setenta i cuatro r.s treinta i dos m.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa - - - - - - -

Por orden del S.r Director de 15 de en.o de 1842 fue desp.do el cero. este ind.l p.r no cumplir con sus deberes i carga de sus ocupaciones segun expuso - - - - - - - -

Carganselo quinientos cuarenta y nueve r.s treinta mrs von que recibió á b.c. de sus vencim.tos en el año de 1.842 segun el respectivo mapa - 549 30

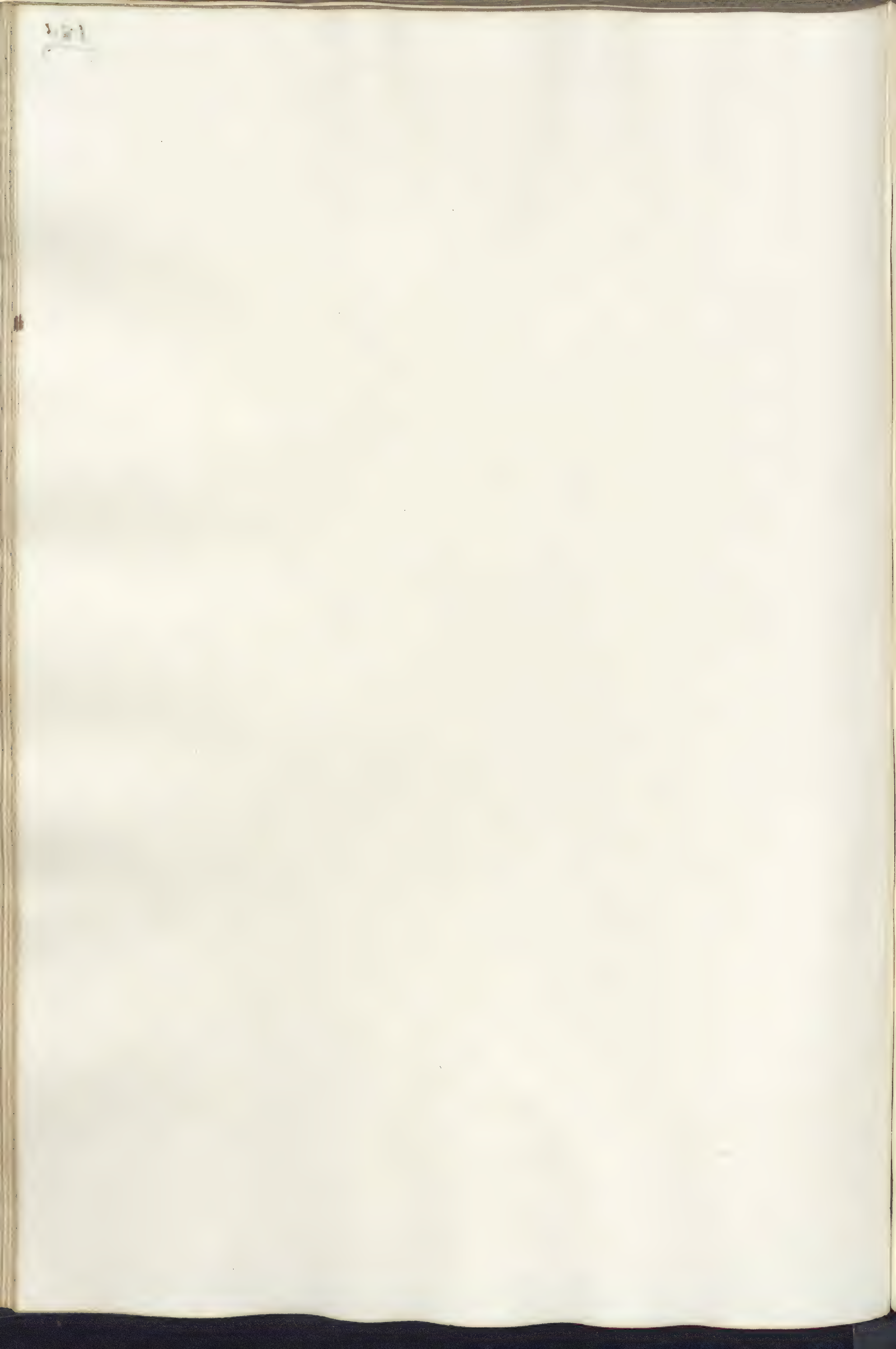
Id. trescientos sesenta i seis r.s veinte mrs von que recibió en el año de 1.843, segun el respectivo mapa - - - 366 - 20

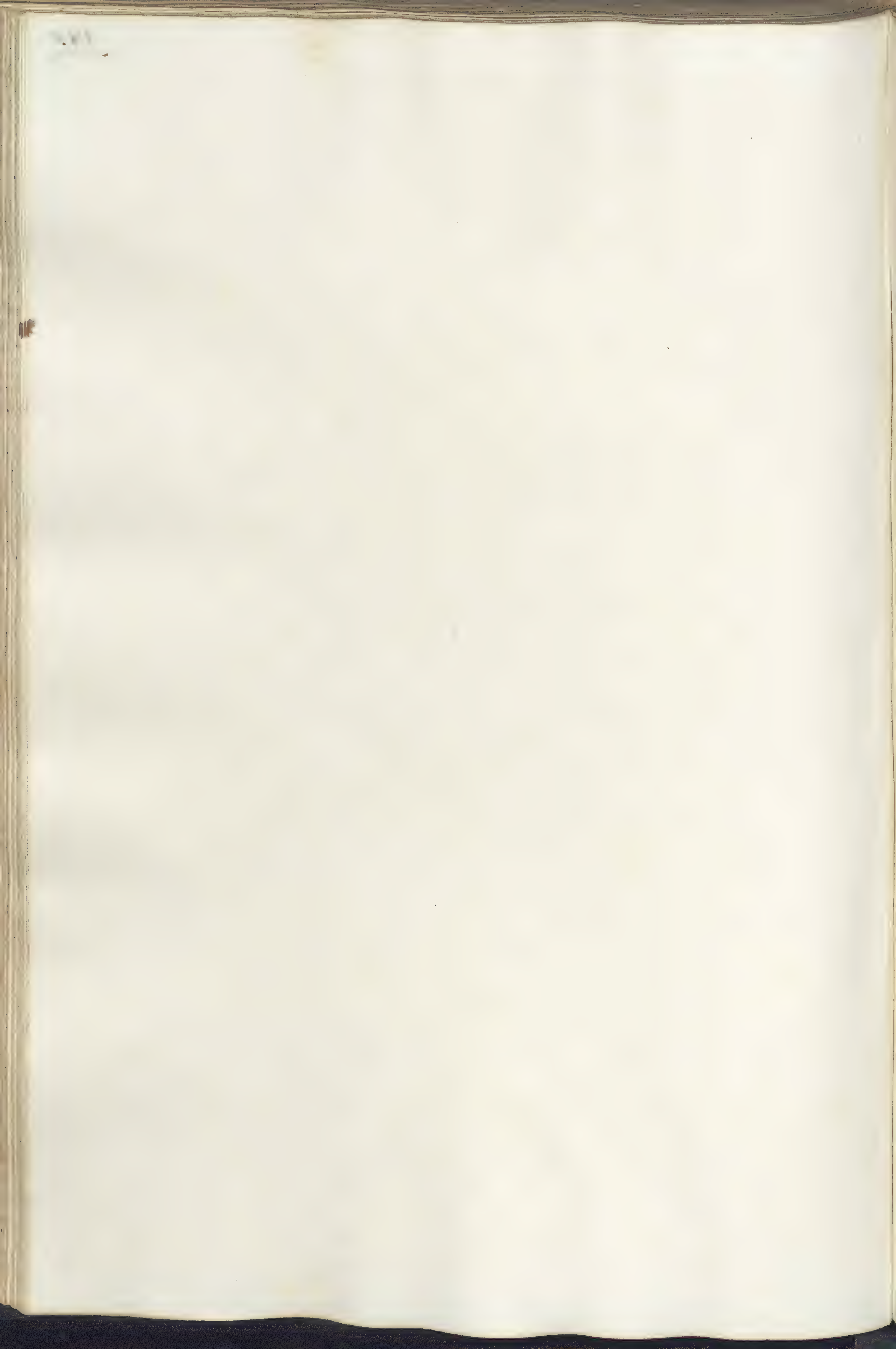
Id. noventa i un r.s veinte i dos mrs von que recibió en todo el año de 1.844, seg.n el mapa - - 91 22

Sacristan D. Manuel Sanchez Verdugo. Fue admitido en 16 de en.º p.r orden del Sor Director con solo el goce de rac.n q.e se debe satisfacersele en metalico i á razon de 4 r.s d.e pl.a diaria - - - - - - - - - - "

P.r providencia del Sr Director de este Colegio de 22 de M.zo de 1842, ha sido despedido el m.o dia, el el indiv.o contenido en este asiento: notose en 14. de Ab.l sig.te - - - - - - - "

Otro - - - D. Manuel Martinez. Formose este asiento en 14 de Ab.l de 1842 consecuente á orden del Sr. Director de 22 de M.zo ant. p.r la cual ha disp.to sea admitido este indiv.o á la plaza de Sacristan en reemp.o de Verdugo d.l el esp.do dia 22 en q.e este cesó: con el m.o goce de racion, y en los propios terminos - - - - - - - - -





# Cocinero

Bartolomé Giraldengo

Goza de Salario anual ........ 2750 r.s

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 458..86 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 2.750... | Se le abona 2750 r.s v.n p.r su goce q.e devengó en el año de 1831 | |
| | Se le carga 2.520 r.s y 21 m.s v.n por once mensualidades q.e percibió en el expresado año, según resulta del Cuaderno manual de cargos. | 2.520..21 |
| 2.750... | Se le abona 2750 r.s v.n p.r su goce q.e devengó en el año de 1832. | |
| | Se le carga 1833 r.s y 6 m.s q.e percibió p.r ocho mensualidades en el citado año según resulta del cuaderno manual de cargos. | 1.833..6 |
| | Falleció en 23 de Set.re de 1833 | |
| | Suprimida esta plaza en consecuencia, p.r ord.n del Sor. Director de 24 del mismo mes, que deberá servir el Ayudante con el goce q.e le asigna la ordenanza. | |
| 2.001..12 | Haberes q.e devengó en el año de 1833 hasta el día de su fallecimiento | |
| | Son cargo 1833 r.s y 6 m.s q.e percibió en ocho mensualidades en dicho año, según resulta del cuaderno manual de cargos | 1833..6 |
| 7960..4 | | 6186..33 |

| Abonos | Sumas de la 1.ta | Cargos |
| --- | --- | --- |
| 7960. 4 | | 6186. 00 |
| | Apurado por la Contad.a pral. del Departam.to resultó alcanzar 1773 p.s y dos maes cuya cantidad mandó el Sor. Yntend.te del Departam.to en orden de 11 de Agosto de 1834 se satisfaga á sus herederos abonandose una mensualidad en cada paga q.e se libre á este Colegio. | |
| | En el resto del citado año de 1834, y 1835 se pagó á los herederos 1773 p.s y dos m.s q.e alcanzaba dho. defunto segun resulta de los cuadernos manuales de Cargos de dhos. años | 1773 – 2. |
| | | 7960 – 1 |
| | Saldada | |
| | Juan B.ta Viño | |
| | Se le cargan doscientos cincuenta r.s v.on por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1827, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos | "250" |

Desde el folio 191 al 199 están en blanco.

Sheets 191 to 199 are blank.

## Ayud.te de Cocina.

Manuel Perez

Goza de salario anual . . . . . 1500 r.

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| | Fué despedido p.r el S.r Director en 1.º de Junio de 1831. | |
| | Se le abonan los haberes devengados en dicho año hasta el dia de su despi- | |
| 625 | do. | |
| | Le son cargo las pagas recibidas hasta el dia de su despido segun resulta del cuaderno manual de cargos . . . . | 625. |

Ygual

Sevilla 30 de Junio de 1831

Juan Bautista Niño

## Ayud.te de Cocina.

Jose Fernandez :: fue nombrado p.r el S.r Director p.a esta plaza en 5 de Junio de 1831 goza de sueldo salario anual . . . . . 1.500 r.s

| Abono p.r haberes devengados | | Cargos p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 875 | Se le abona 875 r.s v.n por los goces que devengo en el año de 1831 de su ingreso. | |
| | Se le cargan 750 r.s v.n p.r seis mensualidades q.e percibio en el primero año segun resulta del cuaderno mensual de cargos . . . . . | 750 " |
| | Fue despedido en 1.o de octubre de 1832. | |
| 1.125 | Se le abonan 1125 r.s v.n q.e devengo en el presente año hasta el dia de su despido. | |
| | Se le cargan 1000 r.s v.n q.e percibio p.r ocho mensualidades en el citado año segun resulta del cuaderno mensual de cargos . . . . . | 1000 " |
| | Se le cargan 250 r.s v.n que percibio p.r dos mensualidades en el mes de Marzo de 1833, que es el unico alcance q.e le resultaba hasta el dia de su despido . | 250 |
| 2.000 | Ygual | 2.000 |

Sevilla 2 de Marzo de 1833

Niño

## Ayud.te de Cocina

Antonio Yuli: fue admitido á dicha plaza en dos de Octubre de 1832 con los goces asignados p.r Ordenanza

| Abono p.r haber devengado | | Cargo p.r haber percibido |
|---|---|---|
| 375 | Se le abona 375 Rs. vn. q.e devengo p.r sus goces hasta fin de Dic.re del 1832 | |
| | Se le carga 125 Rs. p.r una mensualidad q.e percibio en el expresado año segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - - - - - - | 125 |
| | Fue despedido en 28 de Febrero de 1833 socorrido hasta el mismo dia. | |

---

| Abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| Otro. | Juan Olivieri fue admitido p.r esta plaza p.r el Sor. Director en 22 de Marzo de 1833 Haber 125 Rs. mensuales. | |
| | Habiendo fallecido el Cocinero en 23 de Oct.e del 1833, dispuso el Sor. Director q.e se suprimiese su plaza p.r innecesaria y q.e el Ayud.te sirviese la plaza de Cocinero con el goce q.e tiene de 125 Rs. al mes. | |
| 1.205. 20 | Se le abona los haberes q.e devengo hasta fin de Dic.re del ultimo año | |
| | Se le cargan 955 Rs. y 20 mrs. q.e percibio p.r ocho mensualidades en dicho año segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - | 955. 20 |
| 1.205. 20 | | 955 20 |

| | | |
|---|---|---|
| 1.205 .. 20 | Suma | 955 .. 90 |
| 1.500 | Se le cargan mil ciento veinte y cinco r.s v.n p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1125 .. |
| 1500 | Se le cargan 1125 r.s que percivió por nueve mensualidades repartidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1125 .. |
| 1500 | Se le Cargan 500 r. v.n p.r cuatro mensualid.s q.e percivió en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos | 500 |
| 1.500 | Se le cargan 250 r.s por dos mensualidades que percibió en todo el año de 1837, segun resulta del Cuaderno manual de cargos | 250 |
| 1.500 | Se le cargan 125 r.s v.n por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo | 125 |
| | Carganselé dos cientos cincuenta r.s v.n que recibió en el año de 1839 por sueldos; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año | 250 |
| | Mas quinientos rs. vn. q.e recibió en el año de 1840 p.r sus salarios, segun consta del mapa de cargos de dho. año | 500 |
| | Carganselé mil quinientos r.s v.n q.e recibió en el año de 1841 p.r todo su haber de dho año, segun consta d.l resp.vo mapa | |
| | Mas mil y quinientos rs. vn q.e recibió en el año de 1842 p.r id. segun id. | |
| | Mas un mil quinientos r.s von que recibió en el año de 1.843 por id segun el respectivo mapa | 1.500 |

6.330-20

Ymd un mil quinientos R.s von q.e recibió en el año de 1.844 segun el respecti- 1500
vo mapa

Ymd un mil quinientos R.s von que recibió durante el año de 1.845 seg.n 1500
el respectivo mapa

Yd. mil, seiscientos veinte y cinco
R.s q.e recibió durante el año
de 1846 segun consta del res-
pectivo mapa 1.625-

10.955-20

# Mozo de Cocina

Antonio Lorenzo, fue nombrado por el Sor. Director pa. esta plaza por supresion del Cocinero, en 25 de Setiembre de 1833.

Su goce anual 1100 rs.
Yd. mensual ... 91 y 22.

| Abonos por haberes devengados | | Cargo por haberes percibidos |
|---|---|---|
| 290 .. 4 | Se le abonan los haberes qe. devengo hasta fin de dicho año | |
| | Se le cargan 183 rs. y 10 mrs. pr. dos mensualidades qe. percibio en dicho año segun resulta del cuaderno manual de cargo | 183 .. 10 |
| | Se despidio en 28 de Abril de 1834 | |
| 360 ... 18 | Se le abonan 360 rs. y 18 mrs. qe. devengo hasta el dia de su despido en el año de 1834. | |
| 650 .. 22 | Se le cargan 467 rs. y 12 mrs. que percibio en dicho año en cinco mensualidades segn. consta del Cuadno. manual de cargo | 467 .. 12 |
| | Igual | 650 .. 22 |

Sevilla 16 de Julio de 1834.

Juan Bautista Niño

E

# Criado 1.º

José de las Traviesas

Goza de salario anual ... 1100 r.

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 183. 26 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 1.100 | Se le abona 1100 r.s v.n por sus goces q.e devengó en el año de 1831 | |
| | Se le carga 1008 r.s y 4 m.s v.n de once mensualidades q.e percibió en el expresado año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1.008 .. 4 |
| 1100 | Se le abona 1100 r.s v.n p.r sus goces q.e devengó en el año de 1832 | |
| | Se le cargan 733 r.s y seis mar.s q.e percibió p.r ocho mensualidad.s en dicho año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 733 .. 6 |
| 1.100 | Se le abona 1100 r.s v.n p.r sus goces q.e devengó en el año de 1833 | |
| | Se le cargan 916 y 16 mar.s v.n q.e percibió p.r diez mensualidades en dicho año, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 916 .. 16 |
| 1.100 | Se le carga ochocientos veinte y cuatro r.s y veinte y ocho mar.s y ... nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 824 .. 28 |
| 1100 | Se le cargan 824 r.s y 28 m.s q.e percibió por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 seg.n resulta del cuaderno manual de cargos | 824 .. 28 |

| abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| | Sumas de la vta - - - - - - | |
| 1100 - - - | Se le Cargan 366 r.s y 20 mrs. v.on p.r cuatro mensualid.s q.e percivió en el año de 1836, seg.n resulta del Cuaderno Manual de Cargos - - | 366 - 20 - |
| 1100 - - - | Se le cargan 183 r.s 10 m.s v.on por dos mensualidades que percibió en todo el año de 837, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - | 183 - 10 - |
| 1.100 - - - | Se le cargan 91. r.s 22. m.s v.on por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno Manual de cargo: - - - - - - - - - - - | 91 - 22 - |
| | Carganséle ciento ochenta y tres r.s v.n con 10 mrs. que recibió en el año de 1839, por sueldos; segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - | 183 - 10 |
| | Mas trescientos sesenta y seis rs. v.on [illegible] mrs. vn. q.e recibio p.r sal.s en el año de 1840 segun el mapa | 366 - 20 |
| | Falleció en 17 de Set.e de 1841 á las 3 de la madrugada de enfermedad nat.l - - - - | |
| | Por testamento otorgado ante el of.l 6.o [illegible] Mini.o de mar.a i contr.r de este colegio D.n Ant.o de Alorgados consta dejó p.r sus albaceas á sus herm.s Juan i Ant.o de las Fraviezas i p.r su hered.o á su padre Juan: dho testam.to es de fha 16 de Julio de 1841= | |
| | Carguensele setecientos ochenta i dos r.s mo [illegible] q.e recibió p.r su haber vencido en el año de 1841. segun consta p.r resp.te mapa | |
| | Por informe de la Cont.a p.al. del Depp.to q.e traslada el Sr. Ministro p.al del m.o en 13 de Mayo de 1842, consta q.e el sirv.te comprendido en este asiento, resultó acreedor á la Hac.da pub.ca hta el dia de su fallecim.to de cinco mil | |

cuatrocientos ochenta y nueve rs. veinte y cinco mrs. vn: los cuales, segun la refa. orden deveran irsele satisfaciendo á su hermo. y albacea, librandosele un mes de los qe. dejo vencidos aquel, con cada paga qe. se dé á los empleados en este Colegio.

Por otro ofo. traslado en orden de 8 de Octe. del refo. año 1842, al Sr Ministro de pral. se declara qe. el credo. de qe. trata la ant. nota, debe irse abonando cuando se pague á los Sirvs. respto. de ser vencimtos. de salarios.

Carganisele trescientos sesenta i seis r. veinte mrs vón que recibió su albacea i hermano Juan de las Travieso en el año de 1.842 a cta. de su credito segun el respectivo mapa ___ 366_20

Y id un mil noventa i nueve r. veinte y seis mrs vón q. recibió su albacea Juan de las Travieso en el año de 1.843, segun el respectivo mapa

Y id setecientos setenta y nueve rs. que recibió en el año de 1.844 segun el respectivo mapa ___ 779

Y id ochocientos veinticuatro r. veintiocho mrs vn que recibio en el año de 1.845 segun el mapa 824_28

# Criado 2.º

## Juan de las Traviesas.

Goza de salario anual ................ 1100 r.s

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 183 .. 26 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 1100 .. " | Se le abona 1.100 r.s v.n p.r sus goces q.e devengó en el año de 1831 | |
| | Se le carga 1008 r.s y 4 m.s v.n de once mensualidades q.e percibió en el expresado año, segun resulta del cuaderno manual de cargo ........ | 1008 .. 4 |
| 1100 .. | Se le abona 1100 r.s v.n p.r sus goces q.e devengó en el año de 1832. | |
| | Se le carga 733 r.s y 6 mar.s v.n q.e percibió p.r ocho mensualidad.s en dho año segun resulta del cuaderno manual de cargo ........ | 733 .. 6 |
| 1.100 | Se le abona 1100 r.s v.n p.r sus goces q.e devengó en el año de 1833. | |
| | Se le carga 916 r.s y 16 mar.s v.n por diez mensualidad.s q.e percibió segun resulta del cuaderno manual de cargo. | 916 .. 16 |
| 1.100 | Se le carga ochocientos veinte y cuatro r.s y veinte y ocho mr.s v.n p.r nueve mensualidades que percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargo ........ | 824 .. 28 |
| 4.583 .. 26 | | 3482 .. 20 |

| | | |
|---|---|---|
| 4583 -- 26. | Suma de la 13.ta | 3282 -- 20. |
| 1100 -- " | Se le cargan 824 r.s 28 que percivio por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 824 -- 28. |
| 1100 -- | Se le Cargan 366 r.s y 22 mrs. v.n p.r cuatro mensualid.s q.e percivió en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno manual de Cargos | 366 -- 20 |
| | Se le cargan 183 r.s 10 m.s vo.n por dos mensualidades que percibió en todo el año de 837. segun resulta del cuaderno anual de cargos | 183 - 10 - |
| | Se le cargan 91 - r.s 22 - m.s por una mensualidad que percibio en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo | 91 - 22 - |
| | Carganselé ciento ochenta y tres r.s v.n con 10 mrs. que recibió en el año de 1839 por sueldos; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año | 183 - 10 |
| | Mas trescientos sesenta y seis r.s 20 [illegible] q. en el año de 1840 recibio p.r salarios, segun consta del mapa de cargos resp.vo | 366 -- 20 |
| | Por orden del Sor Director se le encargó dela Mayordomía con el titulo de Sirviente Mayordomo i sugeto al reglam.to nuevo mandado obserbar p.r dho gefe en 16 de mayo de 1841. | |
| | Goza p.r dho reglamento un r.l diario sobre su salario | |
| | Carganseles mil trescientos veinte i nueve r.s veinte i seis m.s v.n q.e recibio p.r salarios i grat.s en el año de 1841 - segun el resp.vo mapa | |

La Regencia provisional del Reyno en su orden de 6 de Nov.e de 1840, se ha servido resolver q.e el salario de este sirv.te y los demas del colegio, se halla en el m.o caso de prof.s q.e el puest de la tropa - - - - —

Carganse le mil cuatrocientos sesenta y cuatro rs. 26 mrs. q.e recibió p.r salario y gratif.n en el año de 1842, segun el mapa de dho. año - - - —

Carg.le un mil cuatrocientos sesenta y cuatro r.s veintiseis mrs. von que recibió por salario i gratific.n en el año de 1.843 segun el respectivo mapa - - - - - - - -

Carg.le un mil cuatrocientos sesenta i cuatro r.s v.n 26 mrs. que recibió en todo el año de 1.844 segun el respectivo mapa - - - -

Carg.le un mil cuatrocientos sesenta y cuatro r.s veintiseis mrs. von que recibió en el todo el año de 1.845 segun el respectivo mapa

# Criado 3.º

D. Bernardo de las Travieras

Goza de salario anual. . . . . . . 1500 r.

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| | Fue despedido en 5 de Octubre de 1831. | |
| 837 | Se le abonan ochocientos treinta y siete r.s p.r sus haberes devengados hasta el dia de su despido. | |
| | Se le cargan ochocientos treinta y siete r.s q.e percibio en diferentes mensualidades y consta del cuaderno manual de cargos. | 837 " |
| 837 " | Queda saldada la cuenta de este individuo. Sevilla 6 de Octubre de 1831 | 837 " |

Juan Bautista Niño

Criado 3º

José Dávila — Goza de salario anual ... 1.100 r.

| Abono p. haberes devengad. | | Cargo p. haberes percibidos |
|---|---|---|
| | Fué nombrado p. el S.r Director en 5 de Octubre de 1831. | |
| 262 . 26 | Se le abona 262 r. y 26 mar. v.n que devengo p.r sus goces hasta fin de dho. año | |
| | Se le carga 171 r. y 4 m.s v.n que percibió en tres mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargo. | 171 . 4 |
| 1.100 | Se le abona 1100 r. v.n p.r sus goces q. devengo en el año de 1832. | |
| | Se le carga 733 r. y 6 m.s q. percibio p.r ocho mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargo | 733 . 6 |
| | Se despidió en 31 de Agosto de 1833. | |
| 733 . 12 | Se le abona los haberes q. devengo hasta el dia de su despedida | |
| | Se le carga 824 r. y 28 mar. q. percibio en nueve mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos | 824 . 28 |
| | Se le satisfizo su alcance en cuatro mensualidad. q. percivió en el año de 1834 segun resulta del Cuaderno manual de Cargos de dho. año. | 367 . " |
| 2095 . 4 | Igual y queda saldada esta Cuenta | 2095 . 4 |

Niño

# Criado 3º

1. Bernardo de las Travesinas Grzado
Satisfecho anual — — — — — — — — — — 1100 r.

| Abono p.ª haberes devengados | | Cargo p.r haber percibido |
|---|---|---|
| | Fué nombrado p.r el S.or Director en 1º de Set.e de 1833, de cuyo dia entró al goce de 91 r. 22 mar.s | |
| 366 — 22 | Se le abonan los haberes q.e devengó hasta fin de d.ho año | |
| | Se le cargan 274 r. y 32 mar. p.r tres mensualidades q.e percibió en d.ho año segun resulta del cuaderno manual de cargos — — | 274 — 32 |
| 1.100 — | Se le cargan ochocientos veinte y cuatro r.s y veinte y ocho m.s v.n p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos — — — — — — — | 824 — 28 |
| 1100 | Se le cargan 824 r.s 28 m.s que percivió p.r nueve mensualidades repartidas en el año de 1835, segun resulta del cuaderno manual de cargos — — | 824 — 28 |
| 1100 — — — | Se le Cargan 366 r.s y 20 mrs. v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivió en el año de 1836, seg.n resulta del Cuaderno manual de Cargos — — | 366 — — 20 |
| | Se le cargan 183 r.s 10 m.s von por dos mensualidades que percibió en todo el año de 837, segun resulta del Cuaderno manual de cargos — — | 183 — 10 |
| | Se le cargan 91 r.s 22 m.s por una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo — | 91 — 22. |
| | Carganselе ciento ochenta y tres r.s v.n con 10 mrs. que recibió en el año de 1839 por medios; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de d.ho año — — — — — — — — | 183 — 10 |

carganselé trescientos sesenta y seis rs. 20 mrs von. q.e recibió p.r salarios en el año de 1.840 segun el mapa de cargos en dho. año —— —— —— —— 366..20

Carganseles mil noventa i nueve r.s veinte i seis m.s v.n q.e recibió en el año de 1841 segun el resp.tivo mapa —— —— —— "

Mas mil noventa y nueve rs. v.te y seis mrs q.e recibio en el año de 1842; segun id —— —— —— ——

Mas un mil noventa i nueve r.s veintiseis mrs von que recibió en el año de 1.843 segun el respectivo mapa —— ——

Mas se le cargan: un mil noventa i nueve r.s veintiseis mrs von que recibió en el año de 1.840 segun el respectivo mapa.

Carg.s un mil noventa y nueve r.s veintiseis mrs von que recibió en el año de 1.845 segun el respectivo mapa.

# Guardia de la puerta

Por la ordenanza debe haber un sargento y cuatro soldados, pero no habiendo posibilidad en el departamto. pa. faci-litarla, se determinó pr. el Sr. Director del Colegio en Julio de 1826 admitir pa. qe. la supla á un sol-dado invalido con el goce de racion y dos r. diarios, que lo fué

Jose Tegero

Goza de salario anual . . . . . . . . 730 r.

| Abonos pr. haberes devengados | | Cargo pr. haberes percibidos |
|---|---|---|
| 122 | Se le abona el alcance qe. le resul-tó en fin de Diciembre de 1830 | |
| | Fué despedido pr. el Sr. Director en 6 de Junio de 1831. | |
| 314 | Se le abonan trescientos ca-torce r. de los vencimtos. de dicho año hasta el dia de su despido . . | |
| | Se le cargan las mesadas qe. per-cibio hasta el mismo dia segun re-sulta del cuaderno mensual de car-gos . . . . . . . . | 436 |
| 436 | Igual | |

Niño

## Otro Portero

Joaquin de Lima remplazo al antecedente en 7 de Junio de 1831 con el propio goce de dos r.s diarios.

| Abonos | | Cargo |
|---|---|---|
| | Se le abonan p.r veintitres hasta el 6 de Agosto en q.e fue despedido | |
| 122 | Se le cargan las mesadas q.e percibió segun resulta en el cuaderno manual de cargos . . . . . | 122 |
| | Igual | |

Niño

# Guardia

1. Por orden del Exmo. Sor. Director general de la Armada fué destinado un Sargento y tres artilleros de la Brigada R.l de Marina, en cuya consecuencia se presentó en este colegio en 1.º de Ag.to de 1831 nombrados p.r su Gefe el Sargento 2.º q.e lo es D.n Rafael Lopez con dichos tres artilleros, desde cuyo dia gozan p.r este colegio el haber de dos r.s diarios el Sargento y uno y medio cada Soldado

| Abonos por haberes debengados | | Cargo p.r haberes percibidos |
| --- | --- | --- |
| 246. 17 | Se les abona 246 r.s y 17 mar.s v.n que devengaron desde su ingreso hasta fin de dicho año de 1831 | |
| | Se le carga 745 r.s v.n q.e percibieron por cuatro mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos | 745. - - |
| | Desde el haber de plus correspondiente á Febrero del corriente año se descuenta á estos individuos dos maravedis p.r real, conforme al ultimo reglam.to del Montepio. | |
| 1.125. 20 | Se les abona 1125 r.s q.e devengaron desde 1.º de Enero hasta fin de Junio de 1832 | |
| | Se les carga 1143 r.s y 19 m.s v.n p.r seis mensualidades q.e percibieron de plus en dicho tiempo segun consta en el cuaderno manual de cargos | 1.143. . 19 |
| 2.072. 3 | | 1.888. . 19 |

## Resumen de la vuelta

Abona p.r haberes devengado 2.072. 3
Cargo p.r id. percibidos . . 1.888. 19
Alcanzan ciento 183. 18

ochenta y tres r.s y diez y ocho maravedis vellon, que es el haber de plus correspond.te al presente mes de Junio; cuya liquidacion se ha formado á consecuencia de orden del S.or Intend.te de 5 del mismo p.a q.e se les abone p.r esta caja igualm.te el prest y premios q.e gocen, por cuyo motivo se formarán en seguida los correspond.tes asientos á cada uno de p.r si para llevar en ellos por su correspond.e el alta y baja, cargos y los haberes q.e devenguen.

Sevilla 30 de Junio de 1837.

Juan Bautista Niño

# Guardia

Sargto 1o de la Rl. Brigada de Marina es 2o gdo a 1o } Rafael Lopez consecuente á orden del Sor. Yntend.te del Departam.to se le abonan p.r la caja de este Colegio desde 18 de Junio de 1832 el preste y premio q. gozan como igualm.te el plus de ordenanza.

Goces liquidos. | | Reales vellon

Abonos p.r haberes devengados — Preste mensual bajado el descuento de 2 mar.s p.r real 149 . 16; Premio de 90 con el mis.mo descuento 84 . 24; Por plus dos r.s diarios con el mis.mo descuento — 234 . 6

Cargo p.r haberlos percibido

56 . 16 { Se le abona la mesada de y los de dicho mes de Junio q. le resulto de alcance en la liquidacion anterior

1868 . 17 { Yd. p.r su prest, premio y plus de ordenanza q. devengo hasta fin de dbre. de 1832

Se le carga 1866 r.s y 21 mar.s v.n q. percibio en seis mensualidades y una quincena de todos sus goces segun resulta del cuaderno manual de cargo — 1866 . 21

3,497 . 6 { Se le abona p.r su prest y premio de todo el año de 1833 ... 2810 . 4; Yd. p.r el plus de ordenanza ... 687 . 2; 3,497 . 6

Se le carga 3861 r.s y 18 mar.s q. percibio p.r su prest y premio y plus en mensualidades de plus en el citado año, segun resulta del cuaderno manual de cargo — 3861 . 18

3,497 . 6 — Se le carga 2810 r.s y 4 m.s p.r su prest y premio, y 687 r.s y 2 mar.s p.r el plus q. percibio en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos — 3497 . 6

8.918 . 11 | | 3925 . 11

8938 - - 11 Suma de la 13.to - - - - 8925 - - 11

3497 - - 6. Se le cargan 2810 r.s y 4 m.s que percivió por su prest y premios en todo el año de 1835 y ademas 687 r.s y 2 m.s por la gratif.n de ordenanza segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - - - - - - - - 3497 - - 6

Se le Cargan 2810 r.s y 4 mr.s q.e percivió p.r su prest y premios en el año de 1836, y ade
3498 - - 2 - mas 630 r.s y 20 mrs. p.r once mensualidades del plus de Ordenanza segun resulta del Cuaderno manual de Cargos - - - - - 3440 - 24

Se le cargan 2810 r.s 4 m.s v.on que percibio por su prest y premios en el año de 1837, y ademas 284 r.s 8 m.s por cinco mesadas de plux de Ordenanza, segun resulta del Cuaderno manual de cargos - - - 3094 - 12.

Se le cargan 2924 r.s y 32 m.s por doce mensualidades de prest y premios, y dos del plux de ordenanza, que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del Cuaderno manual de cargo - - - 2924 - 32

Carganséle dos mil ochocientos diez r.s v.n 4 mrs. que recibió en el año de 1839 por su prest y premios; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - 2810 - 4

Mas tres mil ochocientos noventa y ocho r.s dos mrs. en q.e recibio en el año de 1840 en esta forma: 2810 r.s 4 mrs p.r prest y pre; y 1087 r.s 32 mrs p.r plus segun consta en el resp.vo mapa - 3.898 r.s 2

Carganseles tresmil seiscientos once r.s v.n q.e recibió en el año de 1841 segun el resp.tivo mapa - - - - - - - - - - -

Mas tres mil cuatrocientos v.te y dos r.s 28 mrs. q.e recibio en el año de 1842: 2.812 - 16 p.r prest y pre. y 570 r.s 12 mrs p.r plus: seg.n el resp.vo mapa -

Carg.º tres mil trecientos trece r.s siete mrs von que recibió en el año de 1.843: los 3.085 r.s 15 mrs por prest i premio, i los 227 r.s 26 mrs restantes por plus, segun el respectivo mapa 3.313 13

Carg.º tres mil quinientos cuarenta i un r.s treinta i un mrs v.on que recibió en el año de 1.844 en esta forma: 3.064 r.s 8 mrs por prest i premio, i los 477 r.s 23 mrs restantes por plus: consta del respectivo mapa - - - - 3.541 31

Carg.º tres mil quinientos ochenta y cuatro r.s ocho mrs v.n que recibió segun el mapa en esta forma: tres mil sesenta i cuatro r.s i ocho mrs por prest i premio, i los 520 r.s restantes por plus - - - -

Astillero de la R.l Brigada } Ylario Ciriolo percibe por esta casa todos sus goces desde 16 de Junio de 1832

Prest con desc.to de 2 mar.s p.r real. . 60 - 8 }
Premio de 30 con id. . . . . . . . . 84 - 24 } 144 - 32

Por plus de ordenanza 1½ r. diario con el propio descuento.

| Abonos p.r ha beres devengad.s | | Cargos p.r ha beres percibid.s |
|---|---|---|
| 42 - 12 | Se le abona lo encsado de plus de Junio de dicho año q.e le resultó de alcance en la liquidacion hecha en fin del mismo mes | |
| 1201 - 30 | De lo q.e debengó p.r todos sus goces desde 1.o de Julio hasta fin de Dic.re de dho. año de 1832 | |
| | Se le carga 1200 r. y 16 m.s q.e percibió en seis mensualid. y una quincena de todos sus goces en el mismo segun resulta del cuaderno manual de cargo | 1200 - 16 |
| 2254 - 20 | Se le abona p.r su haber y premio del año de 1833 - - 1739 - 10<br>Id. p.r plus de ordenanza 515 - 10 | |
| | Se le carga 2300 r. y 6 mar.s q.e percibio p.r su prest y premio y trece mensualidades del plus de ordenanza segun resulta del cuaderno manual de cargo | 2300 - 6 |
| 2254 - 20 | Se le carga 1739 r. y 10 m.s p.r su prest y premio, y 515 r. y 10 m. p.r el plus los cuales percibió en el año de 1834, segun resulta del libro manual de cargo - - | 2254 - 20 |
| 2254 - 20 | Se le cargan 1739 r. y 10 m.s que percivió por su prest y premios en todo el año de 1834 y ademas 515 r. y 10 m.s por la gratifi.n de ord.za segun resulta del cuaderno manual de cargos | 2254 - 20 |
| 8008 - " | | 8009 - 28 |

| Abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| 8008 -- " | Sumas de la Vuelta - - - - | 8009 -- 28 |
| 2256 - - - - - | Se le Cargan 1739 r.s y 10 mrs. v.n q.e percivió p.r doce mensualidades de su prest y premio en el año de 1836, y ademas 472 r.s y 32 mrs. p.r once id. de plus segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - - - - - - - | 2212 -- 8 |
| | Se le cargan 1739 r.s 10 m.s v.on que percibió por su prest y premios en el año de 1837, y ademas 213 r.s 6 m.s v.on por cinco mesadas de plus de Ordenanza, segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - " | 1952 - 16 |
| | Se le cargan 1825 r.s 14 m.s v.n de doce mensualidades de prest y premios y dos del plus de Ordenanza, q.e percibió de en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo | 1825 - 14 |
| | Carganseles mil setecientos treinta y nueve r.s v.n con 10 m.s que recibió en el año de 1839 de su prest y premios; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - - - - - - | 1.739 - 10 |
| | Mas dos mil quinientos cincuenta y seis rs. diez mrs. vn q.e recibio en el año de 1840 en esta forma: 1739 rs. 10 mrs p.r prest y pre. y 817 rs. p.r plus segun el resp.vo mapa - - - | 2.556 .. 10 |
| | Carganseles dos mil trescientos sesenta y dos r.s veinte m.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa - - - - . | |
| | Por cedula dada en Madrid en 26 de marzo de 1841 se concedió á este art.o el p.s de 132% [illegible] | |
| Carganseles | Mas dos mil cuatrocientos sesenta y tres rs. 12 mrs vn. q.e recibio en el año de 1842: 2.035 rs. 26 mrs p.r prest y pre., y 427 rs. 26 mrs p.r plus. seg.n el resp.vo mapa - - - - - | |

Mas se le cargan dos mil cuatro cientos treinta y nueve r.s diez y ocho mrs v.on que recibió en el año de 1.843: 2.268 r.s 24 mrs v.on por prest i premio i los 170 r.s 28 mrs restantes por premio segun el respectivo mapa

Y el dos mil seiscientos diez r.s doce mrs v.on que recibió en el año de 1.844 en esta forma: 2247 r.s 28 mrs por prest i premio i los 362 r.s 28 mrs restantes por plus: consta del respectivo mapa.

Y el dos mil seiscientos veinte i nueve r.s diez y ocho mrs que, segun el respectivo mapa recibió en el año de 1.845 en esta forma: 2247 r.s 8 mrs por prest i premio; i 382 r.s 10 mrs restantes por plus

| | | |
|---|---|---|
| Artillero de la 13.ª Brigada | Juan Calle percibe p.r esta caja todos sus ypces desde 16 de Junio de 1832. | |
| | Prest personal con descuento de 2 m.s p.r L. 60 - 8; Premio de 30 con el m.mo descuento - 84 - 24 | 144 - 32 |
| | Por el plus de ordenanza uno y medio real diario con el propio descuento - - - | |
| Abono p.r habe-res devengados | | Cargos p.r habe-res percibidos |
| 42 - 12 | Se le abona la mesada de plus de Junio de dicho año q.e le resultó de al-cance en la liquidacion hecha en fin del mismo mes | |
| 1201 - 30 | Yd. p.r lo q.e devengó p.r todos sus ypces desde 1.º de Julio hasta fin de Dic.re de 1832 | |
| | Se le carga 1200 r. y 16 mar.s q.e percibió en el mismo p.r todos sus ypces en seis mensualidades y una quincena segun resulta del cuaderno manual de cargos - - | 1200 - 16 |
| 2254 - 20 | Se le abona p.r su prest y premio del año de 1833 - - 1739 - 10; Yd. p.r el plus de ordenanza - 515 - 10 | |
| | Se le carga 2300 r. y 6 mar.s q.e percibió p.r su prest y premio y trece mensualidades del plus de ordenanza, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - | 2300 - 6 |
| 2254 - 20 | Se le carga 1739 r. y 10 m.s p.r el prest y premio y 515 r. y 10 m.s p.r el plus los q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cua-derno manual de cargos - - | 2254 - 20 |
| 2254 20 | Se le cargan 1739 r. y 10 m.s que perci-vió p.r su prest y premios en todo el año de 1835 y ademas 515 r. y 10 m.s p.r la gratif.n de ord.za segun resulta del cuaderno ma-nual de Cargos - - - - | 2254 20 |
| 8008 - - - " | | 8009 - - 28 |

| Abonos | | Cargos |
|---|---|---|
| 8008 - - 11 | Sumas de la vuelta - - - - - | 8009 - - 28 |
| 2256 - - - - | Se le cargan 1739 r.s y 10 mrs. q.e percivió p.r doce mensualid.s de prest y premios en el año de 1836, y ademas 472 r.s y 32 mrs. p.r once id. del plus de Ordenanza segun resulta del Cuaderno manual de Cargos - - | 2212 - - 8 |
| | Se le cargan 1739 r.s 10 m.s v.on que percibió por su prest y premios en el año de 1837, y ademas 213 r.s 6 m.s por cinco mesadas del plus de Ordenanza, segun resulta del cuaderno manual de Cargos | 1952 - 16 - |
| | Se retiró de la Guardia de este Colegio para reunirse á su cuerpo en 16 de Junio de 1838, socorrido de prest y premios hasta fin del mismo. | |
| | Se le cargan 955 r.s y 26 m.s de seis mensualidades de prest y premios y dos de plux de Ordenanza, que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del Cuaderno manual de cargo | 955 - 26. |

+I+

Soldado Invalido destinado en la guardia } Vino destinado á este Colegio

Bmé Lamarca en 24 de octubre de 1.845. debiendole satisfacer su goce por la Compª. i solo el plus por el establecimto.

Carg.l cuarenta i ocho r.s veinte ocho mrs de plus que recibió durante el año de 1.845 por plus, seg el mapa

Hospital en 1º. de Enº. de 1.846.

i falleció en 20 del mismo

otro id. „ José Gregorio Rodrigz. Id. id.

Carg.l cuarenta i ocho r.s veinte ocho mrs que recibió durante el año de 1.845, por plus segun el mapa

Regresó al estabto, segun disposicion del Sr Director por el mal estado de su salud en 16 de febrero de 1.846 socorrido con cuarenta r.s de que se participó al Sr Cont.r por el descargo en su m.to fto

Otro soldº inválido ½ D.ⁿ Ant.º Parada Id que el ant.ʳ
Carg.ᵈ cuarenta i ocho r.ˢ veinte y ocho mrs. que recibió p.ʳ 1 plus [illegible] el año de 1845 segun el mapa

+I+

Otro id. .. D.ⁿ Ant.º Mig.ˡ Perez .. Id. id.
Hˡ. en 6 de dic.ᵇʳᵉ de 1845 S.S.
Falleció en 16 del m.ˢ
Carg.ᵈ cuarenta y cinco r.ˢ cinco mrs. que recibió en el año de 1845, seg.ⁿ el mapa

Artillero de la Rl. Brigada — Andrés Villena principia á percibir pr. esta caja todos sus goces desde 16 de Junio de 1837.

Haber liquido

| | | | |
|---|---|---|---|
| Prest con desc.to de 2 mar.s y 1 real | 60 | 8 | 144 . . 32 |
| Premio de 2o con id. | 84 | 24 | |

Plus de ordenanza uno y medio real diario con el mismo descuento

Abonos pr. haberes debengados — Cargos pr. haberes percibidos

42 . 17 — Se le abona la mesada de plus de Junio de dtio. año qe. le resultó de alcance en la liquidacion hecha en fin del mismo

Fue retirado de la guardia de este Colegio en 30 de Ag.to de 1837 enterado del plus hasta el mismo dia y socorrido de prest y premio hasta el 15 del propio.

347 . 26 — Se le abonan 283 r. y 30 mar.s vn. qe. devengó en dtho. tiempo de prest y premio, y 57 r. y 30 mar.s pr. el plus de ordenanza.

Se le cargan 390 r. y 4 mar.s vn. q. percibió en dtho. tiempo segun consta en el cuaderno manual de cargos. — 390 . . 4

390 . . 4

Igual.

Sevilla 15 de Ag.to de 1837.

Niño

Ytatillero de la 11.ª Brigada | Joaquin Abella principio á percibir por esta Casa todos sus goces desde 16 de Agosto de 1832.

Haber liquido

Prest con descuento de 2 mrs. p.r real ... 60 .. 8
Plus de ordenanza uno y medio real diario con el mismo descuento.

| Abonos p.r haberes devengados | | Cargos p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| | Fue retirado de la guardia en 9 de Nov.re del m.mo año socorrido hasta el 15 del propio | |
| 240 .. 32 | Se le abona 240 r.s 32 m.s q.e devengo desde el 16 de Agosto hasta el 15 de Diciembre | |
| 160 . 32 | Id. 160 r.s y 32 m.s por el plus de ordenanza q.e le correspondia desde su ingreso hasta q.e fue relevado | |
| | Se le carga 401 r.s 30 m.s q.e percibió p.r los citados goces en dicho tiempo | 401 . 30 |
| 401 - 30 | Ygual | 401 . 30 |

Sevilla 8 de Diciem.e de 1832

Nin[illegible]

Ytatillero de la 5.ª del 2.º | Fernando Gonzalez, remplazo al anterior en 8 de Diciembre de 1832 y se le socorrio de su prest desde 1.º del mismo

Goces lo mismo q.e el anter.r

| Abonos p.r haberes devengados | | Cargos p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 133 . 4 | Se le abonan 133 r.s que devengo p.r sus goces desde su entrada hasta el 8 de Enero de 1833 q.e se retiro de la guardia socorrido hasta el 15 del m.mo | |
| | Se le carga 60 r.s y 8 mrs. q.e percibio en Diciembre de 1832 | 60 .. 8 |
| | Id. 72 r.s y 30 m.s q.e percibio en Enero de 1833 p.r su prest hasta el 15 del m.mo | 72 .. 30 |
| | Ygual | 133 .. 4 |

Artillero retirado é disperso | Andres Villena principia á percibir p.r esta casa desde 8 de Enero de 1833.

Goza liquido 130 r.s mensuales.

Abonos p.r haber devengado | Cargos p.r haberes percibidos

+

Pasó al Hospital de esta Ciudad en 15 de Marzo de 1833.

Fallecio en dicho hospital en 17 de Junio del mismo año.

319 . 20 | Se le abona su haber desde 8 de Enero hasta el 15 de Marzo en q.e bajo al Hospital, y ademas 167 dias del plus de ordenanza q.e devengó en el Colegio.

Se le cargan 319 r.s y 20 mar.s v.n q.e percibió p.r los citados goces segun resulta del cuaderno manual de cargos. | 319 . 20

Ygual y no le resulta alcance alguno. Sev.a 18 de Junio de 1833

Nuño [rúbrica]

---

Artillero retirado é disperso | Bernardo Diaz fue destinado á esta quardia p.r orden del Exmo. Sor. Director general de 26 de Julio de 1833, y se presentó en ella 20 de Agosto sig.te

Goza liquido 189 r.s y 07 mar.s v.n y ademas el plus de ordenanza

Abonos p.r haber devengad. | Cargos p.r haberes percibidos

436 18 | Se le abona su haber desde 10 de Ag.to hasta fin de Dic.re de 1833
189 24 | 204 dias del plus de ordenanza desde el 20 de Ag.to del mismo.

Se le carga 626 r.s y 18 mar.s q.e percibió p.r su haber y plus de ordenanza seg.n resulta del cuaderno manual de cargos.

626 . 18 | | 626 18

| | | |
|---|---|---|
| 626 .. 18 | Suma | 626 .. 18 |
| | Fué asignado á la compañía de inválidos hábiles del departamento desde 1º de Abril de 1834 con el prest de 35 r. y 19 mars. ademas del premio q. disfruta con descuento de un mars. y real; segun oficio del Sor. Contador principal de 7 del mismo ... | |
| 2.131 .. 5 | Se le carga 1618 r. y 29 m. que recibió pr. prest y premios en doce mensualidades y ademas 512 r. y 10 mars. pr. las mismas de plus segun resulta del cuaderno manual de cargos | 2.131 .. 5 |
| 269 .. 5 | Se le carga doscientos quince r. y siete mars. q. recibió de prest y premio hasta 15 de Febrero de 1835 en q. se retiró al departamento, y ademas el plus de ordenanza q. devengó hasta 7 del mismo mes en q. fué relevado | 269 .. 5 |
| 3.029 .. 28 | Igual | 3.029 .. 28 |

Juan Bautista Nieto

Vease al fº 265 en q. se pasa el asiento de otro soldº de la Compª.

# + Medico

D.n Gabriel Rodriguez — Veanse en cuanto á sus servicios anteriores en el libro 2.o de empleados

Goza de sueldo anual — 2200 r.s

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
| --- | --- | --- |
| 366 .. 22 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 2.200 .. " | Se le abona 2200 r.s por sus goces devengados en el año de 1831 | |
| | Se le carga 2036 y 19 mrs. v.n q.e percibió ~~por once mensualidades~~ en el mismo año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 2036 .. 19 |
| 2200 | Se le abona 2200 r.s v.n q.e debengó p.r sus goces en el año de 1832 | |
| | Se le carga 1466 r.s y 20 mrs. q.e percibió p.r ocho mensualidades en dicho año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1466 .. 20 |
| | ✝ Falleció en 22 de Set.re de 1833 | |
| 1595 .. 10 | Se le hace abono de 1595 r.s y 10 m.s v.n que devengó en dicho año hasta su fallecimiento. | |
| | Se le cargan 1099 r.s y 32 m.s q.e percibió p.r seis mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos de dho año de 1833 | 1099 .. 32 |
| 6361 .. 32 | | 4583 .. 3 |

6361 .. 22 . . . . . . . Sumas de la V.ta . . . . 4583 . 0

## Liquidacion

| | |
|---|---|
| Abonos . . . . . . . . . . . . | 6361 . 22 |
| Cargos . . . . . . . . . . . . | 4583 . 0 |
| Alcanza . . . . . . . . . . . | 1778 . 29 |

Y resultan alcanzar los herederos del difunto, D.n Gabriel Rodrig.z mil setecientos setenta y ocho r.s y veinte y nueve m.s v.n, los cuales mandó el S.or Intend.te en 9 de Dic.e del presente año se les entregen por mensualidades al mismo tiempo que los demas empleados. Sevilla 31 de Dic.e de 1833.

Juan B.ta Niño

## Pago á la viuda é hijos de dho. finado.

En el año de 1834 se les entregaron 1778 r.s y 29 mrs. v.n en diez mensualidades segun se deduce del planilla de Cargos de dho. año. . . . 1778 . 29

Sevilla, 31 de Diciembre de 1834

Juan B.ta Niño

# Medico

Dn. Angel de Mena y Fixado Consultor honorario del Cuerpo de Profesores de la Armada le fué concedido la futura de esta plaza, y la de Cirujano cuando vacaren por R.l Orden de 8 de Marzo de 1830: y habiendo fallecido Dn. Gabriel Rodriguez se le puso en posecion de ella de Mdco. en 25 de Setbre. de 1833 q.e aprobó el Escmo. Sor. Director gral. en 12 de Oct.e sig.te y la Reyna N. S. en Rl. ord. de 24 del mo.

| Abonos p.r hab.s devengad. | Goce mensual | 183 r.s 11 mrs. |
|---|---|---|
| | | Cargos p.r haberes recibidos |
| 587 - 7 | Se le abona quinientos ochenta y siete r.s y siete mrs. q.e devengo hasta fin de dicho año de 1833 | |
| | Se le carga 366 r.s y 22 mrs. v.n q.e percibió p.r dos mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos | 366 - 22 |
| 2200 - | Se le carga mil seiscientos cuarenta y nueve r.s y treinta y un mrs. p.r nueve mensualidades q.e percibio en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1649 - 31 |
| 2200 - | Se le cargan 1649 r.s y 31 ms. que percivio por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1649 - - - 31. |
| 2200. | Se le Cargan 733 r.s y 10 mrs. v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivió en el año de 1836 segun resulta del Cuad.o manl. de Cargos | 733 - - 10. |
| | Se le cargan 366 r.s 22 m.s von q.e percibio por dos mensualidades en todo el año de 837, segun resulta del cuaderno manual de Cargos | 366 - 22. |

Se le cargan 183 r.s 11 m.s de una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del Cuaderno manual de cargo 183 11.

Cargarsele seiscientos cuarenta r.s v.n que recibió en el año de 1839 por sueldos; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año 640.

Mas mil doscientos ochenta rs vn. q.e recibió en el año de 1840 p.r su s.do segun el resp.vo mapa. 1.280.

Carganseles novecientos setenta Rs vn q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa

Mas se le cargan mil novecientos veinte rs. q.e recibió en el año de 1842, segun id.

En oficio que recibió el comprendido en este asiento consta que la Junta de Gobierno de esta Provincia tubo á bien concederle los honores de director del Cpo de Medicos Cirujanos de la Armada, en atencion á los meritos que contrajo durante el sitio de esta Ciudad por la division de Montalembert

Carg.e un mil doscientos ochenta r.s von que recibió en el año de 1.843 seg.n el respectivo mapa 1.280

Y d. dos mil cuatrocientos que recibió en el año de 1.844 segun el respectivo mapa

Carg.el dos mil ochocientos ochenta r.s von que recibió en el año de 1845 segun el mapa 2880



# Cirujano

D.n José María Valero — Véase en cuanto á sus servicios anteriores el libro 2.º de empleados

Goza de sueldo anual ........ 1650 r.

| Abonos p.r haberes devengad.s | | Cargo p.r haberes percibidos |
|---|---|---|
| 275 | Se le abona el alcance q.e le resultó en fin de Diciembre de 1830 | |
| 1.650 | Se le abona 1650 r. p.r sus goces devengados en el año de 1831. | |
| | Se le carga 1.512 r. y 17 m.s v.n por once mensualidades que percibió, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1.512 .. 17 |
| 1650 | Se le abona 1650 r. p.r sus goces q.e devengó en el año de 1832 | |
| | Se le carga 1100 r. q.e percibió en el mismo por ocho mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargo | 1100 .. |
| 1.650 | Se le abona su haber en todo el año de 1833 | |
| | Se le carga 1375 r. v.n q.e percibió en dho año p.r diez mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargo | 1.375 .. |
| 1650 | Se le carga mil docientos treinta y siete r.s y diez y siete m.s v.n p.r nueve mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1.237 . 17 |
| 6.875 | | 5.225 .. |

| | | |
|---|---|---|
| 6875 - - - " | Suma de la b.ta - - - - - - | 5225 - - " |
| 1650 - - | Se le cargan 1237 r.s y 17 m.s que percivio p.r nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - - - - - | 1237 - - - 17 |
| 1650 - - - - - | Se le Cargan 550 r.s v.n p.r cuatro mensualid.s q.e percivió en el año de 1836, segun resulta del Cuaderno Manual de Cargos - - - | 550 - - - - " |
| 1650 - - - | Se le cargan 275 r.s v.on por dos mensualidades que percibio en el año de 1837, segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - - - - - | 275 - - " |
| ✝ | Fallecio en la ~~noche del~~ dia doce de febrero de 1838 - | |
| 187 - - - | Se le cargan 137 r.s 18 m.s por una mensualidad que se le satisfizo antes de su fallecimiento segun resulta del cuaderno manual de Cargos - - - - - - - - - - - - - " | 137 - - 18 |
| 12012 - | | 7425 - |

## Resumen

| | |
|---|---|
| Abonos - - - - - - - - | 12012. |
| Cargos - - - - - - - - | 7425. |
| Alcance - - - - - - - - | 4587. |

El cual mandó el Sr Intend.te en orden de 21 de Mayo de 1838, que se satisfaciese á sus herederos dandoles una paga en las que se distribuyan en lo subcesivo al Establecimiento.

Carganseles dos cientos setenta y cuatro r.s v.n que recibio en el año de 1839 su heredero; segun consta del Cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - 274.

Por orden de la Intend.a de mar.a de este Depp.to de 21 de Mayo de 1838, debe satisfacerse á los hered.s del comprend.o en este as.to el alc.e q.e resulto á su fallecim.to librandoles una paga cada vez q.e se entere en el Depp.to hta estinguir dho alc.e - - ff - - - - - - -

Carganseles doscientos setenta i cinco r.s v.on q.e reci-
bieron sus hijos i hered.s en el año de 1840, á cuenta
d.l quinto de este ind.o; segun el resp.vo mapa de cargos
Carganseles cuatrocientos once r.s dies i siete m.s v.on
q.e recibio su hija i hered.a D.a M.a del Coral en el
año de 1841, seg.n el resp.tivo mapa - - - - - - - - -
Mas se le cargan: ochocientos veinticinco r.s
que recibio su hija i hered.a D.a M.a del
Coral en el año de 1.842 segun el mapa
Y d quinientos cincuenta r.s von que recibio su
hija i hered.a D.a Maria del Coral en
el año de 1.843, segun el respectivo mapa,
Y d setecientos noventa i tres r.s veinte
y d. mrs q.e recibio la misma interesa-
da en todo el año de 1.844 segun el
mapa
Carg.l quinientos setenta y siete r.s ocho mrs
von que recibio en 1845 la hija i heredera
del comprendido en este asiento por
resto de su credito; consto del respectivo
mapa.- - - - - - - - - - - - -

Artillero Inválido-hábil Juan Lagarés: vino destinado á la Guā. de este Colegio en 7 de Febº. de 1835 socorrido del Departamento hasta fin de Enº. antʳ. y ademas con 286 r. y 31 mˢ. pª. su marcha que debera descontarsele de los vencimᵗᵒˢ inclusive

| Haberes devengados | | Haberes percibidos |
|---|---|---|
| | Prest mensual liqᵈᵒ ........ 34 - 9<br>Premº. de 112 y 12 ........ 109 - 7<br>Gratifⁿ. de ordᶻᵃ 1 r. diarº. ........ 143 - 16 | |
| 1752 - 30 | Se le cargan 1291 r. y 8 mˢ. que percivio por prest y premios en todo el año de 1835 y ademas 461 r. remᵈ. por la gratifⁿ. de ordᶻᵃ segun resulta del cuaderno manual de cargos .................. | 1752 - - 30 |
| 2238 - 12 - - | Se le Cargan 1721 r. y 22 mrs. pʳ. doce mensualidades de prest y premios qᵉ. percivió en el año de 1836, y ademas 472 r. y 32 mrs. pʳ. once id. de plus segun resulta del Cuaderno manual de Cargos .................. | 2194 - - 20 |
| | Se le cargan 1721 r. 22 mˢ. que percibio por su prest y premios en el año de 1837, y ademas 213 r. 6 mˢ. por cinco mesadas del plux de Ordenanza, segun resulta del Cuaderno manual de cargos —————— | 1934 - 28. |
| | Pasó al Hospital de esta Ciudad en 8 de Marzo de 1838 socorrido. | |
| | Salió de alta el dia 24 de Abril de 1838, sin socorro. | |
| | Se le cargan 1771 r. 31 mˢ. vⁿ. de doce mensualidades de prest y premios, y ~~doze de~~ plux que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del Cuaderno manual de cargos | 1771 - 31. |
| | Se retiró a la Capital del Deppᵗᵒ. en 16 de Octᵉ. de 1839, en cuyo dia cesó en el destᵒ. de la Gᵈⁱᵃ de este Colegio: habiendo sido socorrido pʳ. la Casa de él de prest y premio hta. el ~~dia~~ antᵉ. dia; y ademas con ciento cuarenta y tres rs. y diez y seis mrs. pʳ. una paga anticipᵈᵃ. ~~de prest y pre~~ dhos goces pᵃ. su marcha... | |

Carganseles mil quinientos seis rs. quince mrs vn. q.e segun de Cuaderno manual de Cargos recibio p.r su prest y pan en el año de 1839, en esta forma: 1362 rs. 33 mrs p.r dhos goces hta 16 de Oct.e de dho año q.e cesó en la g.dia del Colegio; y 143 rs. 16 mrs p.r una paga de los propios goces q.e se le libró en 16 del cit.o mes p.a su marcha a la Cap.l del Depp.to - - - - - 1506..15

En 19 de Oct.e de 1839 se noticio la Cont.a pral (q.e el comprendido) del Depp.to lo q.e expresa la 4.a nota de este asiento - - -

En 27 de En.o de 1840 se manifesto p.r a dha Cont.a pral. q.e el comprendido en este asiento fue socorrido de pan y utensilios hta 16 de Oct.e del año ant. q.e cesó en la g.dia de este Colegio - - -

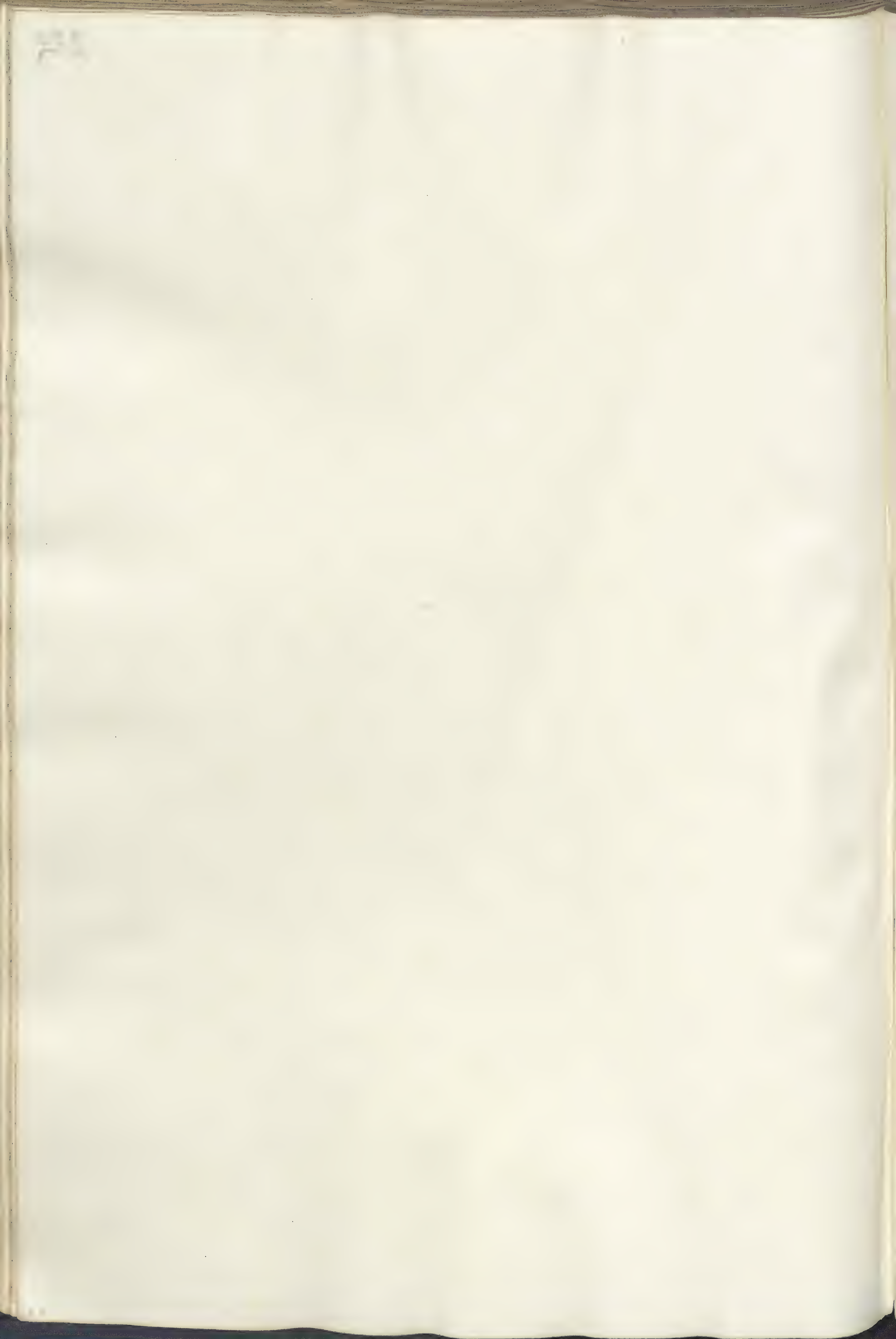
Abonos — Artillero inválido hábil Juan Lagares, fué destinado á la guardia de este Colegio y cobra su goce p.r esta caja desde 1.º de Febrero de 1835.

| | | |
|---|---|---|
| Prest | 35..10 | Cargo |
| Premio | 112..17 | |
| Plus 5½ diarios | | |

Sufre descuento un maravedí p.r real.

Se le cargan doscientos ochenta y seis r.s y treinta y un maravedíes q.e fué socorrido en el departam.to p.a su viage — 286. 31

Sin efecto p.r duplicado.



# Pensionista

D.ª María Sanchez Reciente, hija de D.ⁿ Diego Maestro q.ᵉ fué de matematicas

Goza de pension 1100 r.ˢ anuales p.ʳ real orden de 14 de Mayo de 1786 y otra de la Direccion general de 19 de Set.ʳᵉ de 1800

| Abonos p.ʳ haberes devengad.ˢ | | Cargo p.ʳ haberes percibidos |
|---|---|---|
| 183 . . 10 | Se le abona el alcance q.ᵉ le resultó en fin de diciembre de 1830 | |
| 1100 . | Se le abona 1100 r.ˢ p.ʳ sus goces q.ᵉ devengo en el año de 1831 | |
| | Se le carga 1008 r.ˢ y 4 m.ˢ v.ⁿ que percibió en once mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos - - - - - - - - - - - | 1008 . . 4 |
| 1100 - - - | Se le abona 1100 r.ˢ v.ⁿ p.ʳ sus goces q.ᵉ devengo en el año 1832 | |
| | Se le carga 733 r.ˢ y 6 m.ˢ v.ⁿ q.ᵉ percibió en el mismo p.ʳ ocho mensualidad.ˢ segun resulta en el cuaderno manual de cargos - - - - - | 733 . . 6 |
| 1.100 | Se le abona su haber de todo el año de 1833 | |
| | Se le carga 824 r.ˢ y 28 mar.ˢ v.ⁿ q.ᵉ percibió p.ʳ nueve mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos | 824 . . 28 |
| 1.100 | Se le carga ochocientos veinte y cuatro r.ˢ y veinte y ocho m.ˢ v.ⁿ p.ʳ nueve mensualidades q.ᵉ percibió en el año de 1834 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 824 . . 28 |

Suma de la 13.ta

1100 - Se le cargan 824 r.s y 28 m.s que percivió por nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos .......... 824 .. 28.

1100 - Se le Cargan 366 r.s y 20 mrs. v.n p.r cuatro mensualid.s q.e percivio en el año de 1836, segun resulta del Cuad.o manl. de Cargos .. 366 .. 20.

Se le cargan 183 r.s 10 m.s v.on por dos mensualidades que percibió en el año de 1837, segun resulta del cuaderno manual de Cargos .......... 183 — 10

Se le cargan 91 r.s 22 m.s por una mensualidad que percibio en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo .......... 91 22.

Carganseles ciento ochenta y tres r.s v.n y 10 mrs. que recibió en el año de 1839, de su pension: segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año .......... 183 - 10

Carganselo ciento ochenta i tres r.s diez m.s v.n q.e recibio en el año de 1840; segun el resp.vo mapa de cargo.

Carganselo ciento ochenta i tres r.s diez m.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.vo mapa ..........

Pasó á cobrar su haber p.r el ministerio de Hacienda en 1.º de oct.e de 1841.

# Pensionista

Dª Antonia Espinosa, viuda del Sor Catedratico que fué de este Colegio Dn Felix Albao: por real orden de 23 de Abril de 1831 le concedió S. M. la pension correspondiente con arreglo á otra de 24 de Mayo de 1829; y en consecuencia por oficio del Sor Intendte de 7 de Julio de 1831 se le declaró el goce de 175 rs mensuales desde el dia sigte de su fallecimto q. fue el 22 de Enero de dicho año. Dicho goce le fue confirmado por otro oficio del Sor Intendente del Departamto de 12 de Agosto del mismo año por ser el qe la corresponde con arreglo á las Reales determinaciones que en él se citan.

Abonos por haberes devengados

Cargo por haberes percibidos

El Sor Intendte del Departamto previno en oficio de 2 de Diciembre del mismo año de 1831, que debiendo regir las reglas del Monte pio Militar en cuanto al importe de las pensiones concedidas por reales ordenes á las viudas y herederos de los Catedraticos de estos Colegios, corresponden á la Dª Antonia Espinosa q. comprende este asiento la pension anual de 2400 rs vn liquidos.

Se le abona 2253 rs y 11 mrs vn q.

2253 al respecto de 200 rs mensuales ha devengado en el dicho año desde el fallecimto de su marido.

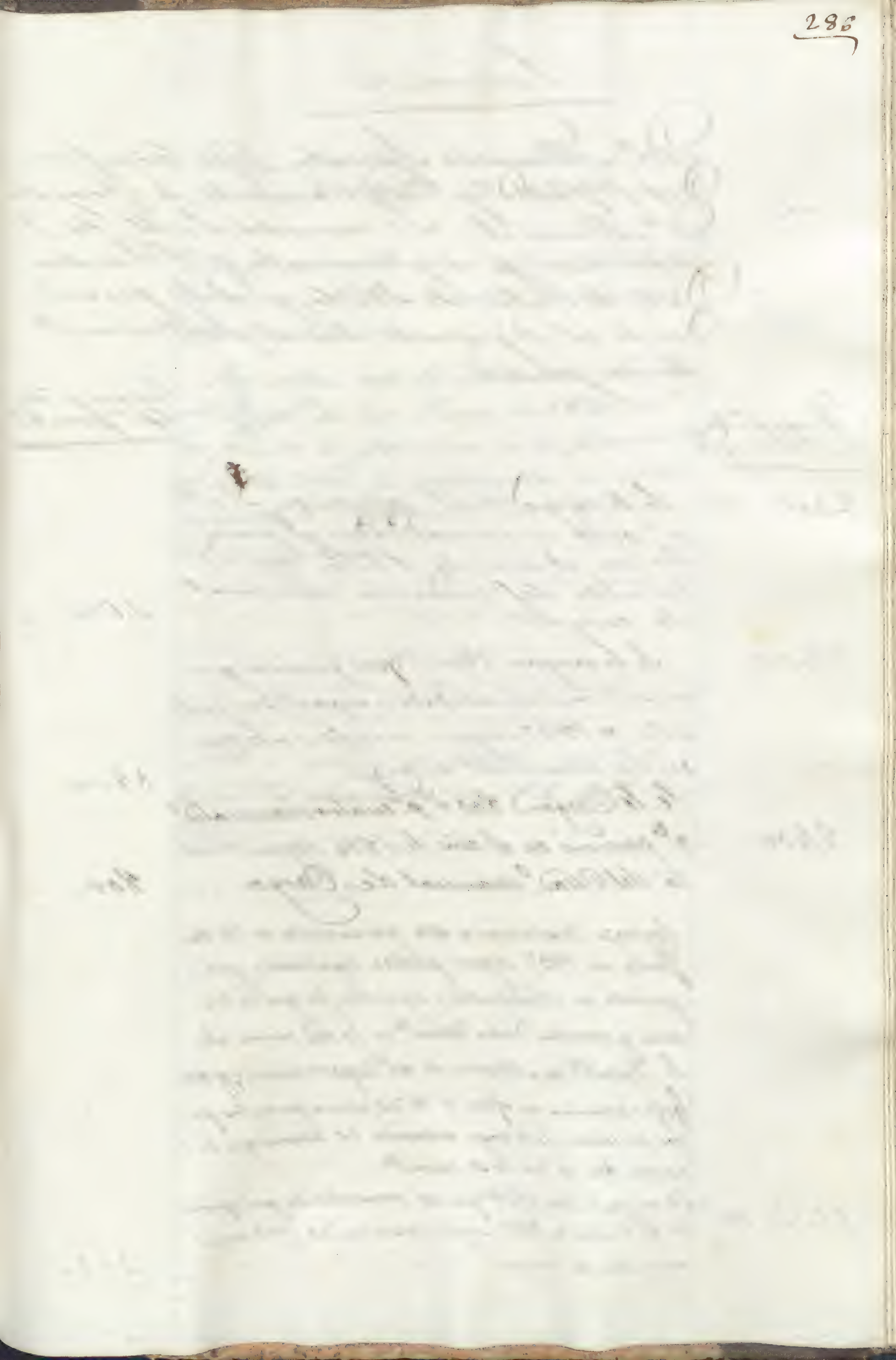
Se le carga 1453 rs y 10 mrs vn

| | | |
|---|---|---|
| 2.253. | Sumas de la vuelta | |
| | que percibió en dicho año en seis mensualidades segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1.453 .. 10 |
| 2400 | Se le abona 2400 r.s v.n que devengo por su pension en el año de 1832 | |
| | Se le carga 1600 r.s v.n que percibió por ocho mensualidades en dho. año segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1.600 .. |
| 2400 | Se le abona su haber de todo el año de 1833 | |
| | Se le carga 1800 r.s q.e percibió por nueve mensualidad.s segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1.800 |
| 2400 | Se le carga mil ochocientos r.s v.n por nueve mensualidad.s q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1.800 |
| 2400 | Se le cargan 1800 r.s v.n que percivio en nueve mensualidades distribuidas en el año de 1835 segun resulta del cuaderno manual de cargos | 1800. |
| 2400 | Se le cargan ochocientos r.s v.n p.r cuatro mensualidades q.e percivió en el año de 1836, segun resulta del Cuad.o manual de Cargos | 800. |
| | Se le cargan 400 r.s por dos mensualidades que percibió en el año de 1837, segun resulta del cuaderno manual de cargos | 400 |
| | Se le cargan 200 r.s v.n de una mensualidad q.e percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo | 200. |
| | Carganseles cuatro cientos r.s v.n que recibio en el año de 1839 de su pension; segun consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año | 400. |

Carguensele cuatrocientos p.s v.n q.e recibio en el año de
18[illegible], segun el resp.co mapa de cargos — — — — "

Carguensele cuatrocientos p.s v.n q.e recibio en el año de
1821. segun el resp.co mapa — — — — — — — — — "

Pasó á cobrar su haber por el minist.o de
Hacienda en 1.o de oct.e de 1841 = — ——.



# Pensionista

D.ª Manuela Espinola hija huerfana del S.r [illegible] y b.do de Teniente de Fragata D.n Manuel, Le concedió S. M. la pension de reglamento p.r R.l orden de .. de Julio de 1834, q.e debe gozar desde el siguiente dia al fallecim.to de su padre

| Abonos p.r haber devengad.s | | | Cargos p.r haber percibid.s |
|---|---|---|---|
| 2.406 | 22 | Se le cargan mil seiscientos r.s v.n p.r ocho mensualidades q.e percibió en el año de 1834, segun resulta del Cuaderno manual de cargos - - - - - - | 1.600 " |
| 2400 | - | Se le cargan 1800 r.s que percivió por nueve mensualidades repartidas en el año de 1835 segun resulta del Cuaderno manual de cargos - - | 1800. |
| 2400 | - - - | Se le Cargan 800 r.s p.r cuatro mensualid.s q.e percivió en el año de 1836, segun resulta del Cuad.o manual de Cargos - - - | 800 - - |
| | | Contrajo Matrimonio esta pencionista en 24 de Junio de 1837. segun partida legalizada que presentó en Noviembre siguiente, de que se dió aviso y remitió dicho documto en 10 del mismo al Sr Intend.te de Marina de este Departamento; y este Gefe determinó en oficio de 22 del mismo que en las pagas sucesivas se le vaya enterando del alcance que la resulta hta el dia de su casamto. | |
| 1153 | 11 | Se le cargan 400 r.s v.on por dos mensualidades que percibió en el año de 1837, segun resulta del Cuaderno manual de cargo - - - - - " | 400 - |

Se le cargan 200 r.s v.n de una mensualidad que percibió en todo el año de 1838, segun resulta del cuaderno manual de cargo ——— 200 -

Carganseles cuatro cientos r.s v.n que recibió en el año de 1839 de su pencion; como consta del cuaderno anual de cargos preventivos de dho. año - - - - - - - - - - - - 400 -

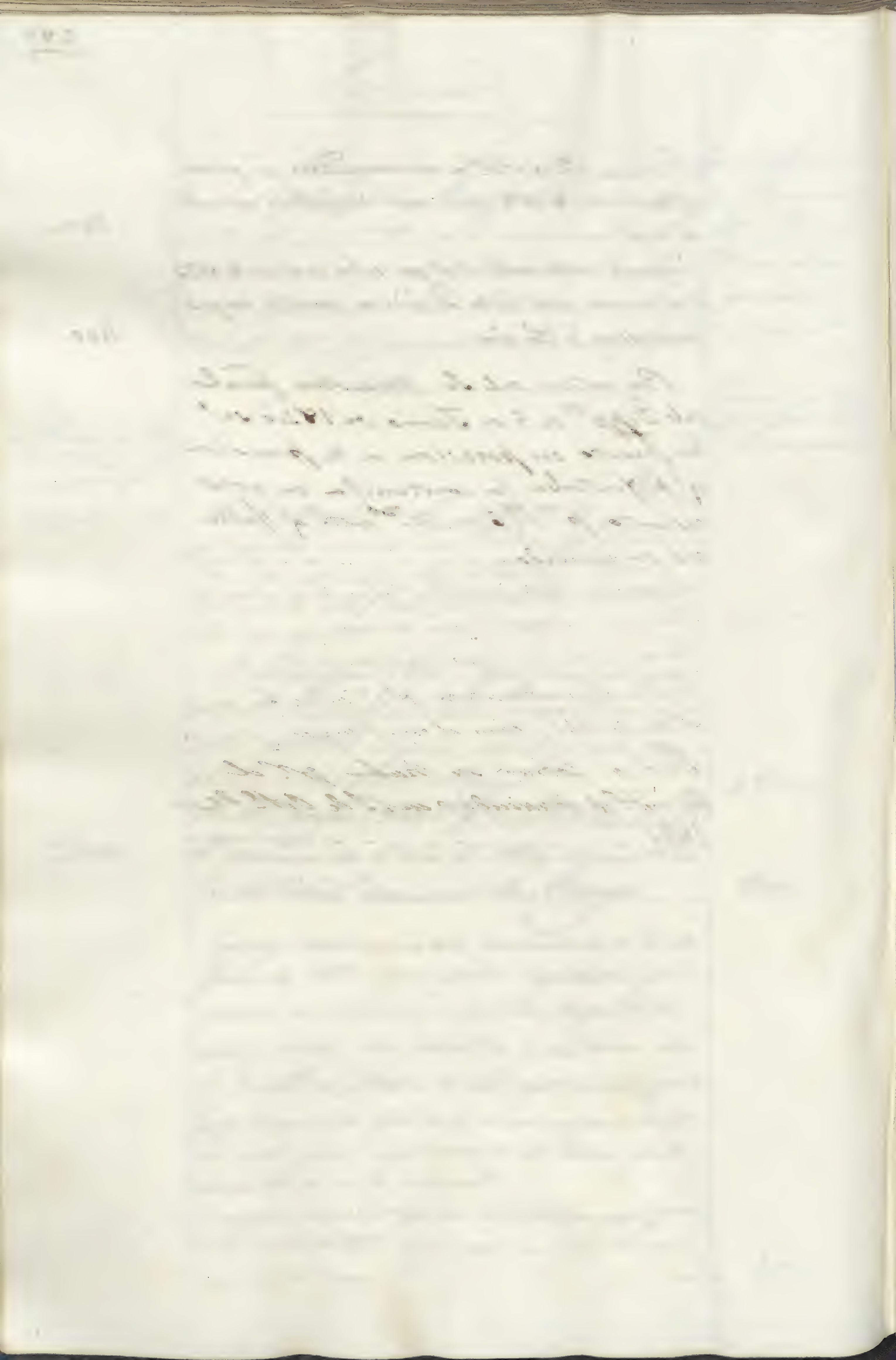
Por orden del Sr. Ministro prал del Depp.to de 5 de Junio de 1840 se ha puesto en posesion de la pension q.e disfrutaba la contenida en este c[illegible], p.a d.e 6 de M.zo ant.r q.e fallecio su marido - - - - - - - - - - - - -

Carganseles cuatrocientos r.s v.n q.e recibio en el año de 1840; segun el resp.tvo mapa de cargos - - - - - - -

Previenese q.e el cargo ant.r es de doscientos r.s v.n - - - - - - -

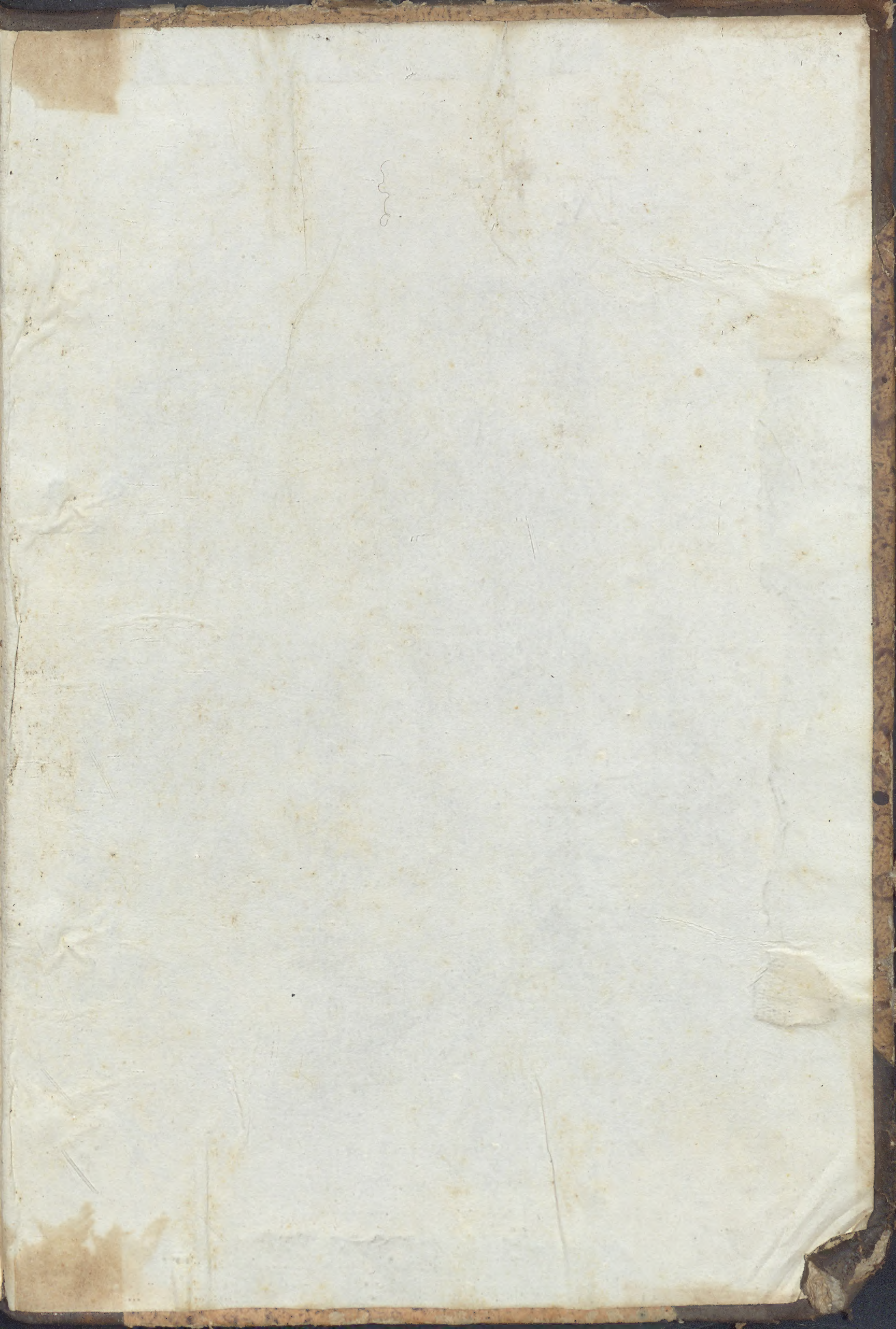
Carganseles cuatrocientos r.s v.n q.e recibió en el año de 1841, segun el resp.tvo mapa - - - - -

Paso á cobrar su haber p.r el Minist.o de Hacienda en 1.o de Oct.e de 1841 - - - - - - - - - - - - - - -



Se ha ocurrido a la Cont.ª gl. de Indias p.ª q.e ésta
diga quando era este gefe de Juez conservador
p.ª formar asiento al 2.º [illegible] de otro
provee.do q.e fue el q.e entregó a D.n Lucas Villalo-
ga.














colorchecker CLASSIC
calibrite
mm